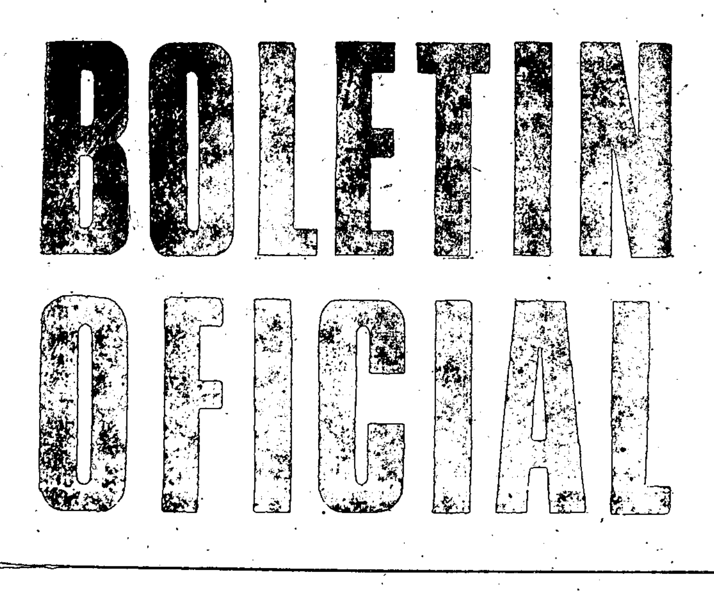
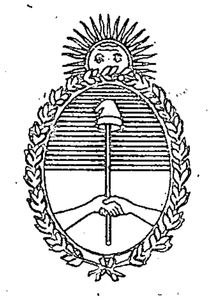
19790522





2
JUDICIALES

de la República Argentina

Buenos Aires, martes 22 de mayo de 1979

NUMERO
24.170
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 . Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

DR. EDUARDO A MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

SIMON CACHAN
Sociedad Anónima

Se hace saber que en la edición del día 27|4|79, en donde salió publicado el mencionado edicto se ha deslizado el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Continúa su giro bajo la denominación de Simón Chachan, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Debe decir: Continúa su giro bajo la denominación de Simón Cachan, Sociedad Anónima.

e. 22|5 Nº 36.361 v. 22|5|79

Norandex Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
MINERA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que "NORANDEX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" resolvió aumentos de capital y modificaciones de estatutos en la siguiente forma: 1º) Por Asamblea General Extraordinaria del 5|8|1976 se modificaron los artículos 4º, 5º, 7º, 8º, 12 y 15, con la siguiente redacción: "Artículo 4º: El capital social es de $ 40.180.000, representado por 4.018.000 acciones. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser ordinarias, al portador o nominativas no endosables, o preferidas. Estas últimas no tendrán derecho a voto, salvo mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia de acuerdo con las condiciones de su emisión, y tendrán preferencia en la devolución del capital. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo 8º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo para llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de su ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno, de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 12: Toda Asamblea deberá ser citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables, conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas; d) el saldo en todo o en parte a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción." — 2º) Por Asamblea General Extraordinaria del 14|4|1977, se modificó el artículo 4º el que adoptó la siguiente redacción: "Artículo 4º: El capital social es de pesos 230.000.000, representado por 23.000.000 de acciones. Puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550." — 3º) Por Asamblea General Ordinaria del 10|2|1978 aumentó el capital a la suma de $ 258.397.750 y emitió 129.375 acciones preferidas nominativas de $ 10.— valor nominal por un total de $ 1.293.750. — 4º) Por Asamblea General Ordinaria y Especial del 2|8|1978, se aumentó el capital social a $ 278.710.250.—, emitiendo 2.031.250 acciones preferidas nominativas de $ 10.— valor nominal cada una por un total de $ 20.312.500. — 5º) Por Asamblea General Ordinaria del 21|11|1978 se aumentó el capital social a pesos 291.210.250 y se emitieron 1.250.000 acciones preferidas nominativas de $ 10.— valor nominal cada una, por un total de $ 12.500.000. — 6º) Por Asamblea General Extraordinaria del 24|11|1978 se modificaron los artículos 5º y 7º, que adoptaron la siguiente redacción: "Artículo 5º: Las acciones podrán ser ordinarias, al portador o nominativas no endosables o preferidas. Estas últimas no tendrán derecho a voto salvo los supuestos contemplados en el art. 217 de la Ley Nº 19.550, de acuerdo con las condiciones de su emisión. Las acciones preferidas tendrán preferencia en la devolución del capital y en el pago del dividendo, con prioridad de las acciones ordinarias, según las condiciones de su emisión. Este dividendo podrá ser acumulativo. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550. Las acciones integradas podrán amortizarse total o parcialmente con ganancias realizadas y líquidas de acuerdo con lo prescripto por el art. 223 de la Ley 19.550 y lo establecido en las condiciones de emisión de las acciones". — 7º) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de diciembre de 1978 se decidió modificar el artículo 1º del estatuto, por el cual se cambió la denominación social, quedando redactado ese artículo en la siguiente forma: "Artículo 1º: Con la denominación de Cerro Castillo S. A. funciona la sociedad constituida con la denominación de Norandex Argentina Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera, que se rige por el presente estatuto y disposiciones reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Maipú 464, 10, piso. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier especie de representación dentro del territorio del país". — Las Actas de Asamblea fueron elevadas a escritura pública con fechas 19|10|1976; 30|8|1977; 24|10|.9..; 18|7|78; 13|9|1978; las cinco ante el Escribano de esta Capital don Alberto A. de Anchorena, en el Registro 193 de su adscripción, y escrituras públicas del 16|3|1979 y 21|3|1979 ante el Escribano de esta ciudad don Julio A. Kraus, en el Registro 244 a su cargo, todo lo cual fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente 39.525|202.932 por Resolución de fecha 18|4|1979 Nº 2.029.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 103.000 — Nº 40.932

Escarcha

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS constituyentes: Elisa Graciela Sus de Kleiner, 28 años, casada, argentina, comerciante, L. C. Nº 6.544.006, domicilio Billinghurst 430, 3er. piso, depto "B"; y Alicia Leonor Botusansky de Nieto Maceiras, 41 años, casada, argentina comerciante, L. C. Nº 3.608.108, domicilio Salguero 884, 3er. piso, depto. 11, ambas de esta Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de marzo de 1979. — 3) Denominación de la sociedad. "ESCARCHA S. A." — 4) Domicilio de la sociedad: Billinghurst 430, 3er. piso depto. "B", Capital. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora - Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, reparación, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de las operaciones sobre inmuebles previstas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. — Financiera: Mediante la inversión de excedentes de fondos provenientes de las actividades deta-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|5|79 (20 págs.)

lladas, en operaciones de préstamos y descuentos de créditos con o sin garantías reales, y financiación de los saldos de precios provenientes de las operaciones antes citadas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Servicios: De organización, asesoramiento, proyectos y dirección de obras. El asesoramiento y demás tareas que exijan una especial idoneidad y cuando lo requieran las leyes vigentes, serán desempeñados por profesionales debidamente matriculados. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 2.000.000, representados por 20.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones suscriptas son ordinarias al portador de un voto. Las acciones pueden ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de Administración: Administración, mínimo y máximo, término de duración: Presidente, Elisa Graciela Sus de Kleiner; Vicepresidente, Alicia Leonor Botusansky de Nieto Macciras, con un mínimo de 1 Director y un máximo de nueve, con mandato por 3 años. — 9) Organización de la representación legal: La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y Vicepresidente, en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — 11) Organo de fiscalización: Síndico titular, Contador Público Nacional José Víctor Marjovsky; Síndico suplente, Contador Público Nacional José María Cordeiro. — S|r.: Elisa Graciela Sus de Kleiner - Vicepresidente: Alicia Leonor. Vale. — Testado: Fiscalización. No vale.

Buenos Aires, mayo 8 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 44.000 — Nº 40.916

Cousor

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL IMPORTADORA
EXPORTADORA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"COUSOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL IMPORTADORA EXPORTADORA E INMOBILIARIA" Escritura: 20, 24|1|79; 39, 12|3|1979; Asamblea: 18|10|1978; 12|3|1979; Aumento de capital, emisión de acciones, reforma de Estatuto: reforma: art. 4º) Capital $ 34.400.000.—; puede ser elevado al quintuplo de su monto; sociedad: "Cousor Sociedad Anónima Comercial Importadora Exportadora e Inmobiliaria".

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000 — Nº 40.914

Editorial Ayacucho

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA documento constitutivo: Esc. Públ. Nº 73 del 5|2|79. — Socios: Hugo Juan Gobbi, argentino, casado, abogado, 50 años, domiciliado en Libertador 5246, Capital, L. E. Nº 4.230.167; Juan Bautista Yofre, argentino, casado, periodista, 32 años, domiciliado en Libertador 2260, piso 3º "A", Capital, L. E. Nº 7.779.320; Carlos Federico Compte, argentino, divorciado, abogado, 31 años, domiciliado en Sarmiento 643, piso 1º, Capital, L. E. Nº 7.608.939; Graciela Ester Fernández, argentina, divorciada, traductora pública 32 años, domiciliada en Darragueira 2880, piso 6º, Capital, C. I. Nº 5.638.673. — Denominación: EDITORIAL AYACUCHO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Sarmiento 643, piso 1º, of. 126. — Plazo duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto la edición, compra, venta, importación, exportación y distribución de libros, revistas y cualquier otro tipo de material gráfico, todo ello por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada con terceros. — Capital social: $ 4.000.000. — Administración: A cargo de un directorio, compuesto entre 2 y 9 miembros, con mandato por un año. — Representación: Corresponde al presidente. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por un año, juntamente con uno suplente. — Cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Carlos Federico Compte; Vicepresidente, Graciela Ester Fernández; Director, Juan Bautista Yofre; Síndico titular, Hugo Juan Gobbi; Síndico suplente, Alberto Suárez. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.919, del 9 de abril de 1979.

Buenos Aires, mayo 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.000 — Nº 40.894

Roberto Germán Gringaus

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Germán Gringaus, argentino, casado, comerciante, nacido el 8 de abril de 1950, Libreta de Enrolamiento Nº 8.519.121, domiciliado en la calle Humahuaca 4300, piso segundo, departamento "6", Capital Federal y Herminia Ana Higilchuk de Gringaus, argentina, casada, comerciante, nacida el 5 de diciembre de 1917, Libreta Cívica número 5.788.439, domiciliada en la calle Humahuaca 4300, Piso Segundo, departamento "6", Capital Federal. — Nombre de la Sociedad: "ROBERTO GERMAN GRINGAUS S. A.". — Domicilio Legal: Basavilbaso 1378, Piso 5º, departamento "K", Capital Federal. — Plazo de Duración: Es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, loteo, administración y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales u obras públicas ya sea como contratista, subcontratista, contratante o subcontratante. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social: Es de dos millones de pesos, representado por 200.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias al portador de cinco votos por acción. — La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de siete, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — Presidente: Roberto Germán Gringaus; Vicepresidente: Herminia Ana Higilchuk de Grigaus. Directores: Meer Higilchuk y José Luis Higilchuk. — Síndico Titular: Dr. Angel Baldomero López y Síndico Suplente: Dra. María Inés Díez. — Cierre del Ejercicio Social: Cierra el 30 de abril de cada año. — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 0625, de fecha 30 de enero de 1979.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 40.825

Far-Ber

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL,
COMERCIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposicin de la Señora Jueз Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA del Estatuto. — Cambio de Rubro Social. — Aumento de Capital: Escritura Pública: 19|6|1978. — Asamblea: 28|10|77. — "FAR-BER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", cambia su rubro social por Far-Ber Sociedad Anónima, con domicilio en O' Gorman 3110, ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años contados a partir del 23|12|1969. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, transformación o manipulación de toda clase de materias primas o elementos relacionados con la industria metalúrgica especialmente en lo atinente a refrigeración. — b) Comerciales: Compra, venta, permuta, exportación, importación y toda otra clase o forma lícita de negociación referente a los productos que fabrique, industrial o comercial. — Capital: Es de $ 90.000.000 (Noventa millones en acciones. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, cuyo mandato durará dos años. — Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente o a cualquiera de los Directores quienes actúan individual o indistintamente. — Fiscalización: Un Síndico o por una comisión fiscalizadora compuesta por tres o más Síndicos siempre en número impar. — Ejercicio: 30|6 de cada año.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.000 — Nº 40.830

Yandal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueз Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Acta de Directorio Nº 8, del 2|8|1978, de la sociedad YANDAL S. A.", se resolvió aumentar el capital de pesos 1.500.000 a $ 40.000.000 y la emisión de 38.500 acciones ordinarias de 1.000 cada una, clase "A", 5 votos, suma que al sobrepasar el quintuplo del capital hace necesario modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales; que por Actas de Asamblea Extraordinarias Nº 2 y 3 del 28|8|1978 y 25|11|1978, Escrituras 775 (18|9|78) y 1.041 (28|11|78), pasadas ante el escribano Jorge L. Valiante se resolvió Artículo Cuarto: "El Capital Social es de cuarenta millones de pesos, representado por cuarenta mil acciones de un mil pesos cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el Art. 188, de la Ley Nº 19.550. — La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea se elevará a Escritura Pública, oportunidad en que se abonará el Impuesto Fiscal, se publicará e inscribirá. — En consecuencia se deja aumentado el capital social de un millón quinientos mil pesos a cuarenta millones y Emitidas treinta y ocho mil quinientas acciones ordinarias, al portador de un mil pesos cada una, clase "A", de 5 votos por acción, por la suma de treinta y ocho millones quinientos mil pesos. — S|R.: "ocho millones quinientos mil pesos", Vale. — E|L.: "de la Sociedad "Yandal S. A.", Vale.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.000 — Nº 40.858

Antonio Perugia Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 929, 26|12|1978. — Constitución de Sociedad: Accionistas: Antonio Perugia, C. I .Prov. de Buenos Aires número 2.111.628, italiano, nacido el 29|11|1938, casado, comerciante, Ascasubi 14, Bernal, Partido de Quilmes; Griselda Beatriz Di Tata de Perugia, nacida el 19|2|1945, argentina, casada, ama de casa, L. C. Nº 5.118.004, igual domicilio; Rodolfo Oscar Di Tata, argentino, nacido 1|5|1920, casado, comerciante, C. I. número 2.239.868, Cramer 110, Bernal, Partido de Quilmes; Roca Carusso de Di Tata, argentina, casada, ama de casa, C. I. numero 2.381.932, nacida el 26|11|1923, igual domicilio. — ANTONIO PERUGIA CONSTRUCCIONES S. A.", con domicilio en Avda. Montes de Oca 329, piso 5º "B", de la ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Construccion: Mediante estudios, proyectos y|o construcciones totales o parciales de inmuebles, obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general sin limitación de naturaleza, clase, destino o especialidad; prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido aquel que en virtud de materia y segun las respectivas reglamentaciones haya sido reservado a profesionales con titulo habilitante. — Capital: $ 2.000.000. — Administración: 2 a 5 miembros, mandato de tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente que actúan indistintamente. — Ejercicio, el 31 de enero de cada año. — Presidente, Antonio Perugia; Vicepresidente, Griselda Beatriz Di Tata de Perugia; Síndico titular, Enrique Barbieri; Síndico suplente, Daniel Pedro Di María, éstos por tres años. — Fiscalizacion a cargo de un Síndico titular por el término de tres años, la Asamblea debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. — S|r.: tres. Vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000 — Nº 40.815

Cortaflejes Lugano

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Fernando Adolfo Humberto Barcala, argentino, casado, industrial, nacido el 26 de noviembre de 1924, Libreta de Enrolamiento Nº 4.458.816, domiciliado en la calle Dávila 862, piso 13, departamento 11, Capital Federal; Carmen Trepat de Barcala, argentina, casada, comerciante, nacida el 28 de julio de 1923, Libreta Cívica Nº 0.507.246, domiciliada en la calle Dávila 862, piso 1º, departamento 11, Capital Federal, y Fernando José Esteban Barcala, argentino, casado, industrial, nacido el 12 de octubre de 1950, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.474.357, domiciliado en la calle Cachimayo 112, piso 9º, dpto. "B", Capital Federal. — Nombre de la Sociedad: "CORTAFLEJES LUGANO SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Basavilbaso 1378, piso 5º departamento "K", Capital Federal. — Plazo de duracion: Es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Mediante el corte de bobinas en flejes, ya sea de materiales ferrosos o no ferrosos, como asimismo la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos y subproductos de la industria metalúrgica. — Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de los productos antes mencionados, como asimismo el ejercicio de comisiones, mandatos y consignaciones. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma a efectos de un correcto titulado Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, a excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, loteo administración y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos. — Constructora: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales, u obras públicas, ya sea como contratista, contratante o subcontratante, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de un millón de pesos, representado por 100.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de cinco votos por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, dichos números los fija la asamblea, con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Presidente, Fernando Adolfo Humberto Barcala; Vicepresidente, Carmen Trepat de Barcala; Director, Fernando José Esteban Barcala; Síndico titular, Dr. Angel Baldomero López; Síndico suplente. Dra. María Inés Diez. — Cierre del ejercicio social: 31 de mayo de cada año. — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 0.056 de fecha 4 de enero de 1979.

Buenos Aires, mayo 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 64.000 — Nº 40.824

Airlift International Inc.

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 31 de octubre de 1978 el Directorio de la sociedad dictó una resolución ordenando la apertura de una sucursal de "AIRLIFT INTERNATIONAL INC.", con domicilio en la calle Maipú 726.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 — Nº 41.030

J. Llorente y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 1977, la sociedad que gira en esta ciudad con la denominación de "J. LLORENTE Y COMPAÑIA S. A." reformó el artículo 4º del Estatuto Social, siendo su texto el siguiente: El capital social es de $ 200.000.000.—, representado por 200.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1.— valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000 — Nº 40.944

Arcrom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 2 de mayo de 1978. — Socios: los cónyuges en primeras nupcias don Alberto Eduardo Pellegrini, nacido el 13 de octubre de 1939, argentino, licenciado en comercialización, con L. E: Nº 4.301.553 y Julia María Rial, argentina naturalizada, nacida el 28 de octubre de 1942, comerciante, L. C. Nº 5.617.228, ambos domiciliados en Quirno Nº 845 de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: ARCROM SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Legal: Marcelo T. de Alvear 934, 3º "14", Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, preparación, elaboración y transformación de productos químicos en todas sus formas y modalidades así como las materias primas necesarias para ello, pudiendo explotar procedimientos y patentes para cumplir con este cometido; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución en todas sus modalidades de los productos químicos elaborados, semielaborados o sus materias primas; c) Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Capital: $ 2.000.000, representado por 2.000 acciones de $ 1.000 de valor nominal cada una, el capital puede ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Las acciones podrán ser ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de 5 votos cada una. — Administración: está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 10 con mandato por un año. — Fiscalización: está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Alberto Eduardo Pellegrini; Vicepresidente: Julia María Rial de Pellegrini; Síndico titular: contador Ricardo Alvaro Fernández, Síndico suplente: Dra. María Cristina Labayru. — Resolución I. G. P. J. Nº 5715 del 16 de agosto de 1978.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 49.000 — Nº 41.031

Massuh

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MASSUH SOCIEDAD ANONIMA. — Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 6 de noviembre de 1978 de Massuh S.A. pasada a escritura pública el 3 de enero de 1979 por escribano Jorge Luis Valiante, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución 2179 del 26|4|79, se resolvió aumentar el capital de la sociedad a $ 1.972.000.000 emitiéndose las acciones que correspondan; Reforma artículo cuarto, que queda redactado del siguiente modo: "El capital social es de mil novecientos setenta y dos millones de pesos, representado por 1.972.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad, constituídas por 2.149.356 acciones Clase "A" de 5 votos; 1.961.350.644 acciones Clase "B" de un voto y 8.500.000 acciones preferidas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta 9.860.000.000 de pesos conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 40.859

Vindex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Naum Gerstein, argentino, casado, 46 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.075.936, domicilio, Avenida General Paz 675, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; — Isidoro Mario Lewin, argentino, casado, 44 años, Libreta de Enrolamiento 4.125.431, arquitecto, domicilio, Vera 659, Capital; — Marcos Ernesto Jarsrosky, argentino, casado, 28 años, L. E. Nº 7.961.506, arquitecto, domicilio Conesa 1990, Capital; Irma Martha Piker de Gerstein, argentina, casada, comerciante, 44 años, L.C. 3.000.971, domicilio, Avenida General Paz 675, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Susana Ruth Bleier de Lewin, argentina, casada, 33 años, arquitecta, L.C. 0.840.146, domiciliada en Vera 659, Capital, y Diana Mirta Celeznoff de Jarsrosky, argentina, casada, comerciante, 26 años, Documento Nac. de Identidad 10.373.977, domicilio Conesa 1990, Capital. — 2) Denominación: VINDEX SOCIEDAD ANONIMA. — 3) Fecha del instrumento de constitución: 16 de setiembre de 1977 y 30 de octubre de 1978. — 4) Domicilio: Montevideo 373, 10º piso, Capital Federal. 5) Objeto social: Desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades inmobiliarias: Consistentes en la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: compra, venta, permuta, locación, comodato, administración, explotación, subdivisión, fraccionamiento, parcelamiento y loteo de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo las operaciones inmobiliarias autorizadas por las leyes y reglamentos sobre la Propiedad Horizontal; administración de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales propios de terceros; otorgamiento de préstamos con fondos suministrados por entidades bancarias o financieras, vinculadas con la compra o venta de inmuebles, constitución y aceptación de hipotecas y otros derechos reales en garantía de operaciones inmobiliarias y la realización de comisiones y consignaciones referidas a la actividad inmobiliaria. — Quedan expresamente excluídas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra paralela que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Plazo duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público. — 7) Capital social: $ 1.000.000 representado por mil acciones de $ 1.000 valor nominal, Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Constitución de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años. Se integra: Presidente: Naum Gerstein; vicepresidente: Isidoro Mario Lewin; vocal: Marcos Ernesto Jarsrosky; órgano fiscalizador: Síndico titular: Mario Gertzenstein, síndico suplente: Lucio Raimundo Picabea. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente o a dos directores, quienes actúan conjuntamente. — 10) Fecha del cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|r.: "Vindex" Vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 40.860

Paralelo 55

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Paranti, argentino, comerciante, viudo, Libreta de Enrolamiento 0.390.086, de 60 años de edad, domiciliado en Las Heras 2259, 4º piso, "A", Capital Federal; — Miguel Arcángel Spalla Romano, argentino naturalizado, Documento Nac. de Identidad 13.308.930, casado, comerciante, 51 años de edad, domiciliado en Gelly y Obes 286, de Villa Sarmiento, Partido de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y Ricardo Daniel Torino, argentino casado, comerciante, Documento Nac. de Identidad número 4.012.481, de 54 años de edad, domiciliado en la Avenida Rivadavia 5920, 7º piso "C", Capital. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura número 23, de fecha 16 de enero de 1979; pasada ante el escribano Jorge A. Díaz Ramos y complementaria del 19|3|79 y 16|1|79. — Razón social: "PARALELO 55 SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Cangallo 360, 4º piso, Capital Federal. — Objeto social: Industrial: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción, fabricación, armado de unidades de ómnibus, transporte de pasajeros de larga y media distancia. Comercial: El transporte de pasajeros, encomiendas, cargas, turismo, ya sea por vía terrestre, marítima y|o aérea como así también la compra, venta, distribución, importación y exportación de elementos fabricados y de materias primas y mercaderías, vinculadas a los mismos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, como contratos de leasing. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que que no sean prohibidos por las leyes en vigencia. — Plazo de duración: Será de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — Capital social: Es de $ 20.000.000 representado por dos millones de acciones de 10 pesos valor nominal cada una. Las acciones son nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Héctor Paranti; vicepresidente: Miguel Arcángel Spalla Romano y Director a Ricardo Daniel Torino; Síndico titular: Américo Ovidio Garrido; síndico suplente: Carlos Alberto Catena; abogado y contador público nacional, respectivamente. — Organización de la representación legal: La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Aprobado por Inspección General de Personas Jurídicas, — Resoluciones números 2058 y 2217, fechadas el 20 de abril y 30 de abril de 1979. — E|L.: y complementaria del 19|3|79 Vale. — y 16|1|79. Vale.

Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 40.833

Pinamar

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 531 (quinientos treinta y uno) de fecha trece de julio de mil novecientos setenta y seis; 954 (novecientos cincuenta y cuatro) de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis; y 316 (trescientos dieciséis) de fecha nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, todas pasadas ante el escribano Carlos María de Nevares, en su carácter de adscripto del registro número 69 de Capital Federal, y 223 (doscientos veintitrés) de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, pasada ante el escribano Fernando Luis Cordero, titular del Registro número 242 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. — Asamblea Extraordinaria número 46 del veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis, acto que se protocoliza, aumento de capital, emisión de acciones y adecuación a la Ley 19.550, de los Estatutos de la Sociedad. — Denominación Social: "PINAMAR SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Domicilio de la Sociedad: Capital Federal, Soler 3909. — Plazo: 99 años contados a partir desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Forestales: Mediante la forestación, reforestación e implantación de todo tipo de montes y bosques y su explotación. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera en general, cría, invernada, tambos, siembra de cualquier clase de todo tipo de cereales y forrajeras y todo otro negocio que directa o indirectamente se relacione con la ganadería o la agricultura. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición o enajenación por cualquier título de propiedad, dominio, tenencia, posesión y otro derecho de todo tipo de bienes inmuebles por sí o para terceros, especialmente en las costas marítimas de la República, así como su mejoración, urbanización y subdivisión, la construcción de esos inmuebles, de hoteles, moteles, hosterías, casa habitación o departamentos de veraneo, locales de negocio y cualquier otro establecimiento de fomento o recreo así como su explotación. — Comerciales: Mediante la adquisición o enajenación por cualquier título de todas clases de hacienda, granos, cereales, oleaginosos, maderas y todos los productos derivados del objeto forestal y agropecuario de la sociedad; La realización de consignaciones, representaciones, mandatos y comisiones. — La realización de todos los actos tendientes a la promoción y explotación del turismo. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos y materias primas, derivados de la madera. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones de todo tipo que se relacionen directa o indirectamente con su objeto así como la exportación de sus productos e importaciones de los elementos necesarios para su objeto social. — Capital: Doce millones setecientos sesenta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos pesos 12.761.385.—). — El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que podrá delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones, como así también fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital se elevará

a escritura pública. Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria que fijara su número. — Los directores durarán un año en el ejercicio de su mandato, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria inmediata a la terminación del mismo. — Serán reelegibles indefinidamente. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o por el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. Sin perjuicio de ellos, el directorio podrá, por resolución del mismo, conceder la representación legal de la sociedad con carácter general, a cualesquiera de los directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborables y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderado general o especial, quienes están facultados para absolver posiciones. — El Directorio podrá, por resolución del mismo, designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual con todas las facultades que determina la ley 19.550 pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Ejercicio: El inventario y balance general se realizará el 30 de junio de cada año. — Se deja constancia que en la escritura número doscientos veintitrés, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, pasada ante el escribano Fernando Luis Cordero —titular del Registro 242 de la ciudad de La Plata—; doña Cecilia Bunge de Shaw dejó aclarado que en la escritura del 23 de diciembre de 1969, pasada al folio 2480 del registro del escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Alfredo Soares Gache, la sociedad que representa emitió acciones del saldo de la serie doce y las series trece a veintiuno, todo de acuerdo al acta número 277 del 18 de diciembre de 1969, copia de la cual debidamente autenticada se adjuntó a la referida escritura. — Que por error en dicha escritura se hizo constar la emisión por un total de nueve millones setecientos ochenta y siete mil novecientos pesos moneda nacional, cuando en realidad la verdadera suma que se emitió fue por un total de nueve millones setecientos treinta y siete mil novecientos pesos moneda nacional. — La citada escritura del 23 de diciembre de 1969 fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 30 de diciembre de 1969 bajo el número 6779, Folio 322 del Libro 70, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Por escritura 974, de fecha 29 de noviembre de 1976 se aclara el plazo social de la siguiente manera: Plazo: 99 años a partir de la fecha de su inscripción originaria que lo fue el 19 de noviembre de 1942.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 128.000 — Nº 40.905

Gumfer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 16 de marzo de 1979. — Constituyen: Héctor Sergio Guglieri, argentino, nacido el 29|7|28, casado, industrial, L.E. Nº 4.339.728, domiciliado en Rivadavia 1653, Cap., y Santos Zeuli, argentino, nacido el 1º|1|30, ingeniero, L.E. Nº 4.060.389, domiciliado en la calle Pedro Rivera 3937, Capital. — Denominación social: "GUMFER S.A." — Domicilio social: Riobamba 753, planta baja, depto. 2, Capital. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, los siguientes actos: 1) Industrialización de productos metalúrgicos y|o sus partes, destinados a la fabricación y|o montaje de automotores, viviendas, instalaciones industriales y|o maquinarias, sus repuestos y accesorios. — 2) La comercialización de dichos productos, inclusive los fabricados por terceros, su importación y exportación. — Capital social: El capital social es de $ 30.000.000, representado por 30.000 acciones de V$N 1.000 cada una, ordinarias al portador de cinco votos por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por tres años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número de miembros que los titulares y por el mismo término. — Representación legal: Presidente y vicepresidente, en forma indistinta. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Presidente: Ingeniero Santos Zeuli; vicepresidente: Héctor Sergio Guglieri; síndico titular: Contador Rodolfo López Lanzaco; síndico suplente: Contador Juan Carlos Brisindi.

Buenos Aires, mayo 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 40.864

Milene

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA, FINANCIERA, EXPORTADORA, EDITORA, IMPRESORA Y MANDATARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHAS escrituras: Nº 225.226 y 156 del 19 mayo 1978 y 9 marzo 1979; fechas asamblea, 24 noviembre 1977, 27 abril 1978. — Denominación: "MILENE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA, FINANCIERA, EXPORTADORA, EDITORA, IMPRESORA Y MANDATARIA". — Capital social: $ 30.000.000. — Administración: A cargo de un directorio compuesto de 3 miembros con mandato por un año. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente por un año. — Cierre ejercicio: 31 diciembre cada año. — Artículos modificados 4º, 7º, 10 y 12 Resolución I.G. P.J. Nº 1.769 del 26 marzo 1979. — E|líneas: Importadora. Vale.

Buenos Aires, mayo 15 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.000 — Nº 40.890

Alco

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA escrituras: 30|1|78 y 20 noviembre 1978, Nº 42 y 255; fecha asamblea: 16|1|1978. — Modificación arts. 4º, 5º, 7º, 8º, 10, 11, 12 y 13. — Denominación: "ALCO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — Domicilio legal: Tucumán 1506, piso 4º, Capital. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre 3 y 10 miembros con mandato por un año. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio. — Cierre ejercicio: 31 marzo de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 2.136, 24|4|79. — Capital (Art. 4º): $ 24.600.000; (art. 7º: puede ser elevado el quíntuplo de su monto).

Buenos Aires, mayo 15 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000 — Nº 40.891

Joyería y Antigüedades Martín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA documento constitutivo: Escr. Públ. Nº 1.252, 871, 875, de fechas 4 octubre de 1976, 12 julio de 1977 y 12 mayo de 1978. — Socios: Martiros Moroian, argentino, nacido el 22|1|1942, L.E. 1.644.694, comerciante, domiciliado en Libertad 229, local 6; Gevorg Moroian, soviético, nacido el 11 agosto 1952, soltero, D.N.I. Nº 92.279.031, comerciante, domiciliado en Libertad 229, local 6; Veronik Tokatlian de Moroyan, turca, nacida el 10 abril 1912, viuda, D.N.I. 92.279.030, ama de casa, domiciliada en Avenida Rivadavia número 4526, 12º "I"; Ana María Deyirmendjian de Moroian, argentina, nacida el 14 de marzo 1945, L.C. 1.828.325, ama de casa, domiciliada en Libertad 229, local 6. — Denominación social: "JOYERIA Y ANTIGÜEDADES MARTIN S.A." — Plazo duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio legal: Libertad 229, local 6, Capital. — Objeto social: Tiene por objeto la compra, venta, importación y exportación de alhajas, joyas, antigüedades y objetos de arte de metales, marfiles, porcelanas y tapices o alfombras así como su fabricación, transformación e industrialización, pudiendo realizar tales actividades por sí, por terceros y o asociada a terceros. — Capital social: $ 3.000.000. — Administración, representación: A cargo de un directorio compuesto entre 2 y 9 miembros con mandato por tres años. — Representación: A cargo del presidente del directorio. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Cierre del ejercicio: 30 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Martiros Moroian. Vicepresidente: Ana María Deyirmendjian de Moroian. Director: Gevorg Moroian. Síndico titular: Faustino Aranguren. Suplente: Dr. Eduardo Dermardirossian. — Resolución I.G.P.J. Nº 0.004 del 3 de enero 1979. — S|t: "Socia". Vale.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000 — Nº 40.893

Caolines Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 26 de mayo de 1977 otorgada al Fº 1.186 del Reg. Nº 84, de esta Ciudad, ante el Escribano José A. Tiscornia, la sociedad que gira en esta capital con la denominación de CAOLINES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA elevó a ese carácter la Asamblea Extraordinaria del 17 de setiembre de 1976, en la que se aprobó la reforma de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales. El texto de los artículos es el siguiente: "Artículo quinto: El Capital Social lo constituye la suma de cincuenta millones de pesos, representado por cincuenta mil acciones de un mil pesos de valor nominal cada una. Artículo sexto: El Capital Social podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea determinará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, con determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas".

Buenos Aires, 26 de abril de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 40.943.

Decibel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Adolfo Alberto Cohen, argentino, casado, comerciante, nacido el 18-6-1925, L. E. 4.460.627, domiciliado en French 2337, 6p., "A", de esta Ciudad; Olga Kiva de Cohen, argentina, ama de casa, casada, nacida el 22-4-1929, L. C. 2.950.085, domiciliada en French 2337, 6º p. "A", de esta Ciudad; José Rogelio Castro, argentino, casado, comerciante, nacido el 9-9-1930, L. E. 4.063.823, domiciliado en Heredia 878, de esta Ciudad; Ventura Esteves, argentino, abogado, con L. E. 555.762, casado, nacido el 29-8-1914, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 2448, 5º p. "19", de esta Ciudad, y Arnoldo Krawicki, argentino, soltero, abogado, L. E. 4.420.123, nacido el 27-5-1943, domiciliado en Amenábar 2116, 9º p. "36", de esta Ciudad. II) Fechas de constitución: 7 de febrero de 1979 y 30 de marzo de 1979. — III) Denominación: DECIBEL S. A. — IV) Domicilio: French 2337, 6º piso, Departamento "A", de esta Ciudad. — V) Objeto: Dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, ensamble, producción y transformación de materias primas y productos destinados a la industria de la electrónica, tocadiscos, radios, televisores, amplificadores, grabadores, equipos de audio y demás elementos vinculados con la industria referida. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de productos electrónicos, tocadiscos, radios, televisores, amplificadores, grabadores, equipos de audios y demás productos vinculados con la industria electrónica. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes vinculados con su objeto comercial e industrial, autorizados por las disposiciones legales vigentes en la materia. Financiera: Mediante operaciones financieras vinculadas con su obejto industrial y comercial. VI) Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — VII) Capital $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. VIII) Organos: De administración: Directorio de 2 a 10 miembros, con mandato por dos ejercicios. Presidente, Adolfo Alberto Cohen; Vicepresidente, Olga Kiva de Cohen; Director Titular, José Rogelio Castro. De fiscalización: Síndico Titular por el término de un año y Síndico Suplente por igual término. Síndico Titular, Ventura Esteves; Síndico Suplente, Arnoldo Krawicki. — IX) Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente ,en forma indistinta. — X) Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Sobre escrito: "casada", vale. Ent.: "con L. E. 555.762", vale. S|r.: "Olga", vale.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 40.954.

Front

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE FRONT SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida: Escrituras del 15-12-1978 y 12-3-1979. Escribanos: Rebeca Waisman y Luis C. Chenaut. — Accionistas: Mario Luis Sucalesca, argentino; comerciante, nacido 2-9-1936, casado, C. I. 3.461.650, domicilio Marcelo T. de Alvear 1550, P. B.; Felisa Adela Rajzner de Sucalesca argentina, comerciante, nacida 26-3-1940, casada, C. I. 3.016.445, domicilio Marcelo T. de Alvear 1550, P. B.; José Sucalesca, argentino, comerciante, nacido 5-8-1909, C. I. 2.114.853, Berta Sigalov de Sucalesca, argentina naturalizada, comerciante, nacida 6-8-1903, L. C. 1.396.270, ambos domiciliados en Jean Jaurés 886, P. 8º, "32", y Gisela Rajzner, argentina naturalizada, comerciante, divorciada, nacida 25-12-1930, L. C. 987.731, domiciliada en Peña 2452, P. 9º, "10". — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Florida 702, Capital Federal. — Objeto: a) Comercial: Mediante la comercialización de toda clase de materias primas, productos en proceso y productos terminados de la industria de la electrónica, electrodoméstica, de relojería y reproductores de imagen y sonido. b) Importadora: De todos los elementos en el inciso a) y además artículos del fumador, bazar, menaje y para escritorio. — Capital: pesos 10.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una. — Directorio: De dos a siete miembros, por dos ejercicios. — La representación legal corresponde en forma indistinta al Presidente o al Vicepresidente. Habrá un síndico titular y un suplente, por un ejc. — Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Directorio: Presidente: Mario Luis Sucalesca; Vicepresidente, Felisa Adela Raizner; Directora, Gisela Rajzner. Síndico titular, Simón Jaime Kimmelman. Síndico Suplente, Victoria Perla Aschendorf de Martin.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

34.000 — Nº 40.965.

Bilher

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Daniel Eidner, argentino, casado, empresario, nacido el 11 de febrero de 1951, con C. I. Nº 6.417.039, domiciliado en Avenida del Libertador 3690, piso 18, Capital Federal, y Hernán López Bernabo, argentino, industrial, casado, nacido el 12 de mayo de 1953, con L. E. Nº 10.897.678, domiciliado en Av.

Figueroa Alcorta Nº 3466, piso 9º Capital Federal. — Fechas de Escrituras: 16-1-79 y 9-3-79. — La sociedad se denomina BILHER S. A., tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a barrios, edificios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídicas para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de veinte millones de pesos, representado por dos millones de acciones de diez pesos valor nominal cada una. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador de 5 votos por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de 1 año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Daniel Bidner; Vicepresidente, Hernán López Bernabó. Y órgano fiscalizador: Síndico Titular, Jorge Luis Basile, y Síndico Suplente: Rubén Angel Nitopi. — El domicilio legal ha sido fijado en la calle Viamonte 1479, piso 8º, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 40.981.

Solucentro

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA
DE SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea del 29 de setiembre de 1977, transcriptas en las escrituras públicas Nº 340 y 87, otorgadas en Buenos Aires el 13 de abril de 1978 y 9 de febrero de 1979 por ante el Registro Nº 85 y aprobadas por Resolución Nº 1.607 de la I.G.P.J. del 19 de marzo de 1979, "SOLUCENTRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA DE SERVICIOS Y MANDATOS", reformó su estatuto modificando su denominación y adecuó los mismos a la ley 19.550. — Socios: Juan Sebastián Heller, argentino, casado, C. I. Nº 3.716.017, domiciliado en José Evaristo Uriburu Nº 1269, Capital, mayor de edad, quien concurre en su carácter de Presidente de la Sociedad "Solucentro Sociedad Anónima, Comercial, Financiera de Servicios y Mandatos". — Fechas del instrumento: 13 de abril de 1978 y 9 de febrero de 1979. — Denominación: "Solucentro Sociedad Anónima". — Domicilio Social: José Evaristo Uriburu 1269, Capital Federal. — Objeto social: Efectuar actividades comerciales, mediante la importación y exportación. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico, de seguros y reaseguros, selección de personal y su contratación para sí o para terceros. Respecto al asesoramiento que prestará la sociedad, queda excluido el que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Mandatos: Mediante ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Plazo de duración: 99 años contados desde el 23 de setiembre de 1968. — Capital social: El capital social es de $ 10.000.000, representado por acciones de **$ 1 valor nominal** cada una y dividido en series iguales de $ 2.000 cada una. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo autorice la Asamblea al autorizar su emisión. — Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de dos años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — La representación corresponde al Presidente del Directorio.

Buenos Aires, abril 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.000 — Nº 41.124

Importfrance

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 138, 4 diciembre de 1978. — Constitución de sociedad: Accionistas: Santiago Kaldobsky, argentino, nacido el 12|12|1915, C. I. Nº 3.306.494, comerciante, casado; Ana María Kaldobsky de Beltrán, uruguaya, nacida el 5|3|1949, comerciante, casada, C. I. Nº 6.261.405, domiciliados en Cerrito 1312, 7º piso, Capital Federal, se constituye "IMPORTFRANCE S. A.", con domicilio en Cerrito 1312, piso 7º, Capital Federal. — Su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comercial: Por la compra, venta y distribución de mercaderías, materias primas, productos, subproductos, elaborados, relacionados con cosmética en general, comisiones, representación, así como también en el rubro de motociclos y velocípedos con motor auxiliar, repuestos para los mismos, importación y exportación de todo lo enunciado. — Industrial: Fabricación de productos cosméticos con materias primas nacionales o importadas y de productos de tocador, de belleza, en general productos químicos de cualquier naturaleza que se usan en cosmética, la elaboración de los mismos, así como también fabricación de motociclos y velocípedos y sus repuestos, importación y exportación de lo enunciado. — Capital, $ 10.000.000. — Administración: 1 a 10 miembros; mandato por 3 años. — Representación: Presidente del Directorio o el Vicepresidente del mismo en forma indistinta. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Ana María Koldobsky de Beltrán; Vicepresidente, Santiago Koldobsky; Vocal, Jacobo Salomón Koldobsky; Síndico titular, Carlos Alberto Baer; Síndico suplente, Ovidio Raúl Pérez Caminos, por un año. — S|r.: 138. Vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000 — Nº 41.120

Termosistemas

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Marta Leonor Vaudagna, argentina, viuda, de 37 años de edad, empleada, L. C. Nº 6.342.647, domiciliada en Pinzón 483, piso 7º, Capital Federal; Miguel Carmona, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, C. I. P. F. Nº 5.132.339, domiciliado en Moldes 1147, piso 1º B, Capital Federal; Carlos Merlini, argentino, soltero, de 24 años de edad, estudiante, D. N. I. Nº 11.357.215, domiciliado en Alberti 965, piso 1º, Capital Federal, y Marcos Fernando Ambrosio, argentino, casado, de 37 años de edad, comerciante, C. I. P. F. número 3.397.213, domiciliado en Zuviría 388, de Morón, Pcia. de Buenos Aires. — Constitución: Escrituras públicas de fecha 28-12-1978 y su complementaria del 16-3-1979. — Denominación: TERMOSISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: Corrientes Nº 1628, piso 8º, de esta Capital Federal. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración y transformación de intercambiadores de calor, radiadores de agua, enfriadores de aceites, sus partes componentes, repuestos y accesorios y todo otro producto relacionado con la industria metalúrgica, ya sea en metales ferrosos y no ferrosos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de intercambiadores de calor, radiadores de agua, enfriadores de aceites, sus repuestos y accesorios y todo otro producto metalúrgico ferrosos y no ferrosos, así como las materias primas utilizadas en su fabricación; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos relacionados con el objeto social. — Capital: El capital social es de quince millones de pesos, representado por quince millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio compuesto de 3 a 9 miembros. Duración en los cargos: 1 año. — Presidente, Carlos Merlini; Vicepresidente, Marcos Fernando Ambrosio; Vocales, Marta Leonor Vaudagna y Miguel Carmona. — Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración en los cargos: 1 año. Síndico Titular, Santiago Pedro Fraguglia; Síndico Suplente, Beatriz Esther Fernández. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente, o a dos cualesquiera de los restantes directores en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — La totalidad de las acciones emitidas son ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. — Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante resolución I. G. P. J. Nº 2.067, de fecha 20-4-1979. — Sobre raspado: "al portador", vale.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 41.082.

Incoplast

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 754, 9 noviembre de 1978, y Asamblea al 23-10-1978. - Aumento de capital y reforma de Estatuto. — Sociedad INCOPLAST S. A. — Reforma: Art. 1º): Domicilio de la sociedad, Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 551, piso 1º, Oficina 37. Art. 4º): Capital, $ 100.000.000; puede ser elevado al quíntuplo. Art. 4º): Objeto: Inmobiliaria Constructora: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, permuta, loteo y administración de inmuebles; la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, de obras de mampostería y hormigón armado, la dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias, y reglamentos y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división, subdivisión, locación y administración de consorcios de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera en concurso público. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, maquinarias, camiones, máquinas viales y demás bienes destinados a la actividad industrial y constructora. Industrial: Mediante la fabricación de premoldeados de cemento, cerámicos, mosaicos, baldosas, ladrillos, aberturas y cerramientos destinados a la industria de la construcción. Forestales y agropecuarias: Mediante la forestación y reforestación, e incorporación a la producción de tierras áridas o anegadas, mediante la realización de los trabajos propios y complementariamente las inversiones que fueran necesarias, hasta que la explotación entre en el período de producción. La explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, la compra y venta de ganados y haciendas de todo tipo, la explotación de cabañas, granjas y tambos, la compra, venta, importación, exportación, consignación y toda clase de operaciones sobre esos bienes y productos. Asimismo la sociedad adopta esta nueva denominación: Constructora Gramuglia Hnos. S. A. o E|I.. "y Asamblea al", vale.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000 — Nº 41.038.

Equitel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 14 de octubre de 1977 y resuelto por la Asamblea celebrada el 17 de febrero de 1977 "EQUITEL SOCIEDAD ANONIMA" aumentó el capital social hasta la suma de pesos 4.859.000.000 y se modifica el art. 3º: El capital social de la sociedad asciende a la suma de $ 4.859.000.000 en acciones ordinarias nominativas transferibles mediante inscripción en el libro de accionistas de $ 100 cada una. — Resolución I. G. P. J. número 1981 del 16 de abril de 1979.

Buenos Aires, mayo 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 41.058

Freeway

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Diego Ramiro Guelar, abogado, Libreta de Enrolamiento número 8.341.129, domiciliado en Florida número 716, 3º "B", Capital; Luis Alberto Korman, argentino, casado, de 31 años de edad, comerciante, con C. I. P. F. número 5.551.142, domiciliado en Francisco Seguí 3547, piso 9º, Dto. "D", Capital, y Guido Fernando Guelar, argentino, casado, abogado, de 31 años de edad, con C. I. P. F. Nº 5.469.891, domiciliado en Paraguay Nº 610, Capital. — II) Fecha de la Escritura: 8|2|79. — III) Denominación: FREEWAY SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Domicilio: Avenida Libertador Nº 1784|1800, Capital Federal. — V) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de cualquier forma o manera las siguientes operaciones: a) Mediante la fabricación, producción, transformación, industrialización, armado de repuestos, partes y accesorios para automotores, motos y motonetas; para máquinas industriales y agrícolas; b) La fundición de metales ferrosos y no ferrosos; la fabricación de motores eléctricos, máquinas industriales y agrícolas; c) la fabricación, reacondicionamiento y armado de máquinas, herramientas, repuestos y motores para ferreterías e industria naval; d) la explotación de astilleros navales, la industrialización y comercialización de artículos y elementos para el armamento de buques (almacén naval) y subsistencia de la tripulación (proveeduría naval); e) la comercialización, consignación, distribución, exportación e importación de los productos fabricados o adquiridos en plaza, relacionados con los puntos anteriores; f) la explotación de marcas de fábrica y patentes de invención, nacionales o extranjeras, referentes a los mencionados productos. — VI) Duración: 99 años desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — VII) Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Fiscalización: Por un Síndico Titular y un Suplente, por un año. — Presidente, Luis Alberto Korman; Vicepresidente, Federico Nicolás Machain; Directores, Enrique Alberto Roral y Diego Ramiro Guelar; Síndico Titular, C.P.N. Carlos Mariano Villares, y Síndico Suplente, C.P.N. Ana María Telle. — VIII) Capital: Cinco millones de pesos, representados por cincuenta mil acciones de valor nominal $ 100 cada una. Las acciones

puedan ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las emitidas al constituirse la sociedad son todas al portador, clase "A", ordinarias, con derecho a 5 votos cada una. — IX) Representación legal y uso de la firma social: Le corresponde al Presidente, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — X) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Edo.: armamento. — E|l.: consignación. Valen.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000 — Nº 40.995

Siemens

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 12 de junio de 1978 y resuelto por la Asamblea celebrada el 28 de febrero de 1978, "SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS" aumentó el capital en la suma de pesos un mil ciento cuarenta y siete millones novecientos y se modifica el art. 3º. El capital suscripto asciende a la suma de pesos 3.000.000.000, representado por 3.000.000.000 de acciones ordinarias, nominativas de $ 1 cada una. —Resolución I.G.P.J. número 1981 del 16 de abril de 1978. — Testado: social. No vale.

Buenos Aires, mayo 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 41.049

Compañía Argentina "Hormison"

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en virtud de escritura número 797, folio 1.59, otorgada ante el escribano Juan Carlos Ríos (H), Registro de Contratos Públicos número 552, en la Capital Federal, fechada el 7 de noviembre de 1977, la "COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio principal en la Avenida Santa Fe 1957, segundo piso, Capital Federal, protocolizó su Acta de Asamblea número 11, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1977, en la cual resolvióse el aumento de capital y emisión de acciones hasta alcanzar la suma de quinientos millones de pesos, y se aprobó la reforma de los Estatutos sociales para modificar el artículo cuarto, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas (Resolución Nº 4114), el cual quedó redactado así: "Art. 4º: El capitatl social se fija en la suma de pesos quinientos millones ($ 500.000.000) m$n., 50.000.000.000, representado por 500.000.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, siendo al portador 310.100.000 de ellas, que representan $ 310.100.000 y nominativas el resto, o sean 189.900.000 acciones que representan $ 189.900.000. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550".

Buenos Aires, mayo 16 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.000 — Nº 41.054

Sociedad Industrial de Galletitas y Anexos S.I.G.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD Industrial de Galletitas y Anexos S.I.G.A. S.A. — En asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de julio de 1977, protocolizada por escrituras de fechas 4 de agosto de 1977 y 6 de abril de 1978, pasadas ante el escribano Sr. Benjamín Vilaver, se resolvió modificar y adecuar los estatutos sociales a la ley Nº 19.550, con aprobación de la I.G.P.J. por Resolución Nº 8.296 de fecha 12 de diciembre de 1978. — Denominación: Con la denominación de "SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GALLETITAS Y ANEXOS S.I.G.A. S.A." funciona una Sociedad Anónima regida por el presente estatuto y por las normas y disposiciones legales vigentes que correspondan y sean de aplicación. —Objeto: La sociedad tiene por objeto, sea por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros: a) Explotar sin limitación alguna la producción, la industria y el comercio de galletitas, rebozadores (galleta molida), flanes y postres, actividades afines y complementarias y, en general, productos alimenticios y bebidas, sean dichos productos industriales y|o agropecuarios del país y|o del extranjero; b) Comprar, vender, importar, exportar, fabricar, industrializar, distribuir y comercializar productos alimenticios y bebidas de toda clase y tipo, al por mayor y al por menor. — Duración: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar desde el 15 de diciembre de 1960, salvo casos de prórroga o disolución anticipada — Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la Capital Federal. — Capital social: El capital social asciende a la suma de pesos 65.000.000, representado por seis millones quinientas mil acciones de valor nominal diez pesos cada una, de las que cuatro millones quince mil doscientas noventa son de clase "A", cinco votos, y dos millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil setecientas diez, de clase "B", un voto. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. Esta podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Representación legal: La representación legal de la sociedad se ejercerá por medio del presidente, en los términos de los artículos 58 y 268 de la Ley Nº 19.550 o por medio de dos directores, sin perjuicio de los mandatos que el directorio otorgue respecto a funciones ejecutivas a uno o más personas, sean o no miembros del directorio, en los asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. — Fiscalización: La fiscalización privada estará a cargo de tres síndicos titulares e igual número de suplentes con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. — Cierre del ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, mayo 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 41.006

Guy D'Armand

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras números 2.354, 25 y 437 de fechas 30 de octubre de 1978, 4 de enero y 30 de marzo de 1979, pasadas a los folios 4.271, 28 y 741 respectivamente del Registro Nº 255 de la Capital Federal, conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución I.G.P.J. Nº 2.277 del 2 de mayo de 1979, se instrumentó la constitución de GUY D'ARMAND S. A., con domicilio legal en Gral. Tomas Guido 1754, 3er. piso "A", Capital. — Duración: noventa y nueve años desde su inscripción. — Objeto: a) Industrial, mediante la producción, fabricación, elaboración o transformación de materias primas y toda clase de productos de perfumería, artículos de tocador y cosmetología; b) Comercial, mediante la importación, exportación, distribución, representación, compra, venta al por mayor y menor de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, ya sean del país o del extranjero, vinculados a los productos de perfumería, artículos de tocador o cosméticos, pudiendo ejercer todo tipo de comisiones, mandatos o consignaciones, ya sean civiles o comerciales. — Capital social: Diez millones de pesos, representado por acciones de $ 1.000 cada una; puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 (ley 19.550). Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede fijárseles participación adicional en las ganancias. Las acciones tendrán las menciones del art. 211 de la ley 19.550. En caso de mora se podrá proceder conforme art. 183 ley 19.550. — Administración y Representación: Directorio de cinco miembros, duración dos años. Asamblea puede designar suplentes. Los directores en su primera sesión designarán Presidente y Vicepresidente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Garantía de los directores, $ 100.000 cada uno. El directorio todas las facultades para disponer de los bienes, incluso los casos en que se requiere poder especial. — Representación legal: Presidente, obliga a la sociedad. — Fiscalización: Un síndico titular y uno suplente, dos años de duración en el cargo. — Asambleas: Se citan simultáneamente en primera y segunda convocatoria. Cada acción de derecho de uno a cinco votos conforme condiciones de emisión. — Rigen el quorum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 ley 19.550. — Ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año — Asamblea puede modificar fecha cierre inscribiendo acta en Registro Público de Comercio y comunicando decisión a la autoridad de control. — Ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 por ciento hasta alcanzar el 20 por ciento capital social fondo de reserva; b) Remuneración directorio y síndico; c) Dividendo acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) Saldo participación adicional acciones preferidas, dividendo de las ordinarias, fondo de reserva facultativo, a cuenta nueva o destino fije la asamblea. La liquidación de la sociedad Directorio o liquidadores que designe la asamblea, bajo vigilancia del síndico. Suscripción e integración del capital: Roberto Enrique Luperne: 2.000 (dos mil) acciones; Jorge Emilio Vázquez, 2.000 (dos mil) acciones; Manuel Díaz, 2.000 (dos mil) acciones; Jorge Sosa, 2.000 (dos mil) acciones, y Pablo Eugenio Luparia 2.000 (dos mil) acciones. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto cada una, y valor nominal $ 1.000 (mil pesos), también cada una. Integración, 25 por ciento en dinero efectivo y el saldo en un plazo máximo de dos años. Para la transferencia de las acciones se necesita la conformidad unánime de los accionistas, circunstancia que deberá constar en el título conforme art. 214 ley 19.550. Directorio: Presidente, Jorge Sosa; Vicepresidente, Pablo Eugenio Luparia; Directores titulares, Jorge Emilio Vázquez, Roberto Enrique Luperne y Manuel Díaz; Síndico titular, doctor Jorge Norberto Cervio, y Síndico suplente, doctor Orlando Rubén De Simone. Socios: Roberto Enrique Luperne, argentino, casado, empresario, 28 años, C. I. Nº 6.217.464, Superí 2326; Jorge Emilio Vázquez, argentino, casado, empresario, 38 años, L. E. Nº 4.315.984, Dávila 1037; Manuel Díaz, argentino, casado, empresario, 34 años, C. I. Nº 5.219.689, Ramón Freire 2313; Jorge Sosa, argentino, casado, empresario, 41 años, C. I. Nº 5.230.123, Arenales 2039; Pablo Eugenio Luparia, argentino, soltero, empresario, 28 años, C. I. número 5.794.931, Guido 1754, todos domicilios de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, mayo 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 88.050 — Nº 41.067

Kipo's

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura 645, 24 de mayo de 1978. — Accionistas: Jacobo Kievsky, casado, argentino, naturalizado, nacido el 21|7|1917, ingeniero, C. I. Nº 1.418.691, Uriarte 2214, 5º, 16, Capital; Néstor Omar Casazza, argentino, casado, empleado, nacido 15|12|1939, C. I. Nº 7.701.572, General Artigas 1450, 5º "B", Capital; Carlos Marcelino González, español, casado, Licenciado en Administración, nacido el 18|3|1945, C. I. número 5.389.682, Vilela 4604, Capital; Franco José Ponzio, italiano, casado, Licenciado en Administración, nacido el 24|3|1945, C. I. Nº 5.069.899, Suipacha 2476, Beccar; Frederick Rudolph Cooke, argentino, casado, ingeniero, nacido el 28|8|1945, C. I. Nº 2.296.393, José Hernández 2040, Capital; Fanny Ivonne Pérez de Cooke, argentina, Contadora Pública, casada nacida el 14|3|1938, C. I. Nº 3.863.792, José Hernández 2040, Capital; Jorge Pedro Torres, argentino, casado, industrial, nacido el 7|4|1940, L. E. Nº 4.567.321 Peribebuy 56, Ciudadela; Francisco Luciano Cagnasso, italiano, ingeniero, nacido el 22|8|1941, C. I. Nº 4.447.209, Víctor Martínez 228, 3º "A", Capital; Ricardo Eduardo Frejenal, argentino, casado, Contador Público, nacido 19|3|1942, C. I. Nº 4.781.244, Manuel Belzu 3148, Olivos; Dora Luisa Bronstein, divorciada, empleada, nacida el 8|4|1924, C. I. Nº 2.840.661, Boulogne Sur Mer 750, 5º, Capital; Juan Carlos Ponzio, italiano, casado, ingeniero, nacido el 13|1|1935, C. I. Nº 4.815.505, Avda. Cura Allievi 531, Boulogne; Rogelio Barros, argentino, casado, Contador Público, nacido el 18|5|1917, L. E. Nº 280.483, Venezuela 1318, 2º, Capital, queda constituida "KIPO'S SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Talcahuano 622. — Su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de juguetes, juegos, entretenimientos de mesa y artículos de decoración y de cualquier otro tipo de artículos y materias primas destinados al ramo de juguetería y decoración. — b) Industriales: Mediante la fabricación, confección y semiconfección de juguetes, juegos, entretenimientos de mesa y artículos de decoración, realizados en todo tipo y de cualquier clase de material. — c) Financieras: Por el aporte e inversión de capitales a empresas, sociedades y negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, negociación de valores mobiliarios, aceptación u otorgamiento de créditos en general, sin o con las garantías admitidas por las leyes, quedando excluidas las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. — Capital: pesos 10.000.000. — Administración: 3 a 7 miembros; mandato, 3 años. — Representación corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, que actuarán en forma indistinta, o a dos cualquiera de los Directores, que actuarán en caso de ausencia o impedimento del Presidente o el Vicepresidente. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Presidente, Franco José Ponzio; Vicepresidente, Frederik Rudolph Cooke; Directores titulares, Jorge Pedro Torres, Franco Luciano Cagnasso, Carlos Marcelino González; Directores Suplentes: Jacobo Kiesky, Néstor Omar Casazza, Fanny Ivonne Pérez de Cooke; Síndico titular, Ricardo Eduardo Frajenal; Síndico suplente, Rogelio Barros, éstos por un año.

Buenos Aires, mayo 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.000 — Nº 41.019

Cuenca Del Plata

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 779, 31 de diciembre de 1976. — Aumento de capital y Asamblea del 3 de diciembre de 1976. — Reforma adecuación de Estatuto. — "CUENCA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 760 9º piso, oficina 929 931 de la ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años a contar del 24|12|1970. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación del ramo publicidad o propaganda comercial, actuando como agencia publicitaria ante todos los medios de difusión idóneos, tales como radioemisoras, emisoras de televisión, revistas u otros locadores de espacios orales o gráficos, colocación de carteles en la vía pública, ferrocarriles, rutas y demás lugares apropiados; contratación de avisos, venta y elaboración por sí o por medio de terceros, de elementos para publicidad, tales como afiches, carteles, almanaques u objetos varios, con inscripciones comerciales; confección de bocetos, diagramación, asesoramiento y en general la aplicación práctica de todas las técnicas publicitarias. — Capital, $ 1.000.000, que puede ser elevado al quíntuplo. — Administración, 3 a 9 miembros por 3 años. — Representación, el Presidente del Directorio o indistintamente el Vicepresidente, quien actuará juntamente con otro Director. — Fiscalización, 1 síndico titular, 1 suplente por un año. — Ejercicio, el 30 de abril de cada año. — E|l.: Aumento de capital y. Vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 41.135

Prodifilms

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alvaro Romeo Martínez Toledo, uruguayo, soltero, de 41 años de edad, C. I. Nº 7.821.158, comerciante, con domicilio en Etcheverría 2296, Piso 8º Departamento "C", de Capital Federal; Angel José Costas, argentino, casado en primeras nupcias, de 35 años de edad, C. I. Nº 4.773.891, comerciante, con domicilio en Andonaegui 2370, Piso 4º, "B", Capital Federal y Antonio Lecces, argentino casado en primeras nupcias, de 59 años de edad, C. I. Nº 1.758.922, contador público, con domicilio en General Pueyrredón Nº 1221, de Acassuso, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha de Instrumento de Constitución: 7 de diciembre de 1978. — Denominación Social: "PRODIFILMS S.A.". — Objeto Social: Comercial: Mediante la distribución, adquisición, o enajenación, ejercitación de mandatos, explotación de mandatos, explotación directa o indirectamente, arrendamiento como lo-

cadora o locataria, y realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada con terceros producciones: a) de películas cinematográficas; b) de televisión y|o radiofónica; c) editoriales; d) de espectáculos; e) de propaganda y publicidad en todas sus formas. — Importación, exportación, adquisición o enajenación, tomando o dando arrendamiento por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros, de mercaderías, materiales, maquinarias, salas exhibidoras y elementos relativos a la producción y distribución de películas cinematográficas y televisivas. — Industrialización: Por la fabricación, industrialización y producción de películas cinematográficas de televisión y productos relacionados con la industria cinematográfica. — Financiera: Por el aporte, asociación, inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Composición de los órganos de Administración: Directorio de 2 a 10 miembros. — Presidente: Alvaro Romeo Martínez Toledo. — Vicepresidente: Angel José Costas. — Director: Antonio Lococo. — Organización de la Representación Legal: Presidente del Directorio en forma individual o dos directores en forma conjunta. — Capital Social: pesos 5.000.000 representado por cinco mil acciones ordinarias de un mil pesos valor nominal cada uno, con derechos a cinco votos cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Fiscalización: Síndico Titular por al término de un año. — La Asamblea elegirá un suplente por mismo término. — Directorio: Presidente: Alvaro Romeo Martínez Toledo; Vicepresidente: Angel José Costas; Director: Antonio Lococo. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Norberto Héctor Gurevich. — Síndico Suplente: Susana Raquel Cabrera.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 61.000 — Nº 41.093

Ronama

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace hace por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 14 de agosto de 1978 y 19 de diciembre de 1978, Nº 949 y 1.553, pasadas a los folios 2.670 y 4.603, respectivamente, del Registro Nº 254 de la Capital Federal, conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 30 de enero de 1979 mediante la Resolución I.G.P.J. Nº 637, se instrumentó la constitución de "RONAMA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Corrientes 311, 4º piso, Capital Federal. — Objeto: Administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales; promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por el Estado, sus empresas o los particulares; prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial e industrial. — Capital social: $ 1.000.000, en acciones de $ 100 cada una divididas en series; podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo del mismo; las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, conforme se determine al emitirlas. También podrán emitirse acciones preferidas, con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; puede fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, en este último caso tendrán derecho a un voto por acción en el supuesto de no abonárseles el dividendo preferido por falta de utilidades, por el tiempo que subsista esa situación, y cuando se trate de la transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, y para decidir la fusión. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones requeridas por la ley; podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital, el directorio podrá disponer que previa intimación a ingrar en el plazo de 30 días, se produzca la caducidad de los derechos del accionista moroso, con pérdida de las sumas abonadas. — Administración y representación: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por un año, la que puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares e igual plazo a fin de llenar vacantes en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores deben prestar garantía de $ 500 en efectivo, en títulos de la deuda pública o en acciones de otra sociedad. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso las que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9º del decreto ley 5965|63; pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Prov. de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales o representación dentro o fuera del país; otorgar poderes judiciales; inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; la representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio, en su caso. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por un año; la asamblea elige igual número de suplentes por el mismo término. — Asambleas: Deberán citarse conforme las disposiciones legales vigentes tanto en primera como en segunda convocatoria, pudiendo celebrarse asamblea unánime cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. La constitución de asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria, se considerará constituída cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Para el quórum en primera y segunda convocatoria de las asambleas extraordinarias se requerirá el porcentaje mínimo de la disposición legal vigente y las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión; cada acción ordinaria suscripta dará derecho a un voto. — Cierre de ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, al fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y síndico, en su caso; c) a dividendo de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben pagarse en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Liquidación de la sociedad: Puede ser efectuada por el directorio o por liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas. — Suscripción e integración del capital: Ronaldo Alejandro Alfredo Mills 500.000 acciones ordinarias 1 voto, $ 125.000 dinero efectivo 2 años; Magdalena Luisa Sibbald 500.000 acciones ordinarias 1 voto, $ 125.000 dinero efectivo 2 años; total: $ 1.000.000; suscripto: $ 250.000. Las acciones suscriptas son ordinarias al portador. — Directorio: Presidente: Ronaldo Alejandro Alfredo Mills; director titular: Miguel Angel Emery; director suplente: Nadina Elizabeth Mills. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Raúl Roberto Chardon; síndico suplente: Vernon Roy Dougall. — Socios: Ronaldo Alejandro Alfredo Mills, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Diana Virginia Francisca Blanca Zamboni, nacido el 13 de junio de 1938, L.E. Nº 574.414, domiciliado en Darragueira 2944, 7º piso, Capital Federal, comerciante; Magdalena Luisa Sibbald, argentina, nacida el 14 de julio de 1946, C.I. Nº 5.329.959, soltera, comerciante, domiciliada en Tagle 2886, Capital Federal. — Duración de la sociedad: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98.000 — Nº 41.144

Deliport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Raúl Carlos Mateuci, argentino, casado, comerciante, 43 años, Cédula de Identidad 3.349.215, domiciliado en José E. Uriburu de Zapala, Provincia de Neuquén; — Jorge Luis Debernardis, argentino, casado, comerciante, 27 años, C. I. 5.219.316, domiciliado en Malargüe 231, Neuquén, Provincia de Neuquén; — Antonio Montes, argentino, casado, comerciante, 49 años, C.I. 3.016.000, domiciliado en Perú 14, Zapala, Provincia de Neuquén. — 2) Fecha instrumento de constitución: 5|4|79. — 3) Razón social: "DELIPORT S.A.". — 4) Domicilio: Pavón 2978, Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto comercial, la compra, venta, representaciones, comisiones, consignaciones, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y|o subproductos y|o derivados. — Importación y exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 5.000.000 en acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Raúl Carlos Mateuci. — Vicepresidente: Jorge Luis Debernardis. — Director: Antonio Montes. — Síndico titular: Raúl Carlos Malbrán. — Síndico suplente: José Enrique Sierra. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, mayo 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 41.162

Bairagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Guillermo Eduardo Vinuesa, argentino, empresario, casado, nacido el 27 de agosto de 1925, con Libreta de Enrolamiento 4.767.736, domiciliado en Larrea 670, de esta ciudad y Partido; — Guillermo Daniel Vinuesa, argentino, empresario, casado, nacido el 28 de setiembre de 1950, con Libreta de Enrolamiento 8.437.672, domiciliado en Paso 1770, de esta ciudad y Partido, y Jorge Alberto Vinuesa, argentino, casado, empresario, nacido el 7 de abril de 1954, con Documento Nacional de Identidad número 10.960.817, domiciliado en Darregueira 368, de la ciudad de Bánfield de este Partido, Provincia de Buenos Aires. — Constitución: Por escritura número 9, de fecha 19 de enero de 1979, pasada al folio 26, del Registro de la ciudad de Lomas de Zamora, número 46, ante su titular el Notario Néstor Alejandro Onsari. — Denominación: "BAIRAGRO, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, 6º piso. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Agrícolo ganaderas: mediante la explotación de la agricultura, la ganadería, la forestación, la avicultura, la fruticultura y la granja. — Industriales: mediante la fabricación, elaboración o fraccionamiento de todo tipo de productos alimenticios para consumo humano o animal, elaborados en base a cereales, legumbres, vegetales, frutas, granos, leche o sus derivados, y carnes de origen vacuno, ovino, equino, porcino, animales de caza o aves de corral o silvestres. — Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de frutos del país, cereales, vegetales, frutas, legumbres, carnes, leche y sus derivados y todo tipo de productos alimenticios para consumo humano y animal. — A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa años desde su inscripción. — Capital social: El capresentado por diez mil acciones, de pesos un mil, valor nominal cada una y cinco votos por acción. — Organos de administración: Para integrar el directorio se designa presidente: Guillermo Eduardo Vinuesa. — Vicepresidente: Guipital social es de pesos diez millones, rellermo Daniel Vinuesa. — Directores: Jorge Alberto Vinuesa, Aída Juana Catada de Vinuesa, Beatriz Graciela Hasquiry de Vinuesa y María de los Angeles Natiello de Vinuesa. — Para integrar el órgano fiscalizador: Síndico titular, Héctor Cersósimo. — Síndico suplente: Abogado Carlos Alberto Prieto. — Representación legal: Corresponde al presidente con firma individual. — Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. Administración: mínimo de tres y máximo de once, por mandato 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Fiscalización: Síndico titular por el término de tres años. La Asamblea puede elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

Buenos Aires, mayo 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000 — Nº 41.165

CCN
Compañía Cinematográfica Nacional

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alvaro Romeo Martínez Toledo, uruguayo, soltero, de 41 años de edad, C. I. Nº 7.821.158, comerciante, con domicilio en Etcheverría 2296, Piso 8º, Dpto. "C", de Capital Federal; Gustavo Mario Jaimovich, argentino, casado en primeras nupcias, de 28 años de edad, L. E. Nº 8.589.341, contador público, con domicilio en la calle Vidal 2152, Piso 3º, "A" Capital Federal y Angel José Costas, argentino, casado en primeras nupcias, de 35 años de edad, C. I. Nº 4.778.891, comerciante, con domicilio en Andonaegui 2330, Piso 4º, "P", Capital Federal. — Fecha de Instrumento de Constitución: 7 de diciembre de 1978. — Denominación Social: "CCN COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA NACIONAL S. A.". — Objeto Social: Comercial: Mediante la distribución, adquisición o enajenación, ejercitación de mandatos, explotación directa o indirectamente, arrendamiento como locadora o locataria, y realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros producciones: a) de películas cinematográficas; b) de espectáculos, c) de televisión y|o radiofónica; d) editoriales; e) de propaganda y publicidad en todas sus formas. Importación, exportación, adquisición o enajenación, tomando o dando arrendamiento por cuenta propia, de terceros y|o asociados con terceros, de mercaderías, materiales, maquinarias, salas exhibidoras y elementos relativos a la producción y distribución de películas cinematográficas y televisivas. — Industrialización: Por la fabricación, industrialización y producción de películas cinematográficas de televisión y productos relacionados con la industria cinematográfica. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concur-

so Público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: — Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. —A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Composición de los órganos de Administración: Directorio de 3 a 10 miembros. — Presidente: Alvaro Romeo Martínez Toledo, Vicepresidente: Gustavo Mario Jaimovich. — Director: Angel José Costas. — Con mandato por un año. — Organización de la Representación Legal: Presidente del Directorio en forma individual o dos Directores en forma conjunta. — Capital Social: $ 10.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias de un mil pesos valor nominal cada una, con derecho a cinco votos cada una. — El capital puede ser aumentado por desición de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Duración: 99 años contado desde la fecha de inscripción. — Fiscalización: Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea elegirá un suplente por el mismo término. — Directorio: Presidente: Alvaro Romeo Martínez Toledo; Vicepresidente: Gustavo Mario Jaimovich. — Director: Angel José Costas. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Antonio Locoeo; Síndico Suplente: Norberto Héctor Gurevich.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 61.000 — Nº 40.094

Nurseryt

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por resolución de la asamblea del 9-12-77, Nurseryt Sociedad en Comandita por Acciones se transformó en NURSERYT SOCIEDAD ANONIMA, manteniendo domicilio en Conesa 2556. Dicha transformación se instrumentó en las escrituras N 120 del 4-4-78; Nº 316 del 7-8-78, y Nº 560 del 13-12-78, del Registro Nº 288 de la Capital Federal; aprobadas por resolución I. G. P. J. Nº 1938 del 16-4-79. — Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros, la fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de rodados y muebles para niños, juguetes y todo otro artículo para el bienestar del bebé y el niño. — Duración: noventa y nueve años, a contar del 1º-9-67. — Capital social, $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 100 cada una. — Directorio: compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. — Representación legal: A cargo del presidente o del vicepresidente en ausencia de aquél. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente, por tres ejercicios. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio. — Directorio y Sindicatura actual: Presidente. Abel Darío Bastida; Vicepresidente: Darío Alberto Bastida. — Directores: Matilde Mercadé de Bastida y Susana Inés Bastida. Síndico titular. León Gorzalczany; Síndica suplente, Kune Smerkovicius. - S|r.: Nurseryt Vale.

Buenos Aires, 27 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 40.801

Ianua

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 817, del 9 de noviembre de 1978, pasada ante el Escribano Carlos A. Carabba, y Asamblea General Extraordinaria del 29 de setiembre de 1978 la sociedad Ianua S. A. aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales para adecuarlos a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 de la siguiente forma:

1) Denominación: IANUA S. A., anteriormente denominada Ianua Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera. — 2) Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 3) Plazo: Es de 99 años, contados desde el 14 de agosto de 1968. — 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles, comerciales, industriales viales, hidráulicas, energéticas o de comunicaciones, ya sean de carácter público o privado, actuando como contratistas o subcontratista, realizar su proyecto y asumir su dirección y administración. Quedan excluídos los trabajos que por razones de la materia, estén reservados a profesionales con título habilitante, en cuyo caso serán presentadas por profesionales inscriptos en la respectiva matrícula; B) Industriales: Mediante la producción, fabricación y transformación de equipos y elementos destinados a la industria de la construcción, explotación de nuevos sistemas constructivos, aplicados a la ejecución de edificios, obras viales, hidráulicas, energéticas o de comunicaciones. Explotación de aserraderos y talleres de carpintería; C) Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta y alquiler de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal; D) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos forestales, agrícolo-ganaderos, apícolas y de granja; E) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de tecnología, mercaderías, materias primas y frutos del país; F) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y concurrir a la formación de otras sociedades por acciones. La Sociedad no realizará ningún tipo de las operaciones comprendidas en la Ley de Sociedades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. — 5) Capital: Es de $ 500.000.000.— representado por cincuenta millones de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y de $ 10.— valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. — 6) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros, con mandato por tres ejercicios. — 7) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente o a dos Directores los que actuarán conjuntamente. — 8) Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — 10) Sede Social: Los accionistas resuelven por unanimidad fijar la misma en la Avenida Corrientes Nº 1250, Piso 2º, según consta en el artículo décimo sexto de los estatutos sociales. Sobreraspado: "modalidades" Vale. Entrelíneas: "comerciales" Vale.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 53.000 — Nº 40.808

Wright

SOCIEDAD ANONIMA,
BAZAR INGLES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace hace por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nº 317 y 254, pasadas en la ciudad de Buenos Aires el 17 de noviembre de 1977 y el 27 de setiembre de 1978, a los folios 863 y 698 del Registro Nº 64, conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante la Resolución I.G.P.J. Nº 1.015 del 16 de febrero de 1979, se protocolizó la reforma de estatutos y aumento de capital de la sociedad "WRIGHT S.A. BAZAR INGLES" dispuestos por la asamblea del 28 de octubre de 1977. — Art. 5º: El capital social es de $ 100.000.000 y está representado por acciones de $ 5 valor nominal cada una; puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta la suma de $ 500.000.000 de acuerdo al art. 188 del decreto ley Nº 19.550|72. — Art. 12º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de ' miembros. La asamblea podrá designar 3 suplentes que sustituirán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, en el orden que determine la asamblea ordinaria; los directores suplentes ejercerán el cargo de los titulares que reemplacen hasta la incorporación del director o directores sustituidos o a más tardar hasta la próxima asamblea. — Art. 21: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas en las oportunidades y en las formas previstas por los arts. 236 y 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto en este último para el supuesto de asambleas unánimes. — E|l: de la sociedad Wright S.A. Bazar Inglés. Vale.

Buenos Aires, mayo 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25 000 — Nº 41.143

Pisadal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 1.589 y por Asamblea ambas de fecha 12|12|77, otorgada ante el Escribano Ricardo Luis Machiavello al folio 3.569 del Registro 414 de esta Capital, se resolvió elevar el Capital Social a la suma de cinco millones de pesos, y reformar el Estatuto Social en los Arts. 1, 3, 4, 7, 10, que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denomina PISADAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Primero' Comerciales: Transporte Marítimo, Fluvial, Terrestres o aéreos de cargas y|o pasajeros. Atención, arrendamiento y despacho de buques, tareas de estibaje y toda otra actividad propia de la profesión del agente marítimo. Compra, venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes o productos contenidos dentro de los capítulos del nomenclador arancelario de derecho de importación y exportación de Bruselas (NADI y NADE respectivamente). El ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones, distribuciones y representaciones. Desempeñarse como Empresa de viajes y turismo en todas aquellas operaciones contempladas por la Ley número 18.829, sus respectivas reglamentaciones y las disposiciones que las complementan o sustituyen. — 2) Financiera: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas. Compra, venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las que requieran autorización especial, las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capital. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones, representado por 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas de un peso valor nominal por acción. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles indefinidamente. Darán la garantía de pesos 1.000 cada uno. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a ganancia líquida y realizada del ejercicio que se le devenguen según dispongan la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con las disposiciones previstas por el Artículo 261 de la Ley 19.550. La Asamblea General Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sección designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate en la votación, se conferirá voto de desempate al presidente del Directorio. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar los supuestos especiales que contemplan el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, se convocarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante 5 días con 10 días de anticipación por lo menos y no más de 30 días en el periódico de publicaciones legales, debiendo celebrarse la asamblea en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. La Asamblea Ordinaria en primera convocatoria sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de las acciones con derecho a votos presentes. La Asamblea Extraordinaria quedará constituida válidamente con la concurrencia de accionistas que representen el 60 % de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones suscriptas con derecho a voto presente. En ambas asambleas se anotarán siempre las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria por mayoría absoluta de los votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado de la Ley 19.550, en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas. En el caso de Asamblea unánime se estará a lo dispuesto por el último apartado del artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas de acuerdo con lo establecido por el artículo 239 de la Ley 19.550. — E|l.: "y por Asamblea ambas". Vale.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 74.000 — Nº 40.962

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACIONES

AUDIOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del día 25|4|79, en donde salió publicado el mencionado edicto, se ha deslizado el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Ahora únicos socios resuelven elevar el capital de pesos 500.000 a la suma de $ 4.000.000.

Debe decir: Ahora únicos socios resuelven en elevar el capital de $ 500.000 a la suma de $ 4.000.000.

e. 22|5 Nº 35.663 v. 22|5|79

YEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del día 2|5|79, en donde salió publicado el mencionado edicto, se ha deslizado el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Darío José Luis Daneri.
Debe decir: Darío José Luis Guasco.

e. 22|5 Nº 36.617 v. 22|5|79

MADERIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del día 24|4|79, en donde salió publicado el mencionado edicto, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Socios, la sociedad entrará automaricamente en disolución, nombrándose desde ya como liquidadores en representación del Sr. Alberto Ricardo Donadío al Sr. Julio César Simón, y en representación del Sr. Alberto Ricardo Donadío al Dr. J. Cobeñas. — S|Testado: Abril. — E|líneas: En Maderil America-na Sociedad de Responsabilidad Limitada. Todo vale.

Debe decir: Socios, la sociedad entrará automáticamente en disolución, nombrándose desde ya como liquidadores, en representación del Sr. Alberto Ricardo Donadío al Sr. Julio César Simón, y en representación del Sr. Carlos Amejeiras al Dr. Ricardo J. Cobeñas. — Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Sitestado: Abril. — E|líneas: En Maderil America-na, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

e. 22|5 Nº 36.319 v. 22|5|79

LOCRESI
S.R.L.

Se hace saber que en la edición del día 8|5|79, en donde salió publicado el mencionado edicto, se ha deslizado el siguiente error de imprenta:
Donde dice: Crescensio Ibáñez.
Debe decir: Crescencio Ibáñez.
e. 22|5 Nº 38.288 v. 22|5|79

DEADORO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del día 24|4|79, en donde salió publicado el mencionado edicto, se ha deslizado el siguiente error de imprenta:
Donde dice: Que por convenio firmado de fecha uno de noviembre de 1978 ....
y las utilizadas netas y realizadas que resulten se dividen en la siguiente proporción.
Debe decir: Que por convenio firmado de fecha 1º de noviembre de 1978 ....
y las utilidades netas y realizadas que resulten se dividirán en la siguiente proporción.
e. 22|5 Nº 35.321 v. 22|5|79

Constructora Pilar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado del 19|3|1979, los socios Ernestina Sofía Sporn de Alter, Amalia Tabacman de Alter y Simón Alter de "CONSTRUCTORA PILAR S. R. L.", ceden a Santiago Atilio Lorenzatti, italiano, casado, industrial, nacido el 15|3|1937 C. I. Nº 1.758.759, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Galán 207 El Palomar, Buenos Aires, y Luis Balestra, italiano, casado, industrial, nacido el 17|7|1936, C. I. número 4.321.575, domiciliado en 12 de octubre 822, Martín Coronado Buenos Aires, cuotas de la sociedad en la siguiente forma: A favor de Luis Balestrero: la Sra. Ernestina Sofía Sporn de Alter: 2.500 cuotas de diez pesos valor nominal. La Sra. Amalia Tabacman de Alter: 22.500 cuotas de diez pesos valor nominal cada una. A favor de Santiago Atilio Lorenzatti: La Sra. Amalia Tabacman de Alter 15.000 cuotas de diez pesos valor nominal y el señor Simón Alter 10.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una. — Asimismo los socios deciden modificar el contrato social estableciendo que el capital de $ 1.000.000 dividido en cuotas de diez pesos es integrado por los socios: Simón Alter: $ 400.000; Amalia Tabacman de Alter: $ 100.000; Santiago Atilio Lorenzatti $ 250.000 y Luis Balestrero $ 250.000. — El domicilio social se establece en Avenida Corrientes 4501, Capital y se prorroga el término de duración del contrato hasta el 31|12|1958. El uso de la firma social queda a cargo de los socios Simón Alter con uno cualesquiera de los Sres. Luis Balestrero y|o Santiago Atilio Lorenzatti.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 30.000 — Nº 41.010

Suministra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juana Angela Cibau, argentina, nacida el 2-8-1929, empleada, viuda, M. I. Nº 0.021.591, domiciliada en Rawson 632, piso 3º, Dpto. 7, de esta Ciudad; don Damián Enrique Cusano, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 7-5-1929, con M. I. Nº 4.235.308, domiciliado en la calle Rawson 632, piso 3º, Dpto. 7, Capital Federal; don Luis Felipe Marollo, argentino estudiante, nacido el 26-2-1953, casado, D. N. I. Nro. 10.155.191, domiciliado en la calle Gorriti 3408, piso 1º, Dpto. A, de esta Ciudad, y don Alfredo Enrique Ferrari, argentino, empleado, nacido el 20-2-1950, casado, M. I. Nº 8.208.127, domiciliado en la calle Viel 1909, de esta Ciudad. — Fecha del instrumento de constitución: 11 de abril de 1979. — Razón social o Denominación: SUMINISTRA S. R. L. — Domicilio social: Calle Paraná 426, piso 17, Of. "B", Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el asesoramiento integral en el área de recursos humanos de todo tipo de empresas y organismos, mediante la planificación, reestructuración, estudio de mercado, búsqueda y provisión de personal estable o temporario. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo de duración: Será de 99 años. — Capital social: Es de dos millones de pesos. — Composición de los órganos de Administración: Estará a cargo de todos los socios. — Organización de la Representación legal: Estará a cargo de dos cualesquiera de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 29.000 — Nº 40.712.

Talleres Boyacá

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Insancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 18 de enero de 1979, el señor Juan José Costa vende, cede y transfiere a la señorita Beatriz Rebottaro, argentina, soltera, 12-8-1935, domiciliada en Arengreen 87, Capital, empleada, C. I. P. F. 3.224.278, las 2.500 cuotas de capital que posee en la sociedad TALLERES BOYACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma total de $ 15.000.000.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.000 — Nº 40.655.

Vincit Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 241, folio 600, Registro 289, Capital, 18 abril de 1979, los socios de VINCIT PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta Nº 872, libro 68 de S. R. L. atento que el plazo social vence el 5 de mayo de 1979, prorrogar el mismo por veinticinco años más a contar de la fecha del vencimiento o sea 5 de mayo de 1979, o sea un plazo de 50 años a partir del 5 mayo de 1954.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.000 — Nº 40.657.

Editorial Sofos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 25 de Abril de 1979; Alberto José Brachet Cota, poseedor de 16.500 cuotas, y María Encarnación Mateos poseedora de 33.500 cuotas en "EDITORIAL SOFOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ceden al Sr. Marcelo Arturo María Villamayor, argentino, casado, 37 años, periodista, C. I. Nº 4.732.791, Avenida Honorio Pueyrredón 840 Capital el Sr. Cata 4.000 cuotas, y la Sta. Mateos 8.500.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.000 — Nº 40.539

Ofmann y Ofmann

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gregorio Francisco Ofmann, casado, argentino, comerciante, de 47 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.075.743 y Mario Jorge Ofmann, soltero, argentino, comerciante, de 23 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 11.824.458; ambos domiciliados en la Avenida de los Incas Nº 3625, 6º piso Capital Federal. — Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Nº 246 de fecha 10 de abril de 1979 pasada ante el Escribano Bernardo Drucaroff. — Razón Social: "OFMANN Y OFMANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Avenida de los Incas Nº 3625, 6º Piso, Capital Federal. — Objeto Social: Importación, exportación y comercialización de mercaderías en general. — Plazo de Duración: 20 años a contarse desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: Es de Cinco Millones de Pesos, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una. — Composición de los Organos de Administración: Estará a cargo de ambos socios, quienes revistirán como Gerentes y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año. S|R.: "Ofmann" Vale.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.000 Nº 40.536

Sharkley

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada con fecha 28 de setiembre de 1978; Socios: Julio Roberto, argentino, casado, comerciante, 38 años, L. E. Nº 4.569.100, Santa Fé 1218, Capital; Jorge Ricardo Simón, argentino, comerciante, 37 años, L. E. Nº 4.581.394, Malaver 4308, Munro Provincia de Buenos Aires; Manuel Oscar Lahorca, argentino, casado, comerciante, 31 años L. E. Nº 8.268.683, Lafayette 328 Villa Ballester Provincia de Buenos Aires; se constituye SHARKLEY S. R. L. con domicilio en Uruguay 467, Piso 8º, "D" Capital Federal; su plazo 10 años a contar de la fecha de su constitución 28|9|1978; El objeto de la sociedad será la compra, venta, producción, fabricación, importación, exportación, comercialización en cualquiera de sus etapas, de confecciones de prendas de vestir masculinas y femeninas, sastrería, corbatería, calzados, sombreros, mercería, y bonetería, paraguas, y demás accesorios de la indumentaria en general; Capital $ 5.000.000.— Administración a cargo del socio Sr. Julio Roberto Simón conjuntamente con uno de los restantes socios, esto es por el Sr. Julio Roberto Simón y el Sr. Jorge Ricardo Simón o el Sr. Manuel Oscar Lahorca. El uso de la firma social requerirá la firma de dos de los socios en la forma arriba indicada, el ejercicio el 30 de Marzo de cada año. s|raspado: Sharkley S.R.L. Vale.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.000 — Nº 40.545

Acsel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Arnaldo Tomas Caruso, argentino, de 31 años, soltero, industrial, C. I. Nº 5.894.518, domiciliado en Rivadavia 3438, Capital Federal; Eduardo Samir Abboud, argentino, de 42 años, casado, industrial, C. I. Nº 3.126.591, domiciliado en Ocampo 2506, Capital Federal; y Marcos Antonio Selemi, argentino, de 38 años, casado, industrial, C. I. Nº 4.734.469, domiciliado en Gaboro 597, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por escritura del 4 de abril de 1979, se constituyó la sociedad "ACSEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio legal: Agüero 1881, primer piso C, Capital Federal y tendrá una duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia en el país o en el extranjero a la fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de plásticos. — Capital Social: es de $ 3.000.000. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida mediante la firma conjunta de dos cualquiera de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y actuando en la forma indicada tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. E|L.: argentino Vale.

Buenos Aires 11 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.000 — Nº 40.527

Ferratom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique Yuste Gimenez nacido el 30|4|28, español, casado, publicitario, C. I. Nº 3.053.840, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta 3060, Capital Federal y Horacio Francisco Cornejo, nacido el 18|11|36 argentino, casado, ingeniero, C. I. Nº 5.167.350, domiciliado en Junín 1498, Capital Federal, por escritura del 16 de abril de 1979, se constituyó la sociedad "FERRATOM S. R. L.". — Domicilio legal: Junín 1498, primer piso, Capital Federal; Objeto social: La sociedad tiene por objeto la compraventa, importación y exportación, consignación y distribución de artículos de ferretería en general, combustible de todo tipo, corralon de materiales, para construcción y piezas y repuestos de automotores y maquinarias en general. — Capital social: es de $ 6.000.000 (Seis millones). — Plazo de duración es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida mediante la firma conjunta de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y actuando en la forma indicada, tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Raspado: 6.000.000 Vale S|r.: "1498" Vale.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.000 — Nº 40.523

Fusionadoras Argentinas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace hace por un día:

QUE por escritura 581 del 13|10|1978, pasada ante Reg. 546, Cap., se cosntituye "FUSIONADORAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Pje. Rivarola 193, 3º piso Dto. 12, y por 15 años a partir del 13|10|1978. — Su objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, ensamble, montaje, construcción y|o armado de equipos destinados a la producción de confecciones textiles. b) Comerciales: Mediante la distribución, importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor y arrendamiento de los equipos definidos en el inciso anterior, así como también de toda clase de fibras naturales y|o sintéticas, hilados, tejidos, telas, diseños para estampados, confecciones y demás productos necesarios para la fabricación de camisas. c) Mandatos: Mediante la aceptación y concesión de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos nacionales y extranjeros, vinculados con la industria de la confección textil. — d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse compra, venta y negociación de títulos y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, emitir y colocar letras y pagarés, otorgar avales, fianzas y otras garantías, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Su capital es de 3.000.000 de pesos dividido en 300.000 cuotas $ 10 c|u., integrándose el 50 % y el resto en el término legal. — La dirección y administración y uso firma social, está a cargo ambos socios con el carácter de gerentes. — El ejercicio cierra el 30 de setiembre de cada año. — La forman e in-

gran. Onsire Rafael Scler, estadounidense, casado, empresario, Cédula Identidad Nº 7.348.146, P. Fed., de 48 años, domic. Libertad 1551, 7º, y Ricardo José Montes, argentino, casado, comerciante, de 35 años, L.E. 4.423.398, domic. Gral. Enrique Martínez 2380, ambos Capital Federal. — Enmend.: Fusionadoras Argentinas; y aportes; plazos. Valen.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 29.000 — Nº 40.889

Brites Enterprises

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) EDUARDO Evangelista Brites, argentino, L. E. Nº 3.519.405, nacido el 6 de abril de 1921, 57 años, casado en primeras nupcias con Elsa Ana Amidei, comerciante, y Elsa Ana Amidei de Brites, argentina, L. C. Nº 7.367.101, nacida el 19 de diciembre de 1924, 54 años, casada en primeras nupcias con Eduardo Evangelista Brites, comerciante, domiciliados en Azcuénaga 1926, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: Por escritura pública Nº 40, folio 79, pasada por ante el Escribano de la Provincia de Buenos Aires Jorge Caruso Moreno, de fecha 25 de enero de 1979. — 3) Razón social o denominación de la sociedad: BRITES ENTERPRISES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Avenida Córdoba 918, 2º piso "A", Capital Federal. — 5) Término de duración: 20 años, contados a partir del 25 de enero de 1979. — 6) Objeto Social: Tendrá por objeto la realización por cuenta propia y de terceros de operaciones de importación y exportación de cueros y artículos de marroquinería, antigüedades y obras de arte, adornos, vidrios y artículos de cristalería, artículos de joyería y materiales necesarios para su producción, artefactos eletero-domésticos, de radio y fotografía; productos farmacéuticos; cosméticos y de tocador. Libros, revistas y publicaciones. Prendas de vestir y calzado. Autopiezas; maquinarias y elementos de imprenta y grabado. Distribución y comercialización de los artículos mencionados. Prestación de servicios de comercialización y asesoramiento de empresas. — 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 5.000.000, representado por cinco mil cuotas de mil pesos valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales. Cada socio integra en este acto y en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital suscripto. El saldo será integrado también en efectivo dentro de un plazo máximo de un año a contar del 25-1-79. — 8) Organos de la representación legal: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios, con el cargo de Gerentes, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con la firma de cualquiera de ellos en forma indistinta. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 46.000 — Nº 40.994

Comex Despachantes de Aduana

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace hace por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 7 de marzo de 1979 el señor Aroldo Pedro Iacobelli, cedió y transfirió a favor de Rubén Duperré, María Amelia Sarraude de Duperré, Claudio Esteban Duperré y Sandra Vivian Duperré, 1.500 cuotas de $ 10 de valor nominal cada una, que es la totalidad de su aporte social que tiene y le corresponden en la sociedad "Comex" Despachantes de Aduana S.R.L. — Esta cesión se efectúa por el precio total de quince mil pesos, con motivo de esta cesión se modifican los artículos primero, tercero, quinto, séptimo y octavo del contrato social en la siguiente forma: "Primero: Su denominación social es "COMEX" DESPACHANTES DE ADUANA S.R.L., y tiene su domicilio legal en Cerrito 228, 1º piso, de la Capital Federal. — Tercero: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Rubén Duperré, 2.550 cuotas, que representan veinticinco mil quinientos pesos; María Amelia Sarraude de Duperré, Claudio Esteban Duperré y Sandra Vivian Duperré, han suscripto cada uno de ellos 150 cuotas que representan mil quinientos pesos. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad está a cargo de todos los socios quienes revisten el carácter de gerentes, desempeñarán sus funciones durante todo el plazo de duración de la misma. — El uso de la firma social, la tendrán el señor Rubén Duperré en forma indistinta, y los restantes socios en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Los gerentes, para el cumplimiento de sus fines, quedan facultados para el manejo de la gestión social actuando en lai orma expuesta, incluso las operaciones para las cuales la ley y disposición de los bienes societarios, y requiere poder especial, según los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; podrán por lo tanto celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, vender, comprar y gravar bienes inmuebles, operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones financieras, bancarias y crediticias, privadas, oficiales, nacionales y extranjeras, abrir y clausurar cuentas corrientes, solicitar y aceptar préstamos; otorgar poderes judiciales, extrajudiciales, especiales y amplios y revocarlos. — Queda prohibido a los gerentes utilizar la firma social en garantías y/o fianzas a favor de terceros o en provecho propio. — Séptimo: Para el eventual caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro social hasta el próximo cierre del ejercicio y el balance común que resulte, será la base para determinar el haber societario, con el representante, para lo cual los derechos habientes unificarán su personería. En el acto del balance general anual, se decidirá por la continuación, o por la disolución de la sociedad, si se optare por esta última, el representante del causante, tiene derecho a participar de la proporción que le competa del "valor llave" al calcularse conforme al criterio de "anualidad" además de lo que le correspondiere por su participación en el haber social y cuenta particular. Si se decidiera la continuación con los herederos, no se evaluará "llave", como tampoco cabe computar "llave", en los casos de exclusión, en el que se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 19.550. — Octavo: Si por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94, de la ley 19.550, se produjera la disolución de la sociedad, serán los socios sus liquidadores actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos". La señora Ethel Carolina Martínez de Iacobelli, cónyuge del cedente prestó el consentimiento con la cesión otorgada zo". Valen.
por el mismo. — Enmendado: "7", "mar-
Buenos Aires, mayo 2 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 55.000 — Nº 40.900

To-Ching

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE "TO-CHING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Constituida por instrumento privado de fecha 1º de marzo de 1979. — Socios: Alberto César Esseiva, argentino, casado, abogado, de treinta y dos años de edad, con domicilio en Avenida Rivadavia cuatro mil doscientos siete, de esta Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 4.550.154; — Antonio Diego Buezas de la Torre, argentino, casado, comerciante, de treinta y tres años de edad, con domicilio en calle Olivera 478, de esta Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos veintidós y Ching Chi Kong, británico, comerciante, casado, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en Sánchez de Bustamante 2389, de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal argentina 5.657.549. — Duración: 30 años, contados a partir del día de inscripción de este contrato, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle 24 de Noviembre 73, 2º piso, "A", Capital Federal. — Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones de artículos para regalos, electrónicos y textiles; Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros; obras públicas, edificios para la vivienda o industriales, y la venta por cualquier régimen incluso por la ley 13.512; Financieras: Aportes de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituídas o a constituirse y a negocios a realizarse, por préstamos de dinero, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores. — Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil, dividido en un mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en partes iguales es decir, cuatrocientas cuotas cada uno, integrándose en este acto el cincuenta por ciento del capital en partes iguales, y el saldo se integrará en un plazo no mayor de dos años. — Organo de administración y fiscalización y Uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas individuales de uno cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. — Ejercicio social: Cierra el 30 de octubre de cada año. — S/r.: mayo. Vale.
Buenos Aires, mayo 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 42.000 — Nº 40.810

Navaldiesel

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas que por instrumento de fecha 22 de diciembre de 1978, escritura número 808, los señores Norberto Luis Suárez, Mario Sánchez, César Siriano, Néstor Pedro Chiera, venden, ceden y transfieren la cantidad de 608 cuotas de $ 608.000 que tienen en la sociedad NAVALDIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los otros socios señores: Alejandro Dutcosqki o Dutcosqui y Carlos Alejandro Dutcosqui en la siguiente proporción al socio Alejandro Dutcosqki o Dutcosqui 360 cuotas o sea $ 560.000; y al socio Carlos Alejandro Dutcosqui 248 cuotas o sea $ 248.000. Quedando modificada las siguientes cláusulas del contrato originario resolviendo que las mismas queden redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ($ 1.000.000) dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 totalmente integradas según el siguiente detalle: El señor Alejandro Dutcosqki o Dutcosqui 600 cuotas o sea pesos 600.000; el señor Carlos Alejandro Dutcosqui 400 cuotas o sea $ 400.000. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alejandro Dutcosqui o Dutcosqki y Carlos Alejandro Dutcosqui, quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas de cualquiera de ellos, obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permuta, ceder, tomar en locación bienes inmuebles; administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar contratos o todo acto por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios solicitar créditos, abrir cuentas corrientes bancarias o no y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, municipal, privado o del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley 5.965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Las demás cláusulas conservan su redacción original.
Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 44.000 — Nº 40.819

Dalema

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 5/2/79, los cónyuges en primeras nupcias, don Héctor Daniel Cabrera, de 30 años, argentino, comerciante, C. I. P. F. Nº 6.494.150; y doña Magdalena Margarita María Berardone de Cabrera, de 27 años, italiana, comerciante, C. I. P. F. Nº 6.636.902, domiciliados en Santa Fe 952, 5º "18", Capital Federal, constituyen la sociedad "DALEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Empresa de Viajes y Turismo, con domicilio en Santa Fe 952, 5º "18", Capital Federal. — Tiene por Objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios de turismo en general dentro y fuera del país, mediante la intermediación en la compra y venta de pasajes, destinados al transporte de personas, organizar o de excursiones guiadas o no, organizadas por sí o por terceros o de servicios a terceros y cualquier otra actividad relativa al rubro. — El capital social: es de $ 1.000.000, representado por 10.000 cuotas de $ 100 cada una, integramente suscriptas de acuerdo a inventario. — La Administración de la sociedad será ejercida por Héctor Daniel Cabrera, en el carácter de gerente, y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad con su sola firma. — Durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad. — La sociedad tiene un plazo de duración de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: el 30 de abril de cada año.
Buenos Aires, 26 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 27.000 — Nº 40.799

Micro-Precisión

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la cláusula cuarta del contrato social de MICRO-PRECISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripto bajo el Nº 2545, al Fº 433 del Libro 64, y sus modificaciones anotadas bajo el Nº 1572, Libro 67 y Nº 398, Libro 75: ha quedado redactada así: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos, dividido en un millón de cuotas de diez pesos cada una, constituido por el balance inventario que suscripto por los contratantes forma parte integrante del presente y que se considera aportado por partes iguales por ambos socios o sea que a cada uno le corresponden quinientas mil cuotas.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.000 — Nº 40.823

Andaco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 28 de setiembre de 1976, el Sr. Franco Pelosi, vende, cede y transfiere la cantidad de 10.000 cuotas de $ 10.— cada una que tiene y le pertenecen en ANDACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el valor de $ 1.000.000.— al Sr. Jorge Raúl Luchini y consecuentemente reforman la Cláusula Tercera del Contrato Social, fijando el capital social en $ 10.000.000.—, representado por 1.000.000 de cuotas de $ 10.— cada una, y la Cláusula Cuarta por la que se determina que la Gerencia estará a cargo de los socios señores Juan José Posadas y Jorge Raúl Luchini, quienes usarán la firma social en forma conjunta o indistinta.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.000 — Nº 40.813

Cerámica y Calera Villa Luro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 186 del 25 de abril de 1979, pasada ante el escribano Raúl Eduardo Schiavo en el Registro 93 de Lanús, la sociedad CERAMICA Y CALERA VILLA LURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha procedido a prorrogar su plazo de duración por cinco años, siendo en consecuencia el mismo de diez años a contar del primero de mayo de mil novecientos setenta y cuatro y modificando en tal sentido la cláusula segunda del contrato social.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 40.802

Calteco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 4 de abril de 1979, otorgada ante la escribana Laura Achiary de Monti, al folio 751, del Registro 210 a su cargo, el señor Adán Casimiro Czetowicz, cedió la totalidad de las cuotas sociales, que poseía en la sociedad "CALTECO S. R. L.", o sea 25.500 cuotas sociales por un valor de 255.000 pesos, a doña María del Carmen Bertero de Spinassi. — El Sr. Adán Casimiro Czetowicz, queda totalmente desvinculado de la sociedad y renuncia a la calidad de gerente. — En consecuencia modifican el artículo cuarto, el que queda redactado así: "Cuarta: El capital social se pesos divididos en cincuenta y un mil pesos, divididos en cincuenta y u n mil cuotas de 10 pesos cada una, que ambos socios suscriben totalmente, por partes iguales, o sea veinticinco mil quinientas cuotas por un valor de 255.000 pesos cada uno". — Raspado: Carmen. Vale.

Buenos Aires, 30 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 40.827

Edelweiss, Distribuidora de Comestibles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: El 19 de diciembre de 1978, según contrato privado. — Nombre: "EDELWEISS, DISTRIBUIDORA DE COMESTIBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Socios: Ada Lidya D'Attellis, argentina, casada, Libreta Cívica 2.969.196, nacida el 18 de setiembre de 1932, comerciante y Gladys Beatriz Freund, argentina, estudiante, soltera, nacida el 30 de octubre de 1958, D.N.I. 12.668.402, ambas domiciliadas en la calle Fraga 316, piso 2º. — Objeto: La compra, venta, industrialización de toda clase de comestibles, nacionales, e importados; frutos del país (trigo, maíz y centeno). — Podrá inscribirse la sociedad como importadora o exportadora, y comercializar mercaderías. — dentro de su objeto de procedencia extranjera. — Duración: La sociedad durará veinte años contados a partir del 19 de diciembre de 1978. — Capital: El capital social se encuentra totalmente integrado en mercaderías. — Está dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, o sea cinco millones de pesos aportados así: Ada Lydia D'Attellis tres mil quinientas cuotas, o sea tres millones quinientos mil pesos y Gladys Beatriz Freund mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de ambas socias. El uso de la firma social estará a cargo de la socia Ada Lydia D'Atellis que es designada gerente. — Ejercicios y distribución de utilidades o pérdidas: Cada día 31 de diciembre se hará balance e inventario general. Las ganancias y pérdidas que se produjeren serán repartidas conforme al capital de cada socia.

Buenos Aires, mayo 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 41.036

Industrias Frabo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad según escritura 101, del 23 de marzo de 1979; socios: Francisco Bonilla, 42 años, casado, español, nacido el 31|8|1936, comerciante, C.I. 5.559.529; — Carmen Pérez de Bonilla, 40, española, nacida el 19|8|1938, comerciante, C.I. 5.558.698, domiciliados en Tuyutí 1438, Lanús, cónyuges entre sí; y los también cónyuges Amador Rodríguez, nacido el 7|4|1930, español, comerciante, C.I. 4.286.080, comerciante; — María Fé Pérez de Rodríguez, 47 años, española, comerciante, C.I. 3.912.435, domiciliados en Enrique Fernández 686, Lanús, vecinos de la Provincia de Buenos Aires quedan constituída "INDUSTRIAS FRABO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Juan Ramírez de Velasco 292, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires; La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de combinados, aparatos estereofónicos, cambiadiscos y otros emisores o reproductores de sonidos; capital $ 8.106.000; Administración: Francisco Bonilla y Amador Rodríguez en calidad de gerentes, uso de la firma social indistinta; ejercicio el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000 — Nº 41.019

Empresa de Viajes y Turismo Olda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado del 16 de Abril de 1979, Héctor Daniel Estéve y Olga Beatriz Villalba de Cesenj, únicos componentes de "EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO OLDA S.R.L.", ceden 50 cuotas sociales cada uno de ellos, de $ 1.000 cada cuota, a favor de Osvaldo Tomás Cacciacane, argentino, soltero, nacido el 28 de Mayo de 1956, hijo de Tomás Osvaldo Cacciacane y Delia Beatriz Entre Ríos, D.N.I. Nº 11.876.964, domiciliado en Caseros 2307, Capital, comerciante. Se aumenta el capital social en $ 300.000, o sea queda fijado en Seiscientos mil pesos, dividido en 600 cuotas de $ 1.000. — cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en ese acto, por partes iguales o sea 200 cuotas cada uno de ellos. Dirección y Administración: Por los tres socios en carácter de Gerentes, y el uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. El 31|12 se practicará balance general.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 40.871

E.L.Hi.A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE los señores Domingo Antonio Bonanno y Nélida Elsa Peirona, cedieron, vendieron y transfirieron las cinco mil cuotas de pesos cien cada una que habían en "E. L. HI. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Herminio Benito Baccinelli, nacido el 31 de marzo de 1941, titular de la Cédula de Identidad número 5.770.932, casado en primeras nupcias con Margarita Dorothy Macphail, argentino, comerciante, domiciliado en Iberá Nº 2081 de Capital Federal y José Winer, nacido el 10 de marzo de 1943, titular de la L. E. Nº 4.414.3?5 casado en primeras nupcias con Florinda Graciela Atar, argentina, comerciante, domiciliado en José Gervasio Artigas número 4875, piso 2º C, todo por escritura pasada ante el Esc. Emilio Alberto Picasso el día 5 de abril de 1979 al folio 441 del Registro de Capital Federal Nº 68. En el mismo acto, los señores Baccinelli y Winar deformaron el artículo 4º del contrato constitutivo, que dejaron redactado así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil dividido en cinco mil cuotas de pesos cien cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 — Nº 41.003

Compañía Exhibidora Bia[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 25 de enero de 1979, "COMPAÑIA EXHIBIDORA BIARRITZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado el plazo de duración de la Sociedad modificando en consecuencia el artículo segundo del Contrato Social por el siguiente: "La duración de la Sociedad será 5 años a contar del 1º de setiembre de 1979. — Test.: Febrero No Vale y E|L.: Mayo Vale.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000 — Nº 40.850

Casa Bernardo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Rapoport, argentino, casado, comerciante, nacido el 12|11|1929, C. I. Nº 2.765.869 y Matilde Perla Schiojetman de Rapoport, argentina, casada, comerciante, nacida el 4|10|1930, C. I. Nº 6.891.693, ambos domiciliados en Soldado de la Independencia 1020, Piso 1º, Capital. — Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de abril de 1979. — Denominación Social: "CASA BERNARDO S. R. L." — Domicilio: Warnes 1487, Capital Federal. — Objeto Social: La importación, exportación, compra y venta de respuestos para automotores. — Duración: Diez Años a contar del 30|4|1979. — Capital Social: $ 500.000 dividido en cuotas de cien pesos valor nominal cada una. — Organo de Administración: La Administración de la sociedad queda a cargo de ambos socios, con el carácter de "Gerentes". — Uso de la Firma Social: indistinta. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 — Nº 41.011

Cincotta Liniers

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Instrumento Privado de fecha 14 de febrero de 1979, se prorrogó el plazo de duración de CINCOTTA LINIERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida Emilio Castro 7249 Capital Federal, modificándose en consecuencia el Artículo Tercero del contrato social que queda redactado así: "El plazo de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción original de la Sociedad en el Registro Público de Comercio".

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 — Nº 41.002

Monroe 3601

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad. — Entre los señores Luis Freire, casado, español, nacido el 13 de mayo de 192?, domiciliado en Bolivia 1885, Florida, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nro. 4.656.314; Jesús Bustelo Regateir, casado, español, nacido el 17 de marzo de 1942, domiciliado en Castelli 90, 4º piso "A", Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 6.377.531; Jorge Raúl Aguirre, argentino, casado, nacido el 26 de enero de 1940, domiciliado en Ambrosetti 429, D. 17, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.753.003; Manuel Rodríguez, español, casado, nacido el 12 de junio de 1931, domiciliado en Sufrategui 4437, Florida, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 4.504.212; Josefa Diz de Mosquera, argentina, casada, nacida el 15 de marzo de 1926, domiciliada en Rivadavia 2599, 2º piso, "B" Capital Federal, Libreta Cívica Nº 2.201.095; María Elena García de García, argentina, casada nacida el 7 de setiembre de 1923, domiciliada en Balvastro 124, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica 2.178.625; Enrique Eladio García, argentino, soltero, nacido el 21 de noviembre de 1953, domiciliado en Balvastro 124, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad Nº 11.120.745; Ricardo Cándido García, argentino, soltero, domiciliado en Balvastro 124, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº ?.671.700; nacido el 17 de enero de 1949; Sara Gómez de Doamo, argentina, casada nacida el 9 de setiembre de 1919, domiciliada en Trelles 1050, 4º piso, "A", Capital Federal, Libreta Cívica 0.120.511; Mario Oscar Catalano, argentino, casado, nacido el 25 de setiembre de 1944, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 7423, Banfield, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento 4.513.048; José Calvo, español, soltero, Cédula de Identidad número 6.636.829, domiciliado en Iberá 3032, Capital Federal, nacido el 17 de mayo de 1945; Fernando Dos Santos Nobre, portugués, casado, nacido el 23 de abril de 1946, domiciliado en Crámer 3652, Capital Federal, Cédula de Identidad número 6.762.516; Jesús Rivadulla, español, casado, nacido el 11 de febrero de 1937, domiciliado en Avda. Forest 431, Capital Federal, Cédula de Identidad número 6.187.398; Angel Rivadulla, español, casado, nacido el 20 de noviembre de 1939, domiciliado en Avda. Forest 317, Capital Federal, Cédula de Identidad número 6.187.399; Manuel Rivadulla, español, casado, nacido el 28 de agosto de 1932, domiciliado en Avda. Forest 317, Capital Federal, Cédula de Identidad número 4.328.995; Angel Carlos Llamas, español, soltero, nacido el 13 de febrero de 1940, domiciliado en Catamarca 172?, Capital Federal, Cédula de Identidad 5.666.381; Manuel Freire, español, soltero, nacido el 17 de noviembre de 1923, domiciliado en Iberá 6136, Capital Federal, Luis Vázquez, español, casado, nacido el 12 de febrero de 1918, domiciliado en Montes de Oca 1602, Capital Federal, Cédula de Identidad 3.570.884; Enrique Conde, español, casado, nacido el 30 de enero de 1920, domicilado en Fray Cayetano 1143, 5º piso, "C", Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.786.113; Filomena Besteiro Vda. de Canessa, española, viuda, nacida el 8 de mayo de 1925, domiciliada en Avellaneda 2616, 15, D, 80, Capital Federal, Cédula de Identidad ?.514.832; Oscar Alberto Olmos, argentino, soltero, nacido el 22 de febrero de 1954, domiciliado en Guardia Vieja 1606, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 10.991.467; Manuel Sesto Sánchez español, soltero, nacido el 11 de julio de 1953, domiciliado en Achupallas 1585, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad 7.082.084; Celestino Fernández, español, casado, nacido el 20 de julio de 1910, domiciliado en La Pampa 5007, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.868.701; Manuel Cagide, español, casado, nacido el 12 de noviembre de 1934, domiciliado en Patagones 2902, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.778.801; José Cortés, español, casado, nacido el 5 de abril de 192?, domiciliado en Edison 2483, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 4.507.662, siendo todos comerciantes y hábiles para contratar resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de MONROE 3601 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Monroe 3601, pudiendo trasladarlo a otro punto de la Ciudad, así como también al interior del país. Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios de restaurante, café y bar y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico, teniendo capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con sus actividades. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Se fija en pesos ?000.000, dividido en 200 cuotas de pe-

sos 20.000 cada una. — Representación legal: La dirección y Administración, así como la representación legal, estará a cargo de los señores Luis Freire, Jesús Bustelo Regateiro y Jorge Raúl Aguirre, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta e individual. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha del Instrumento.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 83.000 — Nº 41.016.

Siel Termomecánica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) NOMBRE, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de Documento de Identidad de los socios: a) Antonio Annino Francisco de Simone, treinta y un años, casado, italiano, técnico mecánico, domiciliado en Luis Sáenz Peña 720, C. I. Nº 5.554.830. b) Osvaldo Edgardo Castellano, treinta y tres años, casado, argentino, electrotécnico, domiciliado en Campana 2720, 4º piso, "C", C. I. Nº 5.582.416. — c) Carlos Oscar Picciole, treinta y tres años, casado, argentino, electrotécnico, domiciliado en Emilio Lamarca 2425, Depto. Tercero, C. I. Nº 5.700.062. — Todos los domicilios son de Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — 3) Razón Social o Denominación de la Sociedad: "SIEL TERMOMECANICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio de la sociedad: Patagones 2945, de Capital Federal. — Objeto Social: Fabricación, reparación, instalación y penta de equipos y/o artículos de climatación de cualquier índole y sus accesorios, para sí misma o para terceros, asociado o bajo licencia de firmas nacionales o extranjeras. — Podrá asumir representaciones en el país o fuera de él, participar en licitaciones nacionales o internacionales de organismos públicos o privados, y en general, podrá comprar, vender, importar o exportar cualquier artículo o equipo que mantenga afinidad con las líneas expuestas. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Cinco millones de pesos, formados por cien cuotas de capital de cincuenta mil pesos cada una. — 8) Organización de la administración y representación legal: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la señora Oksana María Uhryn, de 34 años de edad, argentina nacionalizada, técnica, domiciliada en la calle Emilio Lamarca 2425, Depto. "3", de Capital Federal, quien actuará como Gerente no socio de conformidad a lo establecido por el Art. 157, de la Ley 19.550. — 9) Fecha de cierre de Ejercicio: Treinta y uno de mayo de cada año.

Buenos Aires, 26 de abril de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 40.960

D.C.G. Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: David Saúl Doreman, argentino, de 39 años, casado, ingeniero industrial, L. E. 4.284.778, domiciliado en Cafayate 781, Capital; Víctor Juan Genaro, argentino, de 55 años, casado, comerciante, L. E. 1.670.711, domiciliado en Llavallol 4956, Capital; y Marcelo Augusto Cisneros, argentino, de 43 años, casado, comerciante, L. E. 7.173.726, domiciliado en Carlos Casares 3897, de Victoria, Provincia, de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: 9 de noviembre de 1978. — Denominación: "D. C. G. CONSTRUCCIONES S. R. L.". — Domicilio Social: Cafayate 781, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: I) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. — 2) Constructoras: Construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado, ya sea por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas. — Estas construcciones podrán ser realizadas con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y|o de otros bancos oficiales o particulares, y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. — 3) Industriales: Fabricación de maquinarias, sus partes componentes, materiales, accesorios de y para la construcción, su importación o exportación. — 4) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento de productos y|o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; todo ello relacionado con los incisos precedentes. — 5) Financieras: Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, dentro de las limitaciones de la Ley Nº 19.550, aceptación de hipotecas, prendas fondos de comercio y otorgamiento de créditos con o sin garantía hipotecaria, de cualquier clase de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en las leyes 18.061, 20.041 y 20.574, u otras actividades por las que se requiera concurso público. — 6) Servicios y Asesoramientos: Ofrecimiento o prestación de servicios profesionales técnicos o financieros para la ejecución de obras y mandatos; realización de estudios, proyectos, direcciones y asesoramientos, pericias, tasaciones, mensuras, ensayos, certificaciones, consultas y laudos, informes, dictámenes e inventarios técnicos, decoraciones internas y externas, estudios de factibilidad, planeamiento urbanos y regionales con sus respectivos servicios y pago y cobro de regalías. — Los servicios y asesoramientos referidos deberán ser prestados exclusivamente por profesionales con título habilitante cuando, en razón de la materia, las leyes y reglamentaciones, lo exijan. — 7) Representaciones: Operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, relacionadas con el objeto social. — Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 100 valor nominal, cada una. — Administración: A cargo de los tres socios. — Representación legal: Es ejercida por los tres socios, cuyas firmas conjuntas, de dos cualesquiera de ellos, obliga a la Sociedad. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Testado: "Razón Social", No Vale. — E|L.: "Denominación", Vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 68.000 — Nº 40.979

Cintas Elásticas Argentinas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace hace por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Alberto Joussef Battat, libanés, casado, industrial, nacido el 24 de abril de 1925, con C.I. de la Policía Federal Nº 5.826.552, con domicilio en calle Rosales 3249, de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, y la Sra. Silvia Carola Heffesse de Battat, argentina, casada, comerciante, nacida el 19 de enero de 1940, con L C. Nº 3.948.720, con domicilio en Rosales 3249, de Olivos, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 16 de noviembre de 1978. — 3º) Razón social: "CINTAS ELASTICAS ARGENTINAS S.R.L." — 4º) Domicilio social: 11 de Setiembre Nº 2275, piso 8º, Dpto. "D", de Capital Federal. — 5º) Objeto social: Industrial: Mediante la elaboración y fabricación de cintas y telas elásticas y|o comunes, y confecciones en general, ya sea con fibras textiles, naturales o sintéticas, pudiendo realizar asimismo tejeduría, tintorería, estampado, terminación y confección de telas en general. — Comercial: Mediante la compra y venta, importación, exportación, distribución, comisión, representación, mandato y consignación de materias primas, productos y subproductos de la industria textil. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración, arriendo y|o explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluidas todas las operaciones previstas en la ley de propiedad horizontal. — 6º) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Tres millones divididos en trescientas mil cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Alberto Joussef Battat, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 del mes de enero de cada año.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000 — Nº 40.847

Monmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace hace por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mónica Patricia Mora de Flores, argentina, nacida el 6|9|1947, casada, L.C. 5.630.102, y Marcela Silvina Mora, argentina, nacida el 14|12|55, soltera, D.N.I. 12.009.120, ambas comerciantes, y domiciliadas en Membrillar 152, piso 4º "C". — Denominación: "MONMAR S.R.L." Domicilio: Membrillar 152, piso 4º "C". Objeto: Importar-Exportar: Vitaminas, minerales, suplementos vitamínicos naturales. Productos medicinales, equipos, aparatos, instrumentos y elementos para medicina y electromedicina. Aparatos, equipos y sistemas electrónicos en general. Aparatos equipos en general para navegación. Equipos y sistemas de comunicación, alarmas y de seguridad en general. Equipos complementos, cámaras fotográficas, filmadoras, subacuáticos. Ropa de vestir, interior y sport para hombres, señoras y niños. Ropa de cama, acolchados, toallas en general. Productos alimenticios en general. Pieles naturales y sintéticas. Artículos y aparatos para pesca en general. Artículos para deportes en general. Artículos de juguetería en general. Calzado en general. Artículos de maquinaria y herramientas en general. Artículos para el hogar, menaje, vajilla, bazar, relojería en general. Cosmética y perfumería. Artículos de bambú. Telas de lana, seda, sintéticas y plásticas en general. Motos, embarcaciones en general. Televisores en blanco y negro y color. Cigarrillos nacionales o importados. — Capital: $ 2.000.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una aportado por parte iguales. — Duración: 20 años, desde el día 26|1|1979. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Administración y representación: La dirección, gerencia y administración será ejercida por doña Nélida Carmen Schwob de Mora, la que actuará como gerente con uso de la firma social. — Fecha del instrumento: Escritura Pública del 26 de enero de 1979.

Buenos Aires, mayo 8 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.000 — Nº 40.880

Montelmec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace hace por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan López, argentino, casado, 28 años, profesión técnico en electrónica, domiciliado en Nueva York 3037, 1º C, de Capital Federal, L.E. 8.462.118; Gerardo Elcilio Ojeda, argentino, casado, 38 años, profesión electricista, domiciliado en Rivera 2835, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires, L.E. Nº 4.318.418; José Félix González Melgarejo, paraguayo, casado, 40 años, profesión electricista, domiciliado en Chubut 2273, Rafael Calzada, Pcia. de Bs. As., C.I. Nº 6.521.077; Alberto Angel Galván, argentino, casado, 29 años, profesión electricista, domiciliado en Nother 2295, José Mármol, Pcia. de Bs. As., L.E. Nº 7.621.637; Jorge López, argentino, casado, 30 años, profesión técnico en electrónica, domiciliado en Juramento 4112, Capital Federal, L.E. Nº 7.930.934. — 2º) Fecha de constitución: 16 de abril de 1979. — 3º) Razón social: "MONTELMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Juramento 4112|16, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Instalaciones electromecánicas en obras en construcción y mantenimiento de edificios o fábricas, por cuenta propia o de terceros, construcción y armado de tableros eléctricos y demás trabajos relacionados con el ramo de la electricidad. — 6º) Plazo de duración: 30 años a partir del 2|5|79. — 7º) Capital social: $ 2.000.000. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Jorge López, socio gerente; Gerardo Elcilio Ojeda, socio gerente, y Juan López, socio gerente. — 9º) Organización de la representación legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — S|r: "16 de abril". Vale.

Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31 000 — Nº 40.89[illegible]

Dialce

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Abel Cerri, de 51 años, casado en primeras nupcias con Delia del Rosario Silva, argentino, industrial, con L. E. Nº 4.040.506, domiciliado en Tapiales Nº 1410, 9º "L", Vicente Lopez Pcia. de Bs. As.; Juan José Alvarez, de 56 años, casado en primeras nupcias, con Filomena Del Pilar Argüello, argentino, industrial con L. E. Nº 3.830.803, domiciliado en Charcas Nº 1651, Béccar, Pcia. de Bs. As.; Lorenzo Difranrisco, de 55 años, casado en primeras nupcias con Prudencia Nora Vivas, argentino, industrial, con L. E. Nº 3.864.847, domicilado en Hipólito Irigoyen 4252, San Justo, Pcia. Bs. As. — Fecha de Instrumento de Constitución: Instrumento privado del 29 de enero de 1979, celebrado en Buenos Aires. — Denominación: DIALCE S. R. L. — Domicilio Social, Billinghurst Nº 940, 6º piso, Dto. 26. — Objeto social Fabricación de casas prefabricadas, galpones desarmables, trabajos de carpintería de obras y compra, venta de maderas. — Capital Social: $ 6.000.000. — Organo de Administración y Representación legal: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios que asumen el carácter de Gerentes y el uso de firma social cualquiera de los tres indistintamente. — Fecha cierre de ejercicios: 30-6. - Sobre raspado: "4252", "San", "S. R. L.", todos valen. Sobre raspado: "55", vale. Enmendado "29", vale. S|t.: "Denominación", vale.

Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.000 — Nº 40.953.

Imafo Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Samuel Armer, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Delicia del Valle Luna, de 75 años de edad, con C. I. número 1.640.614 de la Policía Federal, domiciliados en Viamonte 2533, piso 12 "A", Capital, y Carlos Samuel Armer, argentino, comerciante soltero, de 33 años de edad, con Cédula de Identidad número 5.204.470 de la Policía Federal, domiciliado en Viamonte 2533, piso 12 "A", Capital. — Fecha de constitución 11 de abril de 1979. — Razón social: IMAFO ARGENTINA S. R. L. — Domicilio social: Viamonte 2533, piso 12, departamento A. — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante compra, venta, comercialización, importación, exportación, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, envasamiento, acopios, distribuciones y fraccionamientos de instrumentos, materiales, aparatos, máquinas, máquinas-herramientas, herramientas y repuestos en general para óptica, fotografía, cinematografía médico-quirúrgico, radiografía, televisión y electrónica. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios; préstamos con o sin garantías reales o personales, aportes de capitales en dinero o en especie a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y otras que requieran concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para: a) Dar y tomar dinero prestado realizar transacciones sobre títulos y acciones, emitir debentures, letras, pagarés y todas clases de obligaciones exigibles y constituir y aceptar hipotecas y otros derechos reales, contratando con particulares, empresas mixtas o privadas y Bancos de esta plaza y del extranjero y demás instituciones

de crédito oficiales del país o del extranjero; b) Adquirir bienes raíces en general, urbanos o rurales, arrendarlos en cualquier forma disponer de ellos, así como adquirir, arrendar, instalar locales, agencias o sucursales dentro o fuera del país; c) Efectuar trámites y gestiones en asuntos relacionados con el objeto social en la Aduana, Ministerios y Secretarías correspondientes, como importadora o exportadora directa o por cuenta de terceros; d) obtener en la República o en el extranjero registros de marcas y patentes, licencias permisos autorizaciones, concesiones o procedimientos vinculados a la explotación de los negocios sociales, y ejercer y realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por esta Acta. - Plazo de duración: La Sociedad durará noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: un millón de pesos ($ 1.000.000). — Composición del órgano administrativo: Socios que integran la Gerencia: Samuel Armer y Carlos Samuel Armer. — Organización de la Representación legal: El uso de la firma social y la representación legal será ejercida por dos (2) socios gerentes en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 61.000 — Nº 40.957.

Broker's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Emma Nelida Leoni, argentina, soltera, empleada, con L.C. Nº 4.593.679, domiciliada en Sarmiento Nº 4075, 1º, "C", Capital Federal, 36 años; Norberto Elio Tarantino, argentino, divorciado, comerciante, con D. N. I. Nº 4.121.116, domiciliado en Sarmiento 4075, 1º, "C", Capital Federal, 44 años. — 2) Fecha de Constitución: El 17|4|1979, por Instrumento Privado. — 3) Denominación Social: "BROKER'S S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Sarmiento 4075, 1º, "C", Cap. Fed. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, consignación, permuta, comercialización, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos, elaborados o semielaborados, maquinarias, artefactos, herramientas, repuestos y accesorios destinados a la industria textil, metalúrgica, química, o a los ramos de ferretería, bazar, menaje, artículos para el hogar, vestimenta, decoración y pinturería. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar toda clase de actos, contratos o negocios lícitos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Es de 500.000 pesos. — 8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios, con el cargo de Gerentes. — 9) Uso de la Firma Social: En forma indistinta por cualquiera de los dos socios Gerentes. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de mayo de cada año se confeccionará el balance contable. — E|L.: "comerciante, empleada", Valen. — E|L.: "36 y 44 años", Valen. — Testado: "Razón", No vale. — E|L.: "Denominación", Vale.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.000 — Nº 40.828

Bureaux Machine's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Acto Privado de fecha 26 de abril de 1979, quedó constituida "Bureaux Machine's S. R. L.", de acuerdo a las siguientes disposiciones: Socios: los cónyuges Juan Carlos Mario Stagnaro, argentino, nacido el 4|7|1934, comerciante, D.N. I. 4.135.476 y María Esther Sparico de Stagnaro, argentina, nacida el 10|5|1931, ama de casa, L. E. 3.444.276, ambos domiciliados en Pacheco de Melo 2714, 1º piso, Capital. — Denominación, Domicilio: Girará bajo la denominación de "BUREAUX MACHINE'S S. R. L.". — Tiene su domicilio en la calle Brasil 3165, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. — Constructora: Mediante la construcción de A): Inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas, dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, Nacionales, Provinciales y Particulares, Instituciones de todo tipo y otros organismos de financiación estable, autárquicas o privadas. — Agropecuarias: Mediante la administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de establecimientos, estancias, tambos, cabañas, haras, dedicados a la Cría, invernada o mejoramiento de razas, así como la siembra y cosecha de graníferos vegetales, frutales, y forestales de todo tipo. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que requiera el concurso público. — De Importación y Exportación. Industriales: Comprar, vender, distribuir, consignar, fraccionar y transportar todos los elementos, productos y artículos relacionados con el objeto de este contrato, así como la comercialización y distribución de productos y elementos para análisis clínicos y químicos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: Es de $ 5.000.000, representado por cinco mil cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales. — Duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración y Representación: Será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes. — Ambos deberán suscribir con su firma personal a continuación del sello "Bureaux Machine's S. R. L.", en todos los actos que representan a la sociedad. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L.: "los cónyuges", Vale.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.000 — Nº 40.835

Torti y Barcos El Antílope

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace hace por un día el siguiente edicto:

Que "TORTI Y BARCOS EL ANTILOPE" S.R.L. aumentó el capital actual de quince mil pesos a la suma de dieciocho millones de pesos dividido en 1.800.000 cuotas de $ 10 cada una. — La administración y gerencia y uso de la firma social en forma indistinta estará a cargo de los socios Santiago Barcos y José González.

Buenos Aires, abril 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000 — Nº 40.926

A.C.S. Ingeniería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace hace por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Emilio Francisco García Escudero, casado, L.E. 7.836.525, nacido el 14|10|1949, en Capital Federal, con domicilio en Güemes 1954, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, de profesión ingeniero industrial; Alfredo Gomizelj, viudo, L.E. Nº 4 059.182, nacido el 30|3|1930, en Capital Federal, con domicilio en Chivilcoy 6180, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de profesión ingeniero electromecánico; Carlos José Bogni, casado, L.E. 7.715.431, nacido 2|5|1941, en Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio en Gral. Urquiza 55, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires, de profesión ingeniero electromecánico; Daniel Carlos Hurrell, casado, L.E. 3.340 622, nacido el 1|5 1950, en Capital Federal, con domicilio en Las Her 344., Capital Federal, de profesión ingeniero electrónico, y Juan Miguel Petit Debray, soltero, C.I. 5.483.402, nacido el 13|10 1951, en Montevideo, Uruguay, con domicilio en Av. Santa Fe 1664, Capital Federal, de profesión ingeniero electrónico. — Fecha de instrumento de constitución: 31 de enero de 1979. — Razón social: "A.C.S. INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: En la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: Será brindar servicios de ingeniería en los campos electrónico, eléctrico y mecánico. — Plazo de duración: Será de 5 (cinco) años. — Capital social: El capital se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil) que se divide en 500 cuotas de $ 1.000 (mil) cada una, a razón de 100 cuotas por cada socio. — Representación, uso firma social, composición de los órganos de administración: Será dirigida y administrada por 2 cualesquiera de los socios, conjuntamente.

Buenos Aires, abril 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 40.925

Arias Morán y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace hace por un día el siguiente edicto:

1) CONTRATO privado del 16 de marzo de 1979 y modificación del 10|4|79. — 2) Socios: Andrés Arias, de 54 años, casado, de nacionalidad española, de profesión comerciante, con domicilio en Humberto I Nº 1240, Capital, C.I. Pol. Fed. 4.311.844; Antonio Morán, de 49 años, casado, de nacionalidad española, de profesión comerciante, con domicilio en Directorio Nº 3691, Capital, C.I. Nº 9.266.743; Rosalía Rodríguez, de 46 años, casada de nacionalidad española, de profesión comerciante, con domicilio en Humberto I Nº 1240, Capital, C.I. 4.667.161, y Milagros Maestre, de 49 años, casada, de nacionalidad española, de profesión comerciante, con domicilio en Directorio Nº 3691, Capital, C.I. Pol. Fed. Nº 9.266.745. — 3) Denominación: "ARIAS MORAN Y CIA. S.R.L." — 4) Domicilio: Fernández Nº 2100, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la elaboración y venta al público de comidas en general, pizzas, sandwiches, despacho de vinos, cervezas, gaseosas, café, productos y servicios de casa de lunch y afines. — 6) Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital: Cuatro millones de pesos ($ 4.000 000), representados por cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripta y aportadas por los socios en proporciones iguales. — 8) Administración: Estará a cargo de los socios: Andrés Arias, Antonio Morán, Rosalía Rodríguez y Milagros Maestre, quienes se les inviste el carácter de gerentes. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r: "16". Vale. — E|l: "y modificación del 10|4|79". Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 40.929

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber que con respecto al edicto publicado con fecha 21 de marzo de 1979, página cinco del Boletín Oficial, se aclara que el nombre correcto de la sociedad es E.T.I.M. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y no ETIM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.000.— e. 22|5 Nº 41.199 v. 22|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA CREMONA de NOGUERA. — Buenos Aires, 26 de abril de 1979. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 6.500.— e. 22|5 Nº 35.166 v. 24|5|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|5 al 10|5|79.

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GUAINAZZO. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 6.500.— e. 22|5 Nº 25.766 v. 24|5|79

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARDOVINO LATINO y de doña MARIA MAGDALENA DELLATORE de LATINO. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — José Luis Galmarini, secretario.

$ 6.500.— e. 22|5 Nº 35.986 v. 24|5|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín ficial del 25|4 al 27|4|79.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días a JUAN ROBERTO, sus herederos y/o quien tenga derecho respecto a la sepultura 4 y Dsia., tablón 243, sección Ent. General, Cementerio de la Recoleta, para que comparezca por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial, en autos: "Delgado Fourous, Adolfo G. y Delgado Fourous, Pedro F. s|Usucapión". — Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Margarita J. Amengual de Amirano, secretaria.

$ 13.000.— e. 22|5 Nº 41.073 v. 23|5|79

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA RUGGERO de BELLUSCI. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 6.500.— e. 24|5 Nº 41.119 v. 29|5|79

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARIA de ITATI DIAZ PUMARA de LARRAIN para que hagan valer sus derechos en el plazo de 30 días. Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 9.750.— e. 22|5 Nº 41 077 v. 24 5|79

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría número 48, en autos "ARCUZIO, ROBERTO LUIS s|Concurso preventivo de acreedores", comunica por un día la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 11 de 1978. Autos y vistos: Atento lo solicitado, lo expuesto en la Junta de Acreedores de fs. 282|83, homologado a fs. 285|86 y constancia de fs. 369, doy por finalizado el concurso civil de Roberto Luis Arcuzio. Firme que sea, cesen las medidas

decretadas en autos y por concluida la intervención del síndico, Dr. Francisco de Durañona y Vedia (art. 70 Ley número 19.551). En consecuencia, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en La Ley. — (Fdo.): Germán Alberto Voss, Juez Nacional en lo Civil."

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 7.800.— e. 22|5 Nº 41.239 v. 22|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra "VELIAR S.A.C.I.F. e I.", Síndico: María Elena Ques, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 2º, oficina 203 /4, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 20 de julio de 1979. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, lo que en caso de corresponder se celebrará el 3 de setiembre de 1979, a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, con los que concurran. Intímase a la fallida y/o administradores de la sociedad para dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; entregue al síndico sus libros, sus papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas; prohíbese hacer pagos a la fallida. los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Juan Manuel Gutiérrez Cabello, secretario.

e. 22|5 Nº 6.439 v. 22|5|79

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 14, en los autos: "LANGENHEIM, JUANA DOLORES s|cancelación de documento", se ha ordenado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — ...lo dispuesto por el art. 2º, de la Ley Nº 20.663, bajo responsabilidad de la parte peticionante y previa caución real por la suma del título, dispónese la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo, transferible, número 0331.466, otorgado el 14 de agosto de 1978, por la suma de pesos cuatrocientos 0.331.460, otorgado el 14 de agosto de Italia y Río de la Plata, Suc. Boca, con vencimiento el 12 de noviembre, con un interés del 79 % al plazo de 90 días, a la orden de Juana Dolores Langenheim, con domicilio en Hernandarias 688, Capital. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos después de 60 días de su vencimiento, si no se produjere oposición por el o los tenedores. — Publíquense edictos que se concretarán en tres publicaciones cada cinco días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Rodolfo A. Ramírez, Juez de Comercio".

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 12.350 e.22|5 Nº 41.130 v.22|5|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos: "LANGENHEIM, JUANA DOLORES s|cancelación de documento", se ha ordenado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — ...lo dispuesto por el art. 2º, de la Ley Nº 20.663, bajo responsabilidad de la parte peticionante y previa caución real por la suma del título, dispónese la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo, transferible, número 0.331.466, otorgado el 14 de agosto de 1978, por la suma de pesos cuatrocientos treinta mil, expedido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. Boca, con vencimiento el 12 de noviembre, con un interés del 79 por ciento al plazo de 90 días, a la orden de Juana Dolores Langenheim, con domicilio en Hernandarias 688, Capital. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos después de 60 días de su vencimiento, si no se produjere oposición por el o los tenedores. — Publíquense edictos, que se concretarán en tres publicaciones cada cinco días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Rodolfo A. Ramírez Juez de Comercio".

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 12.350 e.22|5 Nº 41.129 v.22|5|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos: "LANGENHEIM JUANA DOLORES s|cancelación de documento", se ha ordenado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — ...lo dispuesto por el art. 2º de la Ley Nº 20.663, bajo responsabilidad de la parte peticionante y previa caución real por la suma del título, dispónese la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo, transferible, número 331.466, otorgado el 14 de agosto de 1978, por la suma de pesos cuatrocientos treinta mil, expedido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. Boca, con vencimiento el 12 de noviembre, con un interés del 79 % al plazo de 90 días, a la orden de Juana Dolores Langenheim, con domicilio en Hernandarias 688, Capital. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos después de 60 días de su vencimiento, si no se produjere oposición por el o los tenedores. — Publíquense edictos, que se concretarán en tres publicaciones, cada cinco días, en el Boletín Oficial. — Fdo.: Rodolfo A. Ramírez, Juez de Comercio".

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 12.350.— e. 22|5 Nº 41.128 v. 22|5|79

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por dos días, que en los autos: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s| quiebra, s|informe art. 212, Ley Nº 19.551 (Provita S.A.), distribución de fondos", que ha sido presentado un proyecto parcial de distribución de fondos de acuerdo a la verificación y graduación de los créditos.

Buenos Aires, 21 de abril de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 9.100.— e. 22|5 Nº 41.081 v. 23|5|79

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días la quiebra de ESTHER TARDITI "JE T'AIME"; Síndico Pedro Oscar Sanguinetti con domicilio en Mansilla 2479, 5º piso "21" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de agosto de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de octubre de 1979 a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.

e. 22|5 Nº 6.440 v. 29|5|79

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 comunica por un día que en los autos "FRIOHM S.R.L. s/quiebra s/incidente de calificación de conducta" se ha resuelto declarar culpable y fraudulenta (Ley Nº 19.551 Art. 236 inciso 5, 6 y 235, inciso 10 y 11), la conducta de Friohm S.R.L., así como también la de sus integrantes Osvaldo Fernández, Alberto Cavagnaro, Carlos Juan Llusa, Alberto Alarcia, Mieczyslao Ladislao Wygachiewicz y Héctor Ramón Urgell.

Cecilia M. V. de Rejo, secretaria.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979. —

e. 22|5 Nº 6.441 v. 22|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 9 de marzo de 1979, se concedió la nacionalidad a ELSA WICHLER, con domicilio en Zamudio 5214, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 22|5 Nº 6.443 v. 22|5|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 9 de mayo de 1979 se concedió la nacionalidad a MARIA LUISA ZIZZI, con domicilio en Carlos Pellegrini 1089, piso 8, dto. A-B, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 22|5 Nº 6.444 v. 22|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	8|5|79	JULIO GUILLERMO WALTHER	22|5	24|5|79	40.662	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	14|11|78	MAGDALENA FERNANDEZ Vda. de ARES	22|5	24|5|79	40.627	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	14|5|79	Yurya DELIBASICH	22|5	24|5|79	40.553	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naviera	9|5|79	PEDRO VENIACE	22|5	24|5|79	40.757	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10|5|79	Waclaw Klemeno JACYNA	22|5	24|5|79	40.722	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	10|5|79	Vicente Fierro	22|5	24|5|79	40.653	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	20|2|79	CELESTINA LOBACCARO DE LOVATI	22|5	24|5|79	40.727	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	14|5|79	María Esther VIALE de ROHDE	22|5	24|5|79	40.594	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	2|5|79	MARIA MAGDALENA MINO DE CARRETTO	22|5	24|5|79	40.690	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	3|5|79	MIGUEL ANGEL TRIPODI	22|5	24|5|79	40.602	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	8|5|79	FILOMENA OTERO	22|5	24|5|79	40.603	6.500
7	14	Rubens Dario Galante	11|5|79	REYMUNDO OSCAR GIOIA	22|5	24|5|79	40.714	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	14|5|79	LEONILDA MICCHIARA de CAMPANINI	22|5	24|5|79	40.742	6.500
7	14	Rubens Dario Galante	10|5|79	Celia Catalina BOZZO DE SANZ	22|5	24|5|79	40.597	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	30|4|79	MIGUEL ARCHETTO	22|5	24|5|79	40.763	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	14|5|79	JOSE MARTINEZ	22|5	24|5|79	40.669	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	15|5|79	Tilia URINTZON de SILNIK	22|5	24|5|79	40.596	6.500
11	21	Julio Campos	14|5|79	BOLOSIS ANDRES	22|5	24|5|79	40.719	6.500
11	21	Julio Campos	10|5|79	PALMIRA ECRACIA GONZALEZ Vda. de TARRES	22|5	24|5|79	40.555	6.500
11	21	Julio Campos	12|3|79	FRANCISCO PINTER	22|5	24|5|79	40.563	6.500
11	21	Julio Campos	20|3|79	Juana PERINI de SPREGA	22|5	24|5|79	40.606	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capuro de Rufolo	9|5|79	VALENTINA INES VALENTE DE MANASSERO	22|5	24|5|79	40.748	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	10|5|79	LUIS FACUNDO MINONES	22|5	24|5|79	40.544	6.500
15	29	José Eduardo Russo	10|5|79	PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ	22|5	24|5|79	40.532	6.500
15	29	José Eduardo Russo	10|5|79	Domingo ROSSETTI	22|5	24|5|79	40.773	6.500
16	31	Luis Pedro Fasaneli	1|2|79	MARTHA GRACIELA AGUIRRE de MARQUEZ	22|5	24|5|79	40.682	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10|5|79	MOISES FASTMAN	22|5	24|5|79	40.726	6.500
17	34	Martín Amoroutu	11|5|79	Adelina Guillermina DONDERO de LAURO	22|5	24|5|79	40.751	6.500
18	36	María Isabel Millan	30|3|79	VICTOR VICENTE MOLINARI	22|5	24|5|79	40.693	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26|4|79	SARA CIEPELINSKI DE GUELMAN	22|5	24|5|79	40.663	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|12|76	BECALEL GLUSZNAIDER o GLUZSZNAIDER	22|5	24|5|79	40.587	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|11|78	Juan Pedro Schuman	22|5	24|5|79	40.574	6.500
19	38	Martha B. Gomez Alsina	9|5|79	Antonio BERRITTELLA y Francisca Antonia BERRITELLA de RACCIOPPI	22|5	24|5|79	40.745	6.500
19	38	Martha B. Gomez Alsina	15|5|79	Eulogio CASARES	22|5	24|5|79	40.774	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	10|5|79	HEREDIA HORACIO PABLO	22|5	24|5|79	40.670	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|5|79	Catalina Muscari	22|5	24|5|79	40.749	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	11|5|79	MANUEL POEL	22|5	24|5|79	40.604	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	19|4|79	BERTA HOLDENGREIBER de CHITERER	22|5	24|5|79	40.698	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	27|3|79	Elena Margarita INCHAUSPE de MARINI	22|5	24|5|79	40.694	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	24|5|79	ANGEL ROCA	22|5	24|5|79	40.573	6.500
24	47	Eduardo Antonio Colazo	9|5|79	LUIS FORCINITI	22|5	24|5|79	40.758	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	8|5|79	BENJAMIN MIGUEL GUTIERREZ	22|5	24|5|79	40.778	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|3|79	Horacio ECHEGARAY y SOCORRO GANANCIAS de ECHEGARAY	22|5	24|5|79	40.735	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	4|5|79	NIOLAS OSSO	22|5	24|5|79	40.558	6.500

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
26	51	Julio César Dávolos	3| 4|79	AMELIA MARTINI de FASANO	22|5	24|5|79	40.699	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	8| 5|79	CLARA GUTIERREZ DE GIAMBONINI	22|5	24|5|79	40.702	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	17| 5|79	Josefa Uris	22|5	24|5|79	40.568	6.500
27	53	Ana María Luaces	9| 5|79	LUIS LOMBARDI	22|5	24|5|79	40.567	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	11| 5|79	Juan Blanco o Blanco Mantecón	22|5	24|5|79	40.729	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	11| 5|79	CARMEN LOPEZ de PAZ	22|5	24|5|79	40.664	6.500
30	60	Luis José Carballido	30| 4|79	DOMINGO TORTEROLO	22|5	24|5|79	40.681	6.500
30	59	Luis José Carballido	15| 5|79	ANDREA CONSOLI o ANDREA MIGUEL EMILIO CONSOLI	22|5	24|5|79	40.560	6.500
30	60	Luis José Carballido	1| 3|79	SARA LIA del VALLE LOPEZ DE FONTANARROSA	22|5	24|5|79	40.673	6.500
30	59	Luis José Carballido	8| 3|79	MARIA ELVIRA ESPAÑA de BRINKMANN	22|5	24|5|79	40.741	6.500
30	60	María de Carmen Battaini de Bosio	14| 5|79	BERNARDO ROSSIN	22|5	24|5|79	40.779	6.500
22		Rodolfo Victoriano Arata	3| 5|79	Haydée Delia Leanza de Otero	22|5	24|5|79	40.683	6.500

e. 22|5 Nº 1.364 v. 24|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "G"

El Dr. Roberto Jorge Calandra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "G", por la Secretaría Nº 51, a cargo de la doctora Isabel Rosa Poerio, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a contar desde la primera publicación, a JOSE LEONARDO RIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 991 que se le sigue por el delito de lesiones leves (Art. 89 del C. P.) bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Isabel Rosa Poerio, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.442 v. 29|5|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Y vistos: Para resolver los presentes autos caratulados Riarcho, Santiago s|naturalización. — Expediente Nº 2.401|78.

Y considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a SANTIAGO RIANCHO, C.I. Nº 3.985.887, otorgada por la Policía Federal, nacido el 26 de noviembre de 1929 en España y domiciliado en Italia Nº 4355 de Munro, Pcia. de Bs. As.; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley 21.795 y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 9 de mayo de 1979.
Inés Adela Daneri, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.445 v. 22|5|79

Y visto: Para resolver los presentes autos caratulados Di Cesare, Domingo Alberto s|naturalización. — Expediente Nº 2.185|78.

Y considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, resuelvo: Conceder la Nacionalidad argentina a DOMINGO ALBERTO DI CESARE, C.I. Nº 4.633.264, otorgada por Policía Federal, nacido el 28 de setiembre de 1930 en Italia y domiciliado en la calle Córdoba Nº 1055 de Martínez; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.667|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 15 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.446 v. 22|5|79

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, expediente Nº 10.957, Mar del Plata, 2 de mayo de 1979. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a: ARABELLA MARIA ADALINDA BUSATTO, nacida en: Vigo Di Cadore Laggio, Bellunno, Italia, el día 12 de noviembre de 1946, hija de Mario Domingo Busatto y de Margarita Menegaz, empleada, domiciliada en Mar del Plata, calle Vieytes 3573.

Mar del Plata, 9 de mayo de 1979. — Ana María Teodori, Juez subrogante.
e. 22|5 Nº 6.447 v. 22|5|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, expediente Nº 11.268, Mar del Plata, 14 de mayo de 1979. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don MIGUEL LANCELLOTTI, nacido en Oppido Lucano, Potenza, Italia, el día 4 de julio de 1949, hijo de Antonio Lancellotti y de Dominga Pafundi, carpintero, domiciliado en Mar del Plata, calle Acha 2155.

Mar del Plata, 14 de mayo de 1979. — Ana María Teodori, Juez subrobante.
e. 22|5 Nº 6.443 v. 22|5|79

— SANTA FE —

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "MARIA VICTORIA RODRIGUEZ PERALTA s|solicitud de ciudadanía argentina" Expediente Nº 927|77 que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: "Santa Fe, 16 de abril de 1979, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por María Victoria Rodríguez Peralta, hija de Antonio Rodríguez Pérez y de Candelaria Peralta Ramos, nacida en Las Palmas de Gran Canarias, provincia de Islas Canarias. — Nación: España, el 26 de junio de 1954, y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese".

Santa Fe, 16 de abril de 1979.
Amira Salik, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.451 v. 22|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fé, se transcribe la resolución dictada en autos: "SANCHEZ ALFARO JUAN BAUTISTA s|solicitud de ciudadanía argentina" Expediente Nº 567|78 que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 25 de abril de 1979. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Juan Baustista Sánchez Alfaro hijo de Facundo Sánchez y de Eulogia Alfaro nacida en Pamtipampa, provincia de Tarija, Nación, Bolivia, el 24 de junio de 1954 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 25 de abril de 1979.
Amira Salik, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.452 v. 22|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fé, se transcribe la resolución dictada en autos: "VILLARDITA ANTONIO CALOGERO s|solicitud de ciudadanía argentina" Expediente Nº 598|78 que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 25 de abril de 1979. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Villardita Antonio Calogero, hijo de Pedro Angel Villardita y de Antonia Malacorda, nacido en Reitano, provincia de Messina, Nación: Italia, el 21 de agosto de 1924 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fé, 25 de abril de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.453 v. 22|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fé, se transcribe la resolución dictada en autos: "CIOTTA INMACULADA s/solicitud de ciudadanía argentina" Expediente Nº 180|78 que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fé, Tercera Secretaría: Santa Fé, 2 de febrero de 1979. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Inmaculada Ciotta, hija de Angel Ciotta y de María Nunziada Poto, nacida en Lioni, provincia de Avellino. Nación: Italia, el 8 de diciembre de 1936 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fé, 16 de abril de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e.22|5 Nº 6.454 v.22|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fé, se transcribe la resolución dictada en autos DI LUNNI MIGUEL LUCIANO MARIA s|carta de ciudadanía argentina" Expediente Nº 728|75 que se tramita por ante este Juzgado Federal de Santa Fé, Tercera Secretaría: Santa Fé, 28 de marzo de 1979. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Miguel Luciano María Di Ninni hijo de Angel Miguel Alberto Aurelio Di Ninni y de Irma Gema Paludi, nacido en Chieti, provincia de Chieti, Nación: Italia, el 10 de noviembre de 1942 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fé, 26 de abril de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.455 v. 22|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fé, se transcribe la resolución dictada en autos: "MARIA DE LOS ANGELES CLARI MOLL s/solicitud de ciudadanía argentina" Expediente Nº 569/78 que se tramitan por ante este Jugado Federal de Santa Fé, Tercera Secretaría, Santa Fé, 2 de mayo de 1979. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por María de los Angeles Clari Moll, hija de Enrique Clari y de Antonia Moll, nacida en Alcira, provincia de Valencia, Nación: España, el 4 de julio de 1918 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fé, 2 de mayo de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.456 v. 22|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fé, se transcribe la resolución dictada en autos: "RUSSO LUCRECIA s|solicitud de ciudadanía argentina" Expediente Nº 1.014|77 que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fé, Tercera Secretaría: Santa Fé, 4 de abril de 1979. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Russo Lucrecia, hija de José Russo y de Victoria Russo nacida en Trebisacce, provincia de Cosenza, Nación: Italia, el 2 de enero de 1931 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fé, 19 de abril de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.457 v. 22|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: "Conti Salvador s|solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 91|78) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe 22 de marzo de 1979.

Auto y vistos: ... Considerando ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por SALVADOR CONTI, hijo de Cayetano Conti y de Marianina Padellaro, nacido en Mazzarino, Prov. Caltanisatta, Nación Italia, el 22 de setiembre de 1907 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta — Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 20 de abril de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.458 v. 22|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "Pérez, Luisa s|solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 864|77) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe. Tercera Secretaría: Santa Fe 28 de marzo de 1979. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por PEREZ LUISA, hija de Manuel Pérez y de Teresa Rodríguez, nacida en Rosen Prov. Orense, España, el 19 de mayo de 1938 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta — Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 20 de abril de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.459 v. 22|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: "Expte. Nº 246|78 Grinberg Dora s|solicitud de carta de ciudadanía argentina" que se tramitan ante la Tercera Secretaría y dice: Santa Fe, 20 de julio de 1978. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por DORA GRINBERG, hija de Moisés Grinberg y de Rebeca Risolver, nacida en Colonia Novo Podolak-Gersasky, Provincia de Ucrania, Nación Rusia, el 21 de octubre de 1923 y en consecuencia expídase la correspondiente carta.—Hágase saber e insértese y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación (art. 22 de la Ley Nº 21.795). — Dr. Gerardo Yebra, Juez Subrogante.

Santa Fe, 10 de abril de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.450 v. 22|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "Concepción Lio s|solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 1.350|77) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría. Santa Fe, 30 de abril de 1979. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por CONCEPCION LIC, hija de Francisco Lio y de Rosa Fal Falbo, nacida en Nicastro. Prov. Catanzaro, Nación Italia, el 23 de abril de 1932 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 30 de abril de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e. 22|5 Nº 6.461 v. 22|5|79

MENDOZA

Juzgado Federal de Mendoza, Secretaría Electoral. — Se hace saber que en autos Nº 5.534, caratulados: "Fornoni Sepulveda Irma Regina |solicita Carta de Nacionalidad por Opción", se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 25 de abril de 1979. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder a IRMA REGINA FORNONI SEPULVEDA nacida el 23 de diciembre de 1960 en Providencia, Santiago, Chile, hija de Antonio Dante Fornoni y de Milena Aida Sepulveda, la nacionalidad argentina en carácter de argentina nativa y la ciudadanía argentina a los términos de los arts. 3º inc. "e" y 10 inc. a) de la Ley Nº 21.795 Cópiese, tómese razón, comuníquese a quien corresponda y, oportunamente, archívense los autos con noticia fiscal. — Firmado: Gabriel F. Guzzo, Juez Federal Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 22|5 Nº 6.462 v. 22|5|79

GRAL. ROCA

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber, que en Expediente Nº 147, año 1978, caratulado: "MUÑOZ SALAMANCA OSCAR HERNAN s|carta de ciudadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 21 de febrero de 1979. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar al otorgamiento de la nacionalización solicitada por el señor Oscar Hernán Muñoz Salamanca, hijo de José Nicanor Muñoz y de Rosa del Carmen Salamanca, nacido el 3 de enero de 1950, en Cunco, provincia de Cautín, Chile, casado, albañil poseedor de D. N. I. Nº 92.233.305, y domiciliado en esta ciudad". Fdo.: Julio Adolfo Teran Castellanos, Juez Federal Subrogante.

Gral Roca, 7 de mayo de 1979. — e. 22|5 Nº 6.449 v. 22|5|79

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expediente Nº 141, año 1978, caratulado: "VAZQUEZ MIGUEL ANGEL s|carta de ciudadanía" se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 13 de marzo de 1979. — Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar al otorgamiento de la nacionalización solicitada por don Miguel Angel Vásquez, hijo de José Erasmo Vásquez y Carmen Espinosa, nacido el 27 de febrero de 1940, en Temuco, provincia de Cautín, Chile, casado, empleado, poseedor de C.I. Nº 105.711, otorgada por la policía de Río Negro, alfabeto, y domiciliado en esta ciudad. — Fdo.: Julio Adolfo Teran Castellanos, Juez Federal Subrogante".

General Roca, 7 de mayo de 1979. — 22|5 Nº 6.450 v. 22|5|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 11 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "GIMENEZ VDA. DE BARTOLI MARIA ANGELICA c/LAGUZZI ANDRES y otro s|ejecución hipotecaria" (Reconstrucción), Expediente Nº 44.335/78, que el martillero Horacio Rafael Perales, rematará el día domingo 27 de mayo de 1979, a las 16 horas sobre la misma propiedad, el inmueble sito en la calle A. ... 3031 entre las calles Coronel Dorrego y Roque Sáenz Peña; de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Consta de amplia entrada para coches, dos habitaciones, baño, cocina, pequeño galpón, baño auxiliar y jardín al fondo. El lote mide: 10 mts. de frente al N. E., por 22,38 mts. de fondo. Superficie: 223,80 mts2. Dominio Nº 1.372 del 28|6|74. — Base pesos 2.153.420,00; Desocupado; Seña: 10 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Visitar sábados, domingos y feriados de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonará el 5 por mil del saldo de ley y la seña todo en dinero efectivo. En el expediente corren agregados los certificados de deuda inmobiliaria y tasas municipales del inmueble a subastar, de fecha 19 de mayo de 1978 de donde surge que se adeudan 72.390 pesos en concepto de alumbrado limpieza y conservación de la vía pública

Buenos Aires, mayo 17 de 1979. — Luis María Márquez, secretario.

$ 42.000.— e. 22|5 Nº 41.099 v. 24|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 13 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en juicio: "CASTELAR JORGE NICOLAS c|TELLNOW GREGORIO, s|Ejec." Expediente Nº 42.685, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 24 de mayo de 1979, a las 15 horas, en Av. Vélez Sarsfield 1521, Capital, donde se encuentran y exhiben días hábiles de 11 a 16 hs., sin base, al contado y al mejor postor, y en el estado en que se encuentran: varios rollos de telas para cortinas de distintas medidas, colores y calidades; rollos varios para alfombras; jardineritos tela vaquero; mostrador tapa fórmica; escritorio chico fórmica 4 cajones; 2 sillas; 2 banquetas y 1 turbo circulador marca Alce. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 15 de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 14.300.— e. 22|5 Nº 41.095 v. 23|5|79

— Nº 14 —

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por dos días en autos: "CLAVERO JORGE DEL V. c/VIGLIAROLO JORGE O. s|ejecutivo" Expediente Nº 49.783, que el martillero Luis Eduardo Iturbide rematará el día 1º de junio de 1979 a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: 2.500 acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 10 cada una compuesta de: dos títulos: Nº 20 acciones Nros. 43.001 al 45.000 y título Nº 25, acciones Nros. 47.001 al 47.500 de: Talleres Industriales V.O.Z.A. S.A. con domicilio en Murguiondo 3350 y pasaje Logroño 5676/86 de Capital Federal. Las acciones se encuentran depositadas en la caja fuerte del Juzgado. Venta sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. Sellado: 5 por mil

Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 16.900.— e. 22|5 Nº 41.089 v. 23|5|79

— Nº 15 —

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de la Capital Federal en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en autos RODOLFO WEISSMAN SACIEM, s|quiebra, Expte. 234.569, que los Martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz y José María Rubianes rematarán el día Martes 5 de Junio de 1979, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles, a saber: Ubicados en la localidad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, sobre la Avda. 122, entre 38 y calle 40. — Desocupados.

1) — Lote 4 — Parcela 12 — Terreno Baldío. — Sup. Apróx. 517,46 m2. — Mide: 9,00 mts. Fte. S. O., 9,15 contrafrente N. N. E., 56,686 costado N. y 58,35 costado S. E. — Base: $ 2.500.000.

2) — Lote 5 — Parcela 11 — Terreno Baldío. — Sup. Apróx. 291,58 mts.2. — Mide: 7,41 mts. frente S. O. por 39,35 fondo. — Base: $ 1.800.000.

3) — Lote 6 — Parcela 10 — Avda. 122 Nº 352. — Edificado. — Terreno mide: 7,37 mts. Fte. S. O. por 39,35 fondo. — Sup. Apróx. 290,00 mts.2. — Consta: Galería; dos habitaciones; baño y cocina y ante cocina.

Luego, Liv. Comedor; una habitación, baño y cocina. — Base: $ 9.000.000.

En todos los casos, Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — En efectivo. — Las escrituras traslativas de dominio serán pasadas por ante el escribano que designe el Juzgado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará el cinco por mil sellado de Ley. — Horario de visitas: días hábiles de 10.00 a 12.00 horas.

Informes: Oficinas de los martilleros, Viamonte 1481, piso 6º "A", y Tucumán Nº 1429, 4º "A", Capital Federal. — (T.E.: 46-0853 y 40-5702) y Sede del Juzgado, Avda. Callao Nº 635, piso 3º, Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo de 1979.
Dr. Eric Frank Warr, secretario.

$ 84.500 e. 22|5 Nº 41.096 v. 29|5|79

— Nº 25 —

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por un día en el juicio "MAFIOLI, EDUARDO JOSE c| STATARACOS, DEMETRIO s|ejecutivo. Expediente Nº 4.358, que el martillero Alfredo Palomba, rematará el día 23 de mayo de 1979, a las 11.30 horas, en el local de la calle Iriarte Nros. 2577/85 de esta Capital Federal, donde también se exhiben de 14.30 a 17 horas: un calefón marca Orbis súper 12, Nº 748139, sin uso; un purificador de aire marca Anderson, sin número visible ..., una cocina a gas natural marca Artur Martin, 4 hornallos Nº 2677, compuesta de 2 cuerpos; un horno de embutir y un anafe nuevo. — Sin base al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %, más infs. en autos.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Norma Di Nato, secretaria.

$ 7.800.— e.22|5 Nº 41.153 v.22|5|79

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 48 —

Juzgado Nacional Civil y Comercial número 48, comunica por tres días en autos: "ALBORNOZ DE JUAREZ, JOSEFA c|RUIZ DE PAZOS, NORMA B. s| Ejec. Prendaria". (Expte. Nº 30.929), que el martillero José del Valle Meloni, a propuesta de parte, rematará el día 28 de mayo de 1979, a las 11 horas en el local de la calle Humberto Iº 2042|46, Capital, exhibiéndose el bien en Ruta 8 (Calle 101) Nº 2625. San Martín, Prov. Bs. Aires, de 9 a 12 y 15 a 18 horas, y el día de la subasta en el lugar en que se realiza la misma: Un automotor Fiat, modelo 600 E 1968, motor Fiat 2576801, Dominio C 165516, en el estado en que se encuentra libre de efectos personales. — Base: $ 924.800. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado 10 o|oo. — El bien se entrega en el estado en que se encuentra, previo pago total (Art. 565, C. P.). — Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Francisco J. de Antueno, secretario.

$ 23.400.— e.22|5 Nº 41.058 v.24|5|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 4 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MAGRI.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 6.500.— e. 18|5 Nº 38.443 v. 22|5|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10-5 al 14-5-79.

— Nº 18 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a DAVID JORGE ABALOS, a fin de que tome intervención en autos "Salvat Ana María c|Abalos David Jorge s|Pérdida de la patria potestad", en los cuales se peticiona la pérdida de la patria potestad respecto de su hijo Jorge Marcelo Abalos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 11.700.— e. 21|5 Nº 41.027 v. 22|5|79

— Nº 20 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos "LOPEZ, GUILLERMO s/concurso" se ha dispuesto el levantamiento del concurso y la habilitación de don Guillermo López.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Elías D. Arambarri, secretario.

$ 13.000.— e.16|5 Nº 40.141 v.22|5|79

— Nº 23 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a doña VILMA RIOS a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Marchesoli, Carlos Enrique y otra s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — Ana M. Benevantano, secretaria.

$ 7.800.— e. 21|5 Nº 40.921 v. 22|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 2, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 1979, se decretó la quiebra de "WODY S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio en la calle Ecuador número 646|652, de Capital Federal. — Fíjase plazo el día 19 de julio de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico designado en autos, Contador Gerair Keklikian, con domicilio en la calle Cóndor 2584. — Desígnase la audiencia para Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 18 de setiembre de 1979, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran. — Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los Incs. 2 a 5 del Art. 11 de la Ley Nº 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los Incs. 1 y 7, del mismo artículo; b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. — Prohíbese los pagos y entregas a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979.— Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18|5 Nº 6.391 v. 24|5|79

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos "Citrex S. A. I. C. s|Cancelación de Pagarés", ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos. Tres pagarés librados por The Coca Cola Export Corp. a favor de Citrex S. A. I. C., con vencimiento 7|2|79 por un valor de $ 28 501.220 (pesos veintiocho millones quinientos un mil doscientos veinte) 8| 2|79 por $ 4.664.210 (pesos cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos diez) y 12|2|79 por $ 4.884.689 (pesos cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve).

Autorízase el pago de los mismos para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición.

Publíquese por edictos el presente auto, por el término de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 136.500.— e. 2|5 Nº 37.487 v. 22|5|79

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por 15 días en autos: "ARMENTANO de LANDOLFI, EMMA s/ cancelación", el extravío del certificado Nº 698.775 Serie B, emitido el 8/1/79 con vencimiento el 9/4/79 por valor de $ 3.740.000.— otorgado por el Banco de la Nación Argentina Sucursal Flores, decretándose la cancelación del mismo y autorizándose el pago una vez transcurridos 60 días a partir del vencimiento siempre que en el intervalo no se deduzca oposición.

Buenos Aires, 26 de abril de 1979. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 78.000.— e.21|5 Nº 40.838 v. 11|6|79

— Nº 2 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Bindo Caviglione Fraga Secretaría Nº 4, sito en Diagonal Norte 1211, piso 3º, cita a los demandados, OSCAR V. ESPINO y CARMEN DOMINGUEZ FERREIRA en los autos "Banco Ganadero Argentino S. A. c/Espino O. V. y otros s/ejecutivo" para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor Oficial que los represente en juicio. — César Benjamín Lagos, secretario. — Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
César Benjamín Lagos, secretario.

$ 10.400.— e.21|5 Nº 40.904 v.22|5|79

— Nº 3 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, que en autos caratulados "PIMIENTA DE MIZRAHI, MERCEDES S. EXTRAVIO DE CERTIFICADO" se ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 2936 ... por $ 2.233.59. librado por el Banco de Mendoza debiendo publicarse edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, ... de abril de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 68.250 — e. 4|5 Nº 38.002 v. 24|5|79

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que en autos: "González, Víctor Luis y otra, s|Cancelación" dispuso cancelar el Certificado de Depósito a plazo fijo Nº 699.254, emitido con fecha 22|1|1979, por Banco Nación Argentina, Agencia Flores, a plazo fijo de 90 días, a nombre de Víctor Luis González y Mirel Kagonovsky de González, por la suma de $ 1.190.000, intransferible, autorizándose el pago si dentro de los sesenta días de la última publicación, no se deduce oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario

$ 97.500.— e. 15|5 Nº 39.977 v. 5|6|79

— Nº 5 —

El Juzgado Nacional Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "CIGRA S. A. GRAFICA EDITORA s|Quiebra", que en los mismos se ha resuelto: "Buenos Aires, 23 de febrero de 1979 ... Declarar en quiebra a Cigra S. A. Gráfica Editora; fijar plazo hasta el 24 de julio de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Lionel Erico Annand, domiciliado en Esmeralda 672, 6º, fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 26 de setiembre de 1979 a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 Ley 19.551 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; c) constituya domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; d) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal; prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida para que los pongan a disposición del síndico por cinco días...". — Horacio E. Meincke, Juez. — Fernando J. Pozo, secretario.

e. 21|5 Nº 6413 v. 28|5|79

— Nº 7 —

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "ALCUER SOCIEDAD ANONIMA", Síndico: José Daniel Bambara, con domicilio en Necochea 745, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1979. — Se fija la audiencia del día 26 de setiembre de 1979, para la celebración de la junta de acreedores que se realizará con los que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o

entrega de bienes. — Intímase a los deudores para que cumplan con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley de concursos, y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la Ley 19.551.
Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e.17|5 Nº 6.365 v.23|5|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que en autos "CACEDES DE SANABRIA IRIA DE LA CRUZ Y ESPERANZA SANABRIA DE CORVERA s|cancelación". se ha resuelto de acuerdo con el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965/63 la cancelación del certificante a plazo fijo nominativo transferible Nº 91.789 con vencimiento el 15 de mayo de 1978 por la suma de pesos 1.001.205 con intereses incluidos librado por el Banco Continental, Casa Central a nombre de Iria de la Cruz Cáceres de Sanabria y/o Esperanza Sanabria de Corvera, previniéndose que se ordenará su pago si no se dedujere oposición dentro de los 60 días a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Dr. Luis M. Fernández Basuado, secretario.
$ 87.750.— e. 18|5 Nº 40.533 v. 8|6|79

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos "Autobulon S.C.A. Donan Rodolfo-Kuperman Jorge y otro s|Quiebra s|Inc calific. conducta", cita por cinco días a ALBINO SARTOR a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar en su representación al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.
e. 21|5 Nº 6.414 v. 28|5|79

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en autos: "MINERVINI, OSVALDO s/cancelación de certificado de depósito", se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible emitido por el Banco Regional Patagónico, Sucursal Buenos Aires, con domicilio en Maipú 568, Capital, Nº 0757672 Serie B, librado a la orden de Osvaldo Minervini C. I. Nº 3.581.875, por la suma de pesos 7.011.824, con la tasa nominal del 82 por ciento anual, por treinta días, desde el 30|1|79 al 1º|3|79, la que con sus intereses alcanza a la suma de $ 7.484.401. Se procederá a su cancelación definitiva después de transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, abril 26 de 1979. — Alfredo Fernández Quiroga, secretario.
$ 117.000.— e. 18|5 Nº 40.599 v. 8|6|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que en la quiebra de LERNER, SUSANA se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 9 de 1979. — Y vistos: Atento lo expuesto y constancias de autos, déjando sin efecto las fechas señaladas a fs. 50/51 y en su reemplazo fíjanse: Punto 4: Hasta el día 11 de junio de 1979. — Punto 5: los días 10 de julio y 8 de agosto de 1979. — Punto 6: La audiencia del día 10 de setiembre de 1979, a las 10 horas.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
e.16|5 Nº 6.357 v.22|5|79

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, ha resuelto disponer la cancelación del siguiente pagaré, librado en Capital Federal el 27 de octubre de 1977, de fecha de vencimiento: 15 de febrero de 1978, siendo el beneficiario don Carlos Liborio Erba; el librador: doña Hebe Gladys Fernández de Micale, por la suma de pesos setecientos diez mil, habiendo sido el mismo endosado por el beneficiario siendo el lugar de pago Capital Federal. — Publíquese por 15 días autorizándose el pago al beneficiario luego de los 60 días posteriores a la última publicación de edictos ordenada, siempre que en el intervalo no se dedujera oposición.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Marcelo Gebhardt secretario.
$ 136.500.— e. 11|5 Nº 39.268 v 1º|6|79

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en los autos: "RICAGNI DE RAURICH MAGDALENA s/ cancelación" se ha ordenado notificar la siguiente resolución "Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. En atención a lo solicitado, y constancias de autos procédase a la concelación del certificado enunciado, emitido a nombre de Magdalena Ricagni de Raurich bajo el número de 41.495-42/28, con vencimiento al día 9 de junio de 1978 y por la suma de pesos 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) previa publicación de edictos por 15 días en el Boletín Oficial (Arts. 89/95 del decreto Ley Nº 5.965|63-. Autorizan la percepción del valor del instrumento y los intereses devengados, transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial libera al deudor (decreto ley Nº 5.965/63, Art. 89). Firmado: Aidée Elvira Cáceres Cano. Juez Nacional." — El certificado fue emitido por el Banco Río de la Plata, Sucursal 28, el día 5 de mayo de 1978, con vencimiento 9 de junio de 1978, bajo el Nº 41.495 -42|28, por $ 1.200.000, a la orden de Magdalena Ricagni de Raurich.
Buenos Aires, mayo 10 de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 214.500.— e. 18|5 Nº 40.647 v. 8|6|79

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos caratulados "GARCIA ADOLFO ARNOLDO s|Cancelación de Certificado" se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 114.852, emitido por Crédito Universal, domicilio Av. Rivadavia 7099, a nombre de Adolfo Arnoldo García el 18 de agosto de 1978, con vencimiento el 18 de setiembre de 1978, al interés anual del 88 por ciento, por un plazo de 31 días, importe del capital $ 983.000, suma total a pagar $ 1.056.469. — Se hace saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo, transferible individualizado a Adolfo Arnoldo García, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se deduciere oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Julio Peirano, secretario.
$ 146.250 e. 18|5 Nº 40.771 v. 8|6|79

Nº 22

Juezgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la Quiebra de "CASA KALANJ S. A. I. Y C.". — El Síndico es el contador Livio Elías Fort, con domicilio en Cerrito Nº 520, 10, "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1979. — En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 11 de setiembre de 1979 a las 9.00 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93, de Ley Nº 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa Ley.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1979.— Rafael Cruz Martín, secretario.
e. 18|5 Nº 6.393 v. 24|5|79

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría número 48, en autos "SEGAL, RAQUEL s| Cancelación de título de crédito" hace saber por el término de quince días el siguiente edicto: Dispónese la cancelación del siguiente instrumento: Certificado de depósito a plazo fijo Nº 16.838 depósito recibido por el Banco Continental (Agencia Villa C=spc 07) con domicilio en Avenida Corrientes 5221, Capital Federal, expedido el día 3 de mayo de 1977 por la suma de pesos setecientos ochenta mil depositados por doña Raquel Segal, con domicilio en la calle Canning 401. Libreta Cívica 2.584.415, por el término de 30 días, al 74 % de interés anual y cuyo vencimiento fue el día 2 de junio de 1977. Dicho certificado es pagadero en el domicilio del Banco receptor indicado precedentemente.
Buenos Aires, 2 de abril de 1979 — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 128.750.— e. 10|5 Nº 38.998 v. 31|5|79

Nº 25

Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, en los autos caratulados "CRESPI, PEDRO CARLOS y otra s|Cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 0207074, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nº 10, el día 9 de febrero de 1979, por un monto de $ 2.200.000, con fecha de vencimiento el día 13 de marzo de 1979. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 78.000.— e. 9|5 Nº 38.801 v. 30|5|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, cita y emplaza por diez días a D. ROBERTO ROITMAN, para que conteste demanda en juicio: "García Enrique Manuel c/Roitman Roberto s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — $ 7.800.— e.21|5 Nº 40.840 v.22|5|79

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por dos días a CARLOS LUCAS NOETINGER y MARIA SOTO ACEBAL DE NOETINGER para que comparezcan a estar en derecho en los autos: "Parry Enrique c|Soto Acebal de Noetinger y otro s/daños y perjuicios en trámite", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el mismo. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1979. — Gerardo R. Nani, secretario.
$ 10.400.— e.21|5 Nº 40.970 v.22|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	4 5|79	RUFINO IRABEDRA	21|5	23|5|79	40.314	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	9 5|79	GORGONIO BELTRAN	21|5	23|5|79	40.519	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30 4|79	JOSEFA SEONE de RAPA	21|5	23|5|79	40.299	6.500
3	6	José María Irigaray	27 4|79	Elba Carlota Lamas de Hidalgo	21|5	23|5|79	40.519	6.500
3	5	Ester Riesel	4 5|79	MANUEL ANTONIO HERBON	21|5	23|5|79	40.490	6.500
3	5	Ester Riesel	9 5|79	NICOLAS ANTONIO MINUTELLA	21|5	23|5|79	40.435	6.500
3	6	José María Irigaray	26 4|79	MARIA GARUTI de LEZCANO	21|5	23|5|79	40.401	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	30 4|79	ISABEL EMILSE FUENTES DE GOMEZ	21|5	23|5|79	40.466	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	11 5|79	AURORA SILVA de FLORIS	21|5	23|5|79	40.313	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	19 5|79	GREGORIO SAVINO y ANGELA FORTE de SAVINO	21|5	23|5|79	40.307	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	2 4|79	ROSSI ORESTES	21|5	23|5|79	40.326	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	30 4|79	RAUL OTAZUA	21|5	23|5|79	40.405	6.500
5	10	Jorge Ricardo Videla	26 4|79	DAVID SALOMON RYMARCZUK	21|5	23|5|79	40.303	6.500
6	11	Hugo Carrillo	25 4|79	ADELA LEMELZON DE NAIMAN	21|5	23|5|79	40.455	6.500
6	11	Hugo Carrillo	14 5|79	Santiago ODRIOZOLA	21|5	23|5|79	40.304	6.500
7	14	Rolando Hugo Falke	23 4|79	ALFREDO EDUARDO MENTA	21|5	23|5|79	40.460	6.500
7	14	Rubens Daria Galante	10 5|79	MARIA TERESA MESAGLIO DE ENGRASSI	21|5	23|5|79	40.363	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	4 5|79	PEDRO o PEDRO PABLO ZORO GASTUA	21|5	23|5|79	40.296	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	26 3|79	ISABEL ZARATE	21|5	23|5|79	40.377	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	7 5|79	SANTIAGO ANTONIO ASCHIERO	21|5	23|5|79	40.431	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	8 5|79	PEDRO VAINSTEIN o PEDRO WAINSTEIN	21|5	23|5|79	40.387	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	20 4|79	ALBERTO ELISEO IGLESIAS	21|5	23|5|79	40.385	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10 5|79	LAROCHE VALENTINA MARGARITA	21|5	23|5|79	40.438	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	12 2|79	ROSA TORRES de RAFOLS	21|5	23|5|79	40.298	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26 3|79	Miguel BELLINI	21|5	23|5|79	40.318	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	2 4|79	ANDRES ALVAREZ o ANDRES ALVAREZ MARTIN	21|5	23|5|79	40.373	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	27 4|79	EMILIO GUILLERMO PAGANI	21|5	23|5|79	40.341	6.500
10	19	Martín J. Durand	3 5|79	LOBODZINSKA ESTEFANIA	21|5	23|5|79	40.301	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7 5|79	Jacobo Wigdorovitz	21|5	23|5|79	40.322	6.500
11	22	Luis María Marquez	11 5|79	HELENE LEONTINE ALTHOFF	21|5	23|5|79	40.430	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	20|2|79	TERESA BICSAK de SAROSI	21|5	23|5|79	40.388	6.500
12	23	María C. Bourges Capurro	6|11|78	HECTOR HUGO FONT	21|5	23|5|79	40.409	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	11|5|79	JOSE ROBERTO MEMBRINO	21|5	23|5|79	40.327	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	4|5|79	ANA MARIA ESTER BARREIRO de RODRIGUEZ	21|5	23|5|79	40.347	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	7|5|79	JACINTO MARIO ABADES	21|5	23|5|79	40.369	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	8|5|79	SYMCHA NOWODWORSKI	21|5	23|5|79	40.391	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	8|5|79	RODOLFO MIGUEL SPERA	21|5	23|5|79	40.390	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	2|5|79	Elvira Juana MERCADER de SAVIO y de Ignacio Francisco SAVIO	21|5	23|5|79	40.324	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	7|5|79	María PALERMO de LABONIA y José LABONIA	21|5	23|5|79	40.329	6.500
14	27	José Luis Caruso	30|4|79	Javiera LEGASPI de ROJO	21|5	23|5|79	40.479	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	7|5|79	EMILIA ANTORANZ DE VELAZCO y LUIS VELASCO	21|5	23|5|79	40.413	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	3|3|79	MIGUEL KUPCZAK	21|5	23|5|79	40.429	6.500
14	27	José Luis Caruso	26|3|79	José VIOLA	21|5	23|5|79	40.406	6.500
15	29	José Eduardo Russo	24|11|78	OVSANNA HALADJIAN DE ABOGHLUIAN	21|5	23|5|79	32.649	6.500
15	29	José Luis Gonzalez	19|12|78	Lucía MONTOTO de TERRERA	21|5	23|5|79	40.437	6.500
15	29	José Eduardo Russo	19|4|79	Agustín Carestía y Rosa Sincovich de Carestía	21|5	23|5|79	40.499	6.500
15	30	José Luis González	10|5|79	TEODORA BERALES de MAGGI	21|5	23|5|79	40.330	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11|5|79	SANTIAGO LA GRUTTA y CATALINA ANELLI de LA GRUTTA	21|5	23|5|79	40.459	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|4|79	SARA ACRICH	21|5	23|5|79	40.389	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24|7|78	MAGLIO SANTIAGO ENRIQUE	21|5	23|5|79	40.302	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|5|79	MIGUEL ROSSI	21|5	23|5|79	40.331	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	9|5|79	ELENA PAIS VIEITO	21|5	23|5|79	40.333	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3|5|79	PABLO BERNABE MANCEBO	21|5	23|5|79	40.344	6.500
18	35	Iiris A. Pini de Fusoni	10|5|79	GERONIMA CARMEN FERNARDEZ de MELO y PALMIRA MELO	21|5	23|5|79	40.320	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	2|5|79	ORLANDO LEONE	21|5	23|5|79	40.404	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	10|5|79	FRANCISCO ORTIZ	21|5	23|5|79	40.511	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	9|5|79	JUANA MAGDALENA ROSSI de ROSSI	21|5	23|5|79	40.370	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	25|4|79	MARITATO ALBERTO	21|5	23|5|79	40.403	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	11|5|79	Sara MICHEL de HEGI	21|5	23|5|79	40.392	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|5|79	BERTA VICENTA GONZALEZ de SPINETTO	21|5	23|5|79	40.366	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	10|5|79	EMILIA GARCIA de RODRIGUEZ y SEGUNDO RODRIGUEZ	21|5	23|5|79	40.378	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	10|5|79	EDUARDO RODRIGUEZ	21|5	23|5|79	40.355	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	7|5|79	JOSE MONTEAGUDO	21|5	23|5|79	40.453	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	31|10|77	CATALINA MATILDE CAPURRO vda. de ZAPATA	21|5	23|5|79	40.374	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	2|5|79	MARGARITA FEDER DE WAPPNER	21|5	23|5|79	40.456	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	4|5|79	JOSE BLASCO	21|5	23|5|79	40.437	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	9|5|79	ALBERTO FERNANDEZ	21|5	23|5|79	40.433	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	11|5|79	JUAN BAUTISTA TORREGROSA	21|5	23|5|79	40.365	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	9|5|79	MARIA MERCEDES SOSA de CLAVERIE	21|5	23|5|79	40.353	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7|5|79	Aurora Ida DAMONTE de PEREZ y Ramón PEREZ	21|5	23|5|79	40.399	6.500
28	56	Dora Mariana Gesualdi	12|3|79	Andrea REALE	21|5	23|5|79	40.367	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	9|5|79	FRANCISCO FELITTI	21|5	23|5|79	40.414	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|5|79	MARIA MATILDE RETES de IPOLITO	21|5	23|5|79	40.484	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	23|4|79	ELVIRA TREJO DE DIEZ	21|5	23|5|79	40.410	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14|5|79	AURELIA VARELA de BASAVILBASO	21|5	23|5|79	40.395	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	11|5|79	María Angélica Spraggon de Ochagavía	21|5	23|5|79	40.343	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	10|5|79	Luis David Luciano Marconi	21|5	23|5|79	40.297	6.500

e. 21|5 Nº 1.363 v. 23|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	26|4|79	JOSEFA REY Vda. de GONZALEZ VARELA	18|5	22|5|79	40.257	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8|5|79	DOLORES GOMEZ de GARCIA	18|5	22|5|79	40.194	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3|5|79	ENRIQUE ALFONSO ANZOVINO	18|5	22|5|79	40.039	6.500
3	6	José María Irigaray	30|3|79	MOHAMED EL AGE DAOUD	18|5	22|5|79	40.150	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	2|5|79	MANUEL GARCIA	18|5	[illegible]|5|79	40.191	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	10|5|79	MARIA ANGELICA ARECO y LUIS AFRICANO	18|5	22|5|79	40.123	6.500
6	11	Hugo Carrillo	8|5|79	Salma SALHA DE QUINTAR	18|5	22|5|79	40.245	6.500
6	11	Hugo Carrillo	10|5|79	OSCAR CAMILO ROMANO	18|5	22|5|79	40.201	6.500
6	11	Hugo Carrillo	10|5|79	ELENA GARRONE	18|5	22|5|79	40.099	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	2|5|79	NICEFORO PAWLOW	18|5	22|5|79	40.225	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	2|5|79	EUFROSINIA de PAWLOW	18|5	22|5|79	40.226	6.500
8	16	Adriana C. de [illegible]ezza	27|4|79	JUAN OSVALDO ESMEDE	18|5	22|5|79	40.145	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	7|5|79	LUCUANO JUEZ	18|5	22|5|79	40.208	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26|5|79	EDUARDO GERARDO PEREZ	18|5	22|5|79	40.054	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	30|4|79	VICENTA DE PALMA DE TORNESE	18|5	22|5|79	40.243	6.500
10	19	Martín J. Durand	9|5|79	PEDRO ALFREDO NELSON	18|5	22|5|79	40.124	6.500
10	19	Martín J. Durand	30|4|79	ARTURO GUILLERMO HUGO ANLAUF	18|5	22|5|79	40.076	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	30|4|79	MARIA CONCEPCION ALTURE DE BERNASCONI	18|5	22|5|79	40.131	6.500
11	21	Julio Campos	7|5|79	Alfredo Costa o Alfredo Costa Bonfante	18|5	22|5|79	40.097	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	9|5|79	ADELAIDA VIRGINI de ORCIANI	18|5	22|5|79	40.148	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	3|5|79	PANTALEON RUSSO	18|5	22|5|79	40.100	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	9|5|79	RAMON GONZALEZ VAZQUEZ y RODOLFO MIGUEL GONZALEZ	18|5	22|5|79	40.027	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	18|5|79	JUSTA NELIDA GIMENEZ de KRUPNIK	18|5	22|5|79	40.070	6.500
14	27	José Luis Caruso	30|4|79	AVELINO JOSE FERNANDEZ	18|5	22|5|79	40.244	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	7|5|79	ZULEMA BANDIN de GIORDANO	18|5	22|5|79	40.246	6.500
14	27	José Luis Caruso	8|3|79	PURA HERBON DE DIPIERRO	18|5	22|5|79	40.114	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	16|4|79	MARIA STELLA GULLOTTA	18|5	22|5|79	40.072	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	27|4|79	PETRA CAPRINO DE RUSSO	18|5	22|5|79	40.034	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|5|79	CORINA MARIA MALFATTI de CAMPBELL	18|5	22|5|79	40.036	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	7|5|79	INES KLEIMAN de RIZZO	18|5	22|5|79	40.040	6.500
18	36	María Isabel Millán	9|5|79	DEMETRIO FERRO	18|5	22|5|79	40.037	6.500
18	35	Iris Pini de Fusoni	10|5|79	ANTONIO DESIDERIO BURATOVICH	18|5	22|5|79	40.103	6.500
18	36	María Isabel Millán	9|5|79	ESTHER MOSQUERA de ENDELLI	18|5	22|5|79	40.130	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|5|79	Michran Chipian	18|5	22|5|79	40.127	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8|5|79	Nelly CAPPIELLO	18|5	22|5|79	40.058	6.500
19	38	Marta B. Gómez Alsina	10|5|79	ANGEL MUÑIZ	18|5	22|5|79	40.038	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	7|5|79	INES AMANDA CEVA DE TAVERNA	18|5	22|5|79	40.203	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	2|5|79	Angélica Felisa Daria Ferrari de Tavani	18|5	22|5|79	40.185	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	10|5|79	FAUSTINO DIAZ	18|5	22|5|79	40.182	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|11|78	BAÑA JOSE	18|5	22|5|79	40.069	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	4|5|79	SANT[illegible]A BENJAMINA GILARDONI de LUENGO	18|5	22|5|79	40.170	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	10|[illegible]	[illegible]RTO BASIL HAMILTON THOMSON	18|5	22|5|79	40.175	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
23	46	Félix G. Igarzábal	17| 4|79	Antonia Luvisetto de Dalle Rive	18|5	22|5|79	4^.198	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	27| 4|79	Rosalinda Gertrudis Salazar de Brunengo	18|5	22|5|79	40.160	^.500
24	48	Rubén H. Malatesta	30| 4|79	JULIO VALLEJO	18|5	22|5|79	40.242	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9| 5|79	Liborio Giglio	18|5	22|5|79	40.144	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	9| 5|79	Cecilia Guillermina de COSTA AMARO de BALADO	18|5	22|5|79	40.149	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	7| 5|79	NORBERTO JOSE CARERA	18|5	22|5|79	40.214	^.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	10| 5|79	Nélida Armonia Catalá y Ricardo Arturo Catalá	18|5	22|5|79	40.052	6.500
26	51	Julio César Dávolos	9| 5|79	DAVID ESTEBAN	18|5	22|5|79	40.042	6.500
27	53	Ana María Luaces	10| 4|79	Juana MARTIN GUTIERREZ de DANDREA	18|5	22|5|79	40.046	6.^00
28	56	Daniel Rubén Tachella	20 3|79	JUANA MARIA LUISA ADRADOS Viuda de PIANTANIDA	18|5	22|5|79	40.210	6 500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	4| 4|79	CLEMENTINA MACHADO de ROMAN	18|5	22|5|79	40.222	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7| 5|79	JUAN ANGEL CHERMISQUI	18|5	22|5|79	40.186	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	11| 5|79	EUGENIO LORENZO FRANCISCO BAVA	18|5	22|5|79	40.104	6.500
30	60	María del Carmen Battaimi de Besio	9| 5|79	MARIA VEIGA	18|5	22|5|79	40.121	6.500
30	59	Luis José Carballido	25| 4|79	EDMUNDO ROBLES	18|5	22|5|79	40.058	6.500

e.18|5 Nº 1.362 v.22|5|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz Nº	Sec N	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	Néstor O. A. Morello Capurro	3| 5|79	VICTOR PEDRO LINARES	5	Robo
1	103	Néstor O. A. Morello Capurro	3| 5|79	DANIEL FRANCISCO BUEL	5	Robo
2	107	Juan Carlos Lodeiro	2 5|79	JUAN CARLOS DANILOWICZ	5	Hurto
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	2| 5|79	LAURA ISABEL OLIVERA	30	Hurto
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	27 4|79	WALTER KRISMAN	30	Defraudación y Falsificación de Documento
4	111	Omar Alberto Facciuto	3 5|79	ROBERTO HORACIO SALM	5	Hurto
4	111	Omar Alberto Facciuto	3 5|79	BEATRIZ ELSA FILSINGER	5	Hurto
4	111	Omar Alberto Facciuto	30 4|79	LIDIA YOLANDA MANSILLA	5	Hurto
4	111	Omar Alberto Facciuto	30 4 79	MARIA BEATRIZ DIGIOGI URIBURU	5	Hurto
10	130	Miguel Angel Machi	23 4 79	CARLOS ALBERTO OJEDA Y DORA REINA PUCHETA	5	Estafa
10	130	Miguel Angel Machi	23| 4|79	OSCAR RAUL GONZALEZ	5	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	8| 5 79	CARLOS ALBERTO TABARACCI	30	Estafa Reiterada
13	140	Oscar A. Pellicori	8 5 79	BERTA GRIMBERG DE FRENKEL	30	Estafa Reiterada
13	140	Oscar A. Pellicori	8 5|79	STELLA MARIS FIRPO	30	Estafa Reiterada
13	140	Oscar A. Pellicori	8| 5 79	LUIS FRANCISCO MOLINA	30	Estafa Reiterada
13	140	Oscar A. Pellicori	8| 5 79	Coggiolo Nora Sarita	30	Estafa Reiterada
14	141	Rolando Fortich Baca	2 5 79	SEGUNDO OMAR NAVARRO	5	Defraudación
15	146	Pablo Belisario Bruno	30| 4|79	LEOPOLDO FUEGUEL Y BERNARDO FUEGUEL	30	Inf. Art. 173 Inc. 2º del C. P.
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	9| 5|79	RODOLFO EDGARDO ECHEVERRRIA	5	Quiebra Fraudulenta Nº 15.000
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	9 5|79	FELIX DEL PRADO	5	Quiebra Fraudulenta Nº 15.000
21	165	Elena de Pico Farrell	27 4|79	ADRIANA SOTELO	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzo	27 4 79	MIGUEL ANGEL PONS	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzo	26 4|79	RODOLFO GREGORIO PONS	5	Estafa
21	165	Elena de Pico Farrell	27 4|79	ANTONIO RAFAEL GIOVANNETTI	5	Defraudación y Estafa y Hurto
22	148	Eduardo B. Styrsky	8 5 79	ANGEL MARIO FRIJO COMELEAN	30	Defraudación
22	127	Luis M. Crisetti	28| 3|79	OSCAR R. SAER	5	Quiebra
25	75	Vicente A. Cisneros	4| 5|79	JORGE FERNARDO ROQUE LOPEZ	5	Defraudación
26	134	María Cristina Guatelli	30 4|79	ENRIQUE CANTERO	30	Bigamia
28	122	Pablo A. Bacigalupo	5| 5|79	JOSE FIORAVANTI POSANZINI	5	Estafas Reiteradas
28	122	Pablo A. Bacigalupo	5| 5 79	ROBERTO GUIDO VAAMONDE	5	Hurto de Automotor (38.815)
29	136	Raúl Omar Plee	2| 5.79	CARLOS ALBERTO VAQUEIRO	5	Estafa
29	136	Raúl Omar Plee	2| 5|79	FANNY BERTA MEALLA	5	Estafa
29	136	Raúl Omar Plee	2 5|79	EUGENIO PEDRO WAIANTUS	5	Estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	23 4 79	HORACIO RICARDO MASSINELLI Y HUGO LEONARDO LOPEZ	5	Falsificación
30	164	Jorge Horacio Petruch	23| 4|79	MARIA ALCIRA MARASCHI	5	Falsificación
30	164	Jorge Horacio Petruch	23| 4.79	ENRIQUE ROMUALDO PINTOR Y HECTOR MANRIQUE	5	Falsificación
30	164	Jorge Horacio Petruch	23| 4|79	MARIA ISABEL VENTUÑUK E HILDA GEFFNER	5	Falsificación
30	109	Carlos Alberto Dana	19 4|79	RODOLFO RODRIGUEZ	30	Hurto
30	109	Carlos Alberto Dana	23 4|79	BLANCA SCHORR	30	Estafa

e.18|5 Nº 1.016 v.24|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Dr. Miguel Speroni, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a INES JOAQUINA URDAMPILLETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley número 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Miguel Luis Speroni, secretario.

e.16|5 Nº 6.359 v.22|5|79

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GALDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 292 C. P. y falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979. — P. R. S. Guillermo Arecha, secretario.

e.17|5 Nº 6.365 v.23 5|79

Nº 3

Juzgado Crim. y Correc. Federal, Nº 3, Secretaría Nº 8 a.c. Dr. Enrique J. Guanziroli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARON NURAVNIK o JUAN DE DIOS RODRIGUEZ BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s/pedido de extradición de la Embajada de EE.UU., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Enrique Jorge Guanziroli, secretario.

e.17|5 Nº 6.367 v.23|5|79

Nº 5

Juzgado Nac. 1a. Inst. Crim. y Correc., Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR BECKERIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — P. R. S. Gustavo E. Guerrico, secretario

e.17|5 Nº 6.368 v.23|5|79

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GODFRID o JORGE WEGNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 222, 223 y 224 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Julio Omancio Piaggio, secretario.

e.17|5 Nº 6.369 v.23|5|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a la prófuga PETRONA INES VISCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.684 que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de mayo de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 21|5 Nº 6.417 v. 28|5|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. — Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO VICTOR GUIFFORD, alias "Sandy", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 20.771 (Nº 28.401 —B), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 9 de mayo de 1979.— Ana B. Aparicio, secretaria.

e. 18|5 Nº 6.394 v. 24|5|79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Paraná, a cargo del Dr. Jorge Augusto Enríquez, Secretaría Civil y Comercial Nº 1 del Dr. Ernesto

Ar... ...edolini, hace saber a quienes pueda interesar por el término de quince días, que en los autos: "OSINALDE de STETTLER, LOLA MERCEDES s/ Cancelación y pago (Sumario) Expte. número 19-A-F.1", ha recaído la siguiente resolución: "Paraná, 28 de marzo de 1979 ... Atento lo solicitado (petitum de fs. 5, puntos 2), 3) y 6). lo manifestado por el banco citado y lo previsto por el art. 89 del Decreto Nº 5.965|63, ratificado por Ley Nº 16.478, Resuelvo: 1º) Disponer la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 0074064, serie C, plazo de 32 días y con vencimiento el día 22 de enero de 1979, emitido por el Banco Nacional de Desarrollo, sucursal local, por la suma de pesos un millón cien mil ($ 1.100.000), a nombre de la señora Lola Mercedes Osinalde de Stettler. — 2º) Notificar —al efecto— al Banco emisor mediante cédula que diligenciará el Oficial de Justicia, la cancelación ordenada, así como también su posterior pago para después de transcurridos los sesenta días, contados desde la última fecha de la publicación del presente auto en el Boletín Oficial de la Nación y diario local "El Diario". Dicha publicación se hará durante quince días, en cuyo lapso deberán comparecer los interesados en autos a formular las manifestaciones que en derecho estime corresponderles. — 3º) Disponer que el importe total que arroje el certificado y sus intereses, sean entregados a la señora Lola Mercedes Osinalde de Stettler, vencidos que sean los sesenta días de su última publicación y en caso de no mediar oposición legítima, librándose oficio a la institución bancaria. — 4º) Oficiar al Banco Nacional de Desarrollo para que se deposite en una cuenta especial de Caja de Ahorro el importe de $ 1.181.973, nombre del juicio y orden del suscripto, dentro de ese mismo banco, tal como se pide a fs. 5 y vta., punto 5) y fs. 4 v., punto VI. Previo a la publicación de edictos y a lo ordenado en el punto 4º), otórguese —en resguardo de los derechos del tenedor—, la fianza personal que se ofrece a fs. 4 v., punto V, debiendo comparecer a cualquier audiencia próxima el señor José Luis Barbiero, vicepresidente de la "S. A. Viuda de C. Barbiero e hijos" Notifíquese, regístrese y oportunamente archívense los autos. — Fdo.: Juan Carlos Ferrari, Juez Federal Subrogante".

Paraná, 25 de abril de 1979. — Ernesto A. Predolini, secretario.

$ 341.250.— e. 9|5 Nº 38.849 v. 30|5|79

MISIONES

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO TOLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando de importación e infracción Ley 20.771, Nº 613|78, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 30 de abril de 1979. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e. 21|5 Nº 6.418 v. 28|5|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "VARELA ROUCO EUGENIO c|LAULETA JULIO CESAR" s|Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 13.244|1966, que el martillero Don Carlos A. Cappelletti rematará el día 24 de mayo de 1979, a las 16 horas en el local de la calle Humberto I Nº 2042|46 de Capital, el inmueble sito en la calle Cosquín Nº 1152|1154 de Capital. El mismo posee local al frente con persiana metálica, de tipo depósito, con baño. En su parte superior posee columnas de cemento para efectuar construcción arriba. En la entrada particular posee pasillo techado, un amplio patio y vivienda con dos habitaciones, cocina y baño. Tiene fondo amplio con tierra. Está ocupado por una persona intrusa que dijo ser cuidadora, pero no ha justificado su titularidad según constancias de inspección obrantes en autos. Posee una superficie de 388 metros cuadrados, siendo sus datos: Lote 14; Manzana 9; Mide 8,66 mts. de frente al Sudoeste por 44,95 mts. de fondo hacia el noroeste, lindando al Sudeste con la calle Cosquín, al Noreste con fondos lote 17, al Noroeste con lote 15, y al Sudeste con Lote 13-B. Desig. Catastral: Circunscripción 1ª, Sección 72, Manzana 13, Parcela 9. Adeuda en concepto Obras Sanitarias $ 93.350. Base: $ 24.782.000. Seña: 8 % al contado. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 5 o|oo, en efectivo. Se podrá visitar los días 21, 22 y 23 de mayo en el horario de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 40.950.— e. 21|5 Nº 41.064 v. 23|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días en autos "NOGOYA S. A. s/quiebra s/ inc. de informes finca Avda. Belgrano 2381" Expediente Nº 41.900, que los martilleros Mariano M. Espina Rawson y José María García Arecha (h) rematarán el miércoles 23 de mayo de 1979, a las 11 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores Cangallo 1233, Capital, las siguientes unidades del inmueble de Avda. Belgrano 2381, Pº 2, U 25: 1 ambiente, baño y cocina. Sup. total 33,03 m2, Porc. 1,34 por ciento. Base: $ 8.500.000; Pº 9, U 68; dos ambientes, baño y cocina, Sup. Total 37,28 m2, Porc. 1,41 por ciento. Base: $ 8.000.000. Desocupados, ad-corpus al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo. Se visitan de lunes a sábado de 9 a 12 horas. Las ventas son libres de toda deuda o gravamen. El saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de ser notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Es condición de venta que el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, abonar el cinco por mil del sellado del boleto y que la escritura traslativa de dominio será otorgada por el señor escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 55.250.— e. 16|5 Nº 40.120 v. 22|5|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "NOGOYA S. A. s/quiebra s/ inciso de subasta Rodríguez Peña 56/58" Expediente Nº 39.035, que los martilleros Mariano M. Espina Rawson y José María García Arecha (h) rematarán el miércoles 23 de mayo de 1979, a las 11 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el siguiente inmueble: Rodríguez Peña 56, Piso 2º U 14 dos ambientes, baño y cocina — Sup. total: 28,20 m2. — Porc.: 1,40 % — Base: $ 9.000.000.— desocupado, ad-corpus, al contado. Seña: 10 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo. Se visitan de lunes a sábado de 9 a 12 horas. La venta es libre de toda deuda o gravamen. El saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de ser notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Es condición de venta que el adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal, abonar el cinco por mil del sellado del boleto y que la escritura traslativa de dominio será otorgada por el señor escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 48.750.— e. 16|5 Nº 40.1[illegible] v. 22|5|79

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio CUTULI, ANGEL SALVADOR C/MURPHY, CARLOS ALBERTO S/EJEC.", Expte. Nº 33.815, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 30 de mayo de 1979, a las 16.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233 de Capital: El inmueble ubicado en la calle Cumpaligüe Nº 534|536|540, entre las de Av. Directorio y Merlo (ésta hoy Francisco Bilbao), de Capital Federal, Unidad funcional Nº 1, con entrada exclusiva por los Nros. 536 y 540. Lote de terreno Nº 13-Mz. L. Nomenclatura catastral: Circunsc. quinta, Sección 42, Manzana 30, Parcela 12. Partida 139.814. La propiedad, o sea la unidad Nº 1, consta de dos plantas, sótano y terraza y sus comodidades: hall, living-comedor, comedor de diario, cuatro dormitorios, sala de estar, cocina, dos baños, patio y garage, contando con una superficie total de 381,22 m2., según título. Porcentual 50,8[illegible] %. Adeuda O. S. N. años 1974 a 1976, $ 11.516.—; A. B. L. y C. T., años 1974 a 1976, $ 4.278.—. Dicho inmueble se encuentra ocupado. Horario de visita: Lunes a viernes de 10 a 12 y 15 a 18. Base $ 319.547.—. Al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 0/00, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1979. —

$ 42.900.— e. 18|5 Nº 40.730 v. 22|5|79.

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "GRODNIENSKI ABRAHAM C| ZURITA JOSE RICARDO s|Ejec.". Exp. Nº 36.961, que el martillero Héctor E. Furst rematará el 28 de mayo de 1979, a las 11 hs., en Luis Viale 651, lugar de exhibición diaria de 9 a 11 hs.: Una escuadradora completa con motor y accesorios marca Mec-Carp, funcionando y mesa fija y mesa corrediza y accesorios. — Una sierra sinfin marca MS, de 80 con su motor correspondiente y accesorios (motor PBR Nº 9.407). — Sin Base. — Al Contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979.— Raúl A. Vergara, secretario.

$ 13.000 e. 21|5 Nº 40.951 v. 22|5|79

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: O'GORMAN RAFAEL c MENDIZABAL JULIO Y OTRO s/Preparación vía ejecutiva Expte. Nº 38.124|78, que los martilleros señores Mariano Espina Rawson, Alberto Miguel Toscri, Miguel Ibarguen y Edmundo César Lemos rematarán el día 29 de mayo de 1979, a las 11 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital: La venta del lote 925 a. Circ. IX. Sección Rural, Parcela 935 a., ubicado en el Partido de Rojas, Provincia de Bs. As., Nº 605, del año 1976, Cta. Cte. Nº 13.707. Clasificación y destino del inmueble Rural. Medidas y linderos: de acuerdo a título: mide plano 90-28-70, 795,30 m. en el lado N.O., línea AB del plano; el lado N., éste formado por una línea quebrada que mide 322,15 línea BC luego 1.123,20 m. línea CD y 98.10 m. hasta dar con la línea del lado S.E. lindando por estos dos rumbos N.O. y N. con parte de la parcela 934; el costado S.E. mide 1.259,54 m. lindando con parcela 1.365 a. y finalmente el costado S. O. mide en línea quebrada 1.624,52 m. desde el punto A., y luego 32,30 m., lindando con el camino provincial que encierra una superficie total de 146 hs. 31 As. 74 Cs. Se hace presente que entrar y salir del campo el arroyo de Las Nutrias y Saladillo de la Vuelta, en los rumbos N.O. y N. en el plano se expresan: Superficie Poligonal: 146 hs. 61 As. y 11 cs. Superficie Extrapoligonal: 4 Hs. 10 As. 40 Cs. Superficie Intrapoligonal: 4 Hs. 39 As. 41 Cs. El inmueble se encuentra ocupado y explotado por el demandado. Base pesos 7.095.335, que corresponde a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. Sellado boleto cinco por mil todo en dinero efectivo, al contado y al mejor postor. El o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace notar que no existen restricciones para visitar la fracción. Informes en las oficinas de los martilleros: Av. R. S. Peña 651, 2º p., Of. 38 (46-2732); Costa Rica 5551 (771-3951); Estados Unidos 1401, P.B. "A" (38-3954) y Montevideo 666, 9º p., Of. 910 (46-0311).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. —

$ 60.450.— e. 18|5 Nº 40.543 v. 2[illegible]|5|79.

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en autos 'ELECTRODINIE' S.A., s|quiebra, s|incidencia de liquidación inmueble calle Venezuela 2541|71 Expte. Nº 144.336|78 que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz, José María García Arecha, Horacio A. Taranco y Alberto M. Toschi rematarán, el próximo día viernes 1º de junio de 1979 a las 12 horas en el salón de ventas de Talcahuano 479, Capital el siguiente inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Venezuela 2541|71, cuyo terreno tiene una superficie aproximada de 1.501,84 m2, s|plano agregado a sutos y una superficie cubierta estimada aproximadamente, en 2.600 m2. El edificio consta de planta baja, entrepiso y un piso alto, y cuenta con un montacarga. — La venta se reliza ad corpus y el bien se entrega desocupado. — Condiciones de venta: Base: $ 120.000.000. — Seña 10 %. Comision 3 %. En efectivo. El 50 % del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, de cuya suma el comprador pagara el 10 % en concepto de seña en el acto de remate y el 40 % restante en la fecha aludida. — El 50 % del precio restante será abonado en cuatro (4) cuotas semestrales a contar desde dicha fecha, con más una tasa de interés del 75 por ciento anual sobre saldos, pagaderos por semestre adelantado. — La escritura traslativa de dominio al comprador se efectuará de conformidad con el compromiso irrevocable formulado por Petroquimica Comodoro Rivadavia S.A., de la que ilustra el acta glosada en copia a fojas 1 de los autos, debiendo el comprador constituir garantía real sobre el saldo de precio, que restará al momento de la escrituración. — Dicha escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano que oportunamente designe el Juzgado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá abonar el cinco por mil del sellado de ley. — Horario de visitas: Los días hábiles de 10 a 13 horas. — Informes. Oficinas de los martilleros, Viamonte 1481, p. 9º "A", y Uruguay 328, piso 2º Capital, de 15 a 18 horas T.E 46-0353, 40-1670 y 771-3951, y en la sede del Juzgado, Avda Callao 635, piso 3º Capital.

Buenos Aires, [illegible] de mayo de 1979. — Eric Frank Warr secretario.

$ 123.500.— e. 16|5 Nº 40.119 v. [illegible]

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 2 días en autos RINGLER, MARIO C|ROMANELLI HNOS., SOC. COLECTIVA s|ejec. Expte Nº 4.049, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el 30 de mayo de 1979, a las 9.30 hs., en el salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital: los Derechos Hereditarios de Francisco Jorge Romanelli y María Angela Romanelli de Russo, embargados en sucesión de Romanelli, Felipe Pascual, en trámite ante el Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, Capital, cuyo haber hereditario se compone del 50 % indiviso del inmueble sito en Estados Unidos 4157, Capital, entre Treinta y Tres y Mármol, edificado sobre Lote 26, Manzana "A", y mide 8.66 Mts. de frente al Sur por 22,13 Mts. de fondo al Este y 21,85 Mts. al Oeste — Partida Nº 01533235, según títulos; y muebles que alhajan la casa habitación en igual proporción. — Base $ 8.567.797.— Seña: 30 % — Comisión 10 % en dinero efectivo y acto del remate. — El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979.— Dr. Federico Santiago Johnston, secretario

$ 23.400 e. 21|5 Nº 40.052 v. 2[illegible]|5|79

Nº [illegible]

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días en autos "GURMENDI S. A. C|CASTELLANOS, RAFAEL s|Ejec.". — (Expte. Nº 5.644) que el martillero José María García Arecha (h.) rematará el miércoles 23 de mayo de 1979, a las 10.30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Cap., los siguientes bienes: 105 chapas de hierro galvanizado, de 1,83 x 0,80; 289 idem de 1,83 x 0,66. — Todas nuevas. — Sin Base. — Al Contado. — Seña 30 %. — Comisión: 10 %. — En Efectivo. — Los bienes se exhiben en la calle Río Cuarto Nº 1490, Cap., los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979.— Dr. Javier E. Fernández Moore, secretario

$ 13.000 e. 21|5 Nº 40.346 v. 22|5|79

Nº 24

El Juzgado de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en los autos "NAYAR, ALBERTO RODOLFO c|COOPERATIVA DE TRABAJOS SUCESOS ARGENTINOS s|Ejecutivo", Expediente Nº 4.605, que el martillero Ernesto Santiago Ballvé Sardá, rematará el día 22 de mayo próximo, a las 16 horas, en la calle Brasil Nº 1358|60, Capital, un equipo comunicador marca "Kesudit" Serie T. 3 con su central y 17 aparatos todo completo funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor, los bienes se entregarán de inmediato previo pago del precio total. Comisión: 10%. Todo en efectivo. Exhibición de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 15.660.— e. 21|5 Nº 41.243 v. 22|5|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Intsancia Especial en lo Civil y Comercial Nro. 30, comunica por 3 días en autos NORTE S. R. L. c/ROLDAN H. O. s/Ejec. Prend. Expte. 2.222|78, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el próximo 30 de mayo a las 17, en Humberto Iº 2042, con exhibición de los bienes en Asunción 5075, una exhibidora de lácteos refrigerada marca Villber, modelo HML-120, Gabinete Nº 4913, equipada con una unidad condensadora de 1 HP, marca Acmarmetic Nº 142.424/|179.662. Base 30 %, de la deuda o sea $ 720.000, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión, 10 %, efectivo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Enrique C. Virto, secretario.

$ 19.500.— e. 18|5 Nº 40.759 v. 22|5|79.